

**CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA**  
REGISTRACIÓN DE DEBATE

**XXXIX PERÍODO LEGISLATIVO**  
**5ª SESIÓN ORDINARIA**

**REUNIONES N° 6 y N° 7 - 02 y 03 de octubre de 2022**

**Presidente: PINO, Juan Carlos**

**Secretario: IRIARTE, Sebastián**

**Concejales presentes:**

**ÁVILA, Laura**

**BRANCA, Javier**

**DE LA VEGA, Gabriel**

**GARRAMUÑO, Ricardo**

**ROMANO, Juan Manuel**

**OVIEDO, Mariana**

1 -D.P.

## REGISTRO DE DEBATE

*- En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los dos días del mes de noviembre del año 2022, en la sala de sesiones del Concejo Deliberante, siendo la hora 11 y 52:*

- I -

### APERTURA DE SESIÓN

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Siendo la hora doce, cincuenta y dos minutos, y habiendo quórum legal para sesionar, damos inicio a la Quinta Sesión Ordinaria prevista para el día de la fecha, con la presencia del concejal De la Vega, la concejala Laura Ávila, el concejal Javier Branca, la concejala Mariana Oviedo, el concejal Ricardo Garramuño y el concejal Juan Manuel Romano, y esta Presidencia.

- II -

### IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Invito a la concejala Avila y a la concejal Mariana Oviedo a izar el Pabellón Provincial y Nacional, y al público a ponerse de pie.

*- Así se hace.  
- Aplausos.*

- III -

### JURA DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

- 1 -

#### De la concejal Oviedo

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Corresponde, señores concejales y concejalas proceder a la toma de juramento de quienes fueron electos para llevar el mandato de concejal de la ciudad de Ushuaia. Por ese motivo, invito a la concejal Mariana Oviedo para hacer toma de juramento.

*- La concejal Oviedo pasa al estrado.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Señora Angélica Mariana Oviedo...

**SRA. OVIEDO.**-Ángela.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Ángela Mariana Oviedo... *“¿juráis sobre estos Santos Evangelios, por Dios nuestro Señor, la Patria y el Pueblo de Ushuaia cumplir y hacer cumplir en cuanto de vos dependan la Carta Orgánica Municipal?”*

**SRA. OVIEDO.**- Sí, juro.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- *“Sí, así no lo hicieres Dios, la Patria y el pueblo de Ushuaia os lo demanden”.*

2 - D.E.

- 2 -

#### Del concejal Garramuño

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Invitamos al concejal Ricardo Garramuño.

*- El concejal Garramuño se acerca al estrado.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Licenciado Ricardo Juan Garramuño: *¿juráis sobre estos Santos Evangelios, por Dios nuestro señor, la Patria y el pueblo de Ushuaia cumplir y hacer cumplir, en cuanto de vos dependa, la Carta Orgánica Municipal?*

**SR. GARRAMUÑO.**- Sí, juro.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- *“Si así no lo hicieras, Dios, la Patria y el pueblo de Ushuaia os lo demanden”.*

*- Aplausos.*

**- 3 -**

### **Del concejal De La Vega**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Invitamos al Concejal Gabriel de la Vega.

*- El concejal De la Vega se acerca al estrado.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- *Señor Gabriel Alejandro de la Vega: ¿juráis por Dios nuestro señor, la Patria y el pueblo de Ushuaia cumplir y hacer cumplir, en cuanto de vos dependa, la Carta Orgánica Municipal?*

**SR. DE LA VEGA.**- Sí, juro.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- *“Si así no lo hicieras, Dios, la Patria y el pueblo de Ushuaia os lo demanden”.*

*- Aplausos.*

**- 4 -**

### **De la secretaria administrativa Butt**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Licenciada Noelia Valeria Butt, secretaria administrativa.

*- La secretaria administrativa Butt se acerca al estrado.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- *Licenciada Noelia Valeria Butt: ¿juráis sobre estos Santos Evangelios, por Dios nuestro señor, la Patria y el pueblo de Ushuaia cumplir y hacer cumplir, en cuanto de vos dependa, la Carta Orgánica Municipal?*

**SRA. SECRETARIA (Butt).**- Sí, juro.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- *“Si así no lo hicieras, Dios, la Patria y el pueblo de Ushuaia os lo demanden”.*

*- Aplausos.*

**- 5 -**

### **Del secretario legislativo Iriarte**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Invitamos al secretario Sebastián Iriarte.

*- El secretario legislativo Iriarte se acerca al estrado.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- *Señor Sebastián Iriarte: ¿juráis por la Patria y el pueblo de Ushuaia, cumplir y hacer cumplir, en cuanto de vos dependa, la Carta Orgánica Municipal?*

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- ¡Sí, juro!

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- *“Si así no lo hicieras, la Patria y el pueblo de Ushuaia os lo demande”.*

*- Aplausos.*

**- 6 -**

### **De la prosecretaria administrativa López**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Invitamos señora Cristina López, prosecretaria administrativa.

*- La prosecretaria administrativa López se acerca al estrado.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- *Señora Cristina López: ¿juráis por Dios nuestro señor, la Patria y el pueblo de Ushuaia cumplir y hacer cumplir, en cuanto de vos dependa, la Carta Orgánica Municipal?*

**SRA. PROSECRETARIA (López).**- ¡Sí, juro!

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Si así no lo hicieras, Dios, la Patria, y el pueblo de Ushuaia os lo demande

*- Aplausos.*

**- 7 -**

## Del prosecretario legislativo Pardo

SR. PRESIDENTE (Pino).- Señor prosecretario legislativo.

*- El prosecretario legislativo Pardo se acerca al estrado.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Señor Adrián Pardo: ¿juráis por la Patria y el pueblo de Ushuaia cumplir y hacer cumplir, en cuanto de vos dependa, la Carta Orgánica Municipal?

SR. PROSECRETARIO (Pardo).- Sí, juro.

SR. PRESIDENTE (Pino).- "Si así no lo hicieres, la Patria y el pueblo de Ushuaia os lo demanden".

*- Aplausos.*

### - IV -

#### APROBACIÓN DE REGISTRACIÓN DE DEBATE

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales la Registración del Debate correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 8 de junio del 2022, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Si algún concejal desea hacer uso de la palabra para rendir homenaje que lo haga saber.

### - V -

#### BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por Secretaría vamos a dar lectura al boletín de asuntos entrados.

### - 1 -

#### Del Señor Intendente Municipal

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Boletín de Asuntos Entrados. Asuntos del señor intendente municipal.

Asunto 386/2022, expediente 599/2022. Remite Decreto Municipal N.º 1025/2022.

*- Se reserva sobre tablas.*

Asunto 424/2022, expediente 81/2022. Remite proyecto de ordenanza referente a ratificar el Decreto Municipal N.º 1085/2022.

*- Se reserva sobre tablas.*

Asunto 425/2022, expediente 73/2020. Remite Cierre y Cuenta General del Ejercicio 2021.

*- A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.*

#### Moción

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 427/2022, expediente 84/1993. Proyecto de ordenanza referente a denominar Matilde...

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- El asunto 427 en Labor habíamos quedado que quede sobre tablas pero para girarlo a conocimiento de bloque porque está aprobado a través de la Ordenanza 5879.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien. Está a consideración la moción del concejal Garramuño, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativo.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Se gira a conocimiento de bloques

3 – D.P.

Asunto cuatrocientos... 431.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 431/2022, expediente 498/2006. Remite Decreto Municipal N.º 1173/2022

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 432/2022, expediente 76/2010. Remite Decreto Municipal N.º 1174/2022.

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 433/2022, expediente 77/2022. Remite Decreto Municipal N.º 1175/2022.

- *Se reserva sobre tablas.*

- *Personal del Concejo se acerca a Presidencia.*

## Moción

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Un segundo, por favor.

A ver, el asunto 386, ¿sí?, es un decreto que se sustituye con otro decreto, un párrafo. Ese asunto lo vamos a mandar a conocimiento de bloques porque el Concejo no tiene tratamiento sobre ese tema, ¿sí? Así que voy a poner a consideración... a reconsideración del asunto 386/2022, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Ahora pongo a consideración que el asunto 386/2022 sea girado a conocimiento de bloques, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Continuamos con el asunto 434/2022.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 434/2022, expediente 77/2022. Remite Decreto Municipal N.º 1176/2022

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 435/2022, expediente 498/2006. Remite Decreto Municipal N.º 1177/2022.

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 436/2022, expediente 498/2006. Remite Decreto Municipal N.º 1178/2022.

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 437/2022, expediente 78/2022. Remite Decreto Municipal N.º 1179/2022.

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 438/2022, expediente 44/2017. Remite Decreto Municipal N.º 1180/2022.

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 444/2022, expediente 11/2022. Remite Decreto Municipal N.º 1216/2022.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Se trata.

- *Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Ah, disculpen. Se gira a la comisión de Policía Municipal, el asunto 444/2022.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 445/2022, expediente 144/1994. Proyecto de Ordenanza referente a establecer como única sentido de circulación vehicular para la calle Zorro Colorado.

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 456/2022, expediente 478/2003. Remite Dictamen Jurídico N.º 279/2022.

- *A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.*

Asunto 457/2022, expediente 41/2021. Remite Decreto Municipal N.º 1364/2022.

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 460/2022, expediente 175/2002. Remite proyecto de ordenanza referente a ratificar el Decreto Municipal N.º 1436/2022.

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 438/2022, expediente 64/2021. Remite Decreto Municipal N.º 1631/2022.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Se trata... Perdón, 483.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 490/2022, expediente 88/2022. Remite Decreto Municipal N.º 1816/2022.

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 491/2022, expediente 89/2022. Remite Decreto Municipal N.º 1817/2022.

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 496/2022, expediente 64/2021. Remite Decreto Municipal N.º 1912/2022.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 498/2022, expediente 91/2022. El Señor Intendente Municipal ratifica las Notas N.º 4/2022 y N.º 5/2022 Letra: S.G.J.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 532/2022, expediente 144/1994. Remite Proyecto de ordenanza referente a establecer como único sentido de circulación vehicular Noreste a Sudoeste para la calle Luis Vernet entre las calles Darwin hasta calle Marcos Zar.

- Se reserva sobre tablas.

#### 4 - D.E.

Asunto 569/2022, expediente 1048/1999. Proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 1º de la Ordenanza 5398.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 570/2022, expediente 103/2016. Proyecto de ordenanza referente a autorizar la ejecución de la Obra Gimnasio Polideportivo-SUTEF.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 571/2022, expediente 99/2022. Proyecto de ordenanza referente a exceptuar del artículo V del Código de Planeamiento Urbano a la parcela ubicada en la Sección B, Macizo 24B, Parcela 19.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 572/2022, expediente 100/2022. Proyecto de ordenanza referente a desafectar una porción de 12m<sup>2</sup> de espacio verde.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 573/2022, expediente 101/2022. Proyecto de ordenanza referente a autorizar la ocupación del retiro frontal de 1,5 metros a la parcela denominada como Sección J, Macizo 2B, Parcela 1, con una ocupación de 16 m<sup>2</sup>.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 574/2022, expediente 445/2003. Proyecto de ordenanza

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 575/2022, expediente 74/2005. Proyecto de ordenanza.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 576/2022, expediente 102/2022. Proyecto de ordenanza.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 577/2022, expediente 1046/1998. Proyecto de ordenanza.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 578/2022, expediente 118/2009. Remite Expediente MUS-2531-2022.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 579/2022, expediente 103/2022. Proyecto de ordenanza.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 580/2022, expediente 163/2013. Proyecto de ordenanza.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 581/2022, expediente 94/2022. Proyecto de ordenanza.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 582/2022, expediente 104/2022. Remite Expediente MUS-E-1401/2022.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

- 2 -

### De Entes oficiales

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos a los Entes Oficiales.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 440/2022, expediente 942/2006. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º2 remite Oficio.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 448/2022, expediente 49/2018. El señor Emmanuel Trentino informa que se encuentra iniciando un proceso abierto que busca alcanzar un diseño de un proyecto de modificación de la Ley Provincial N.º 521.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 453/2022, expediente 313/2003. La Sindicatura General Municipal remite Resolución Plenaria SIGMU N.º 18/2022.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 469/2022, expediente 70/2013. El señor Carlos Iommi, presidente de la Caja de Previsión Social, solicita la derogación de la Ordenanza Municipal N.º 4451.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 475/2022, expediente 313/2003. La Sindicatura Municipal remite para conocimiento copia certificada de la Resolución Plenaria SIGMU N.º 033/2022.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 479/2022, expediente 83/2021. El señor Sergio Gamarra, Director General de Planificación de Transporte y Seguridad Vial, remite estudio.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 480/2022, expediente 83/2021. El señor Sergio Gamarra, Director General de Planificación de Transporte y Seguridad Vial, remite estudio.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 481/2022, expediente 313/2003. La Sindicatura General Municipal remite copia certificada Resolución Plenaria SIGMU N.º35/2022.

- A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Asunto 484/2022, expediente 313/2003. La Sindicatura General Municipal remite copia certificada Resolución Plenaria SIGMU N.º37/2022.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 485/2022, expediente 90/2022. La señora Mariel Peralta, presidente del Honorable Concejo Deliberante de Rada Tilly, remite Expresión de Deseos N.º 5/2022.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

- A la comisión de Calidad de Vida y Turismo.

Asunto 493/2022, expediente 91/2022. Proyecto de ordenanza.

- A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Asunto 494/2022, expediente 91/2022. Remite proyecto de rectificación de ordenanza.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 495/2022, expediente 1048/1999. El señor Manuel Gómez, director Supervisión de Obras U.E.P, - M.O y S.P, solicita copia de las ordenanzas.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 502/2022, expediente 313/2003. La Sindicatura General Municipal remite copia certificada Resolución Plenaria SIGMU N.º 43/2022.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 503/2022, expediente 313/2003. La Sindicatura General Municipal remite copia certificada Resolución Plenaria SIGMU N.º40/2022.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 512/2022, expediente 77/2007. El señor Sergio Gustavo Pardo, Comandante Mayor Jefe de Agrupación XIX Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sus, remite proyecto de resolución.

- Se reserva sobre tablas.

5 – D.P.

- 3 -

### De Particulares

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Ahora pasamos a los asuntos de Particulares.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 393/2022, expediente 279/2004. La señora Adriana Meglia...

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 402/2022, expediente 214/2005. Vecinos del barrio La Bolsita.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 423/2022, expediente 80/2022. La señora Patricia Álvarez solicita audiencia.

- A la comisión de Calidad de Vida y Turismo.

Asunto 439/2022, expediente 84/2022. La señora Jovita Díaz Gallardo solicita sean retirados los vehículos que impiden el ingreso a su vivienda.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 442/2022, expediente 688/1993. El señor Mario Orlando Paulini remite respuesta a la Nota N.º 4/2022.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 451/2022, expediente 84/1993. Los vecinos Fueguinos Autoconvocados y del barrio 11 de Noviembre solicitan la ampliación del nombre de la calle Horeb.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 452/2022, expediente 84/1993. Vecinos del barrio Intevu 14 solicitan que se designe un nombre a la calle que se encuentra como entrada al barrio.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 462/2022, expediente 523/1993. Vecinos del barrio Mirador Fernández solicitan información.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 463/2022, expediente 79/2022. El convencional constituyente municipal Agustín Coto remite proyecto de modificación.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 470/2022, expediente 85/2022. Solicitud de la señora Caire.

- A la comisión de Calidad de Vida y Turismo.

Asunto 472/2022, expediente 86/2022. Solicitud del señor Lezcano.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 482/2022, expediente 87/2022. Solicitud del señor Vivas.

- A la comisión de Policía Municipal.

## Moción

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 486/2022, expediente 523/1993. Solicitud del señor Zamora.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a solicitar, de acuerdo a lo que hablamos en la reunión si lo podemos dejar para el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sobre tablas el asunto 486.

Asunto cuatro... sí, continuamos.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 488/2022, expediente 94/2022. Solicitud de vecinos

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 489/2022, expediente 942/2006. Solicitud de vecinos.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 492/2022, expediente 515/1996. Solicitud del señor Romagna.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 499/2022, expediente .242/2007 Solicitud del señor Lavori.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 505/2022, expediente 1048/1999. Solicitud de vecinos.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 508/2022, expediente 53/2009. Solicitud Fundación Kau Yak.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 509/2022, expediente 92/2022. Solicitud de la señora Sieczkovsky.

- A la comisión de Policía Municipal.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Gracias. El 488, ¿me podría repetir el destino, por favor?

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí, un segundo. Comisión 3, comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

**SR. BRANCA.**- ¿No habíamos quedado en comisión, en Labor Parlamentaria, mandar minuta de comunicación a la Secretaría de Hábitat? ¿Tratar y mandar minuta?

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Hay dos temas... A ver, discúlpeme, hay dos temas referente a esto. Uno es el 488, que este se giró a la comisión, que es lo que pide la excepción. Corresponde que vaya a la comisión para que lo estudie la comisión.

Y en el caso del otro asunto, que es un reclamo de los vecinos, es el que tiene tratamiento.

**SR. BRANCA.**- Sí, sí, pero este particularmente me parece que habíamos acordado, corrijame en todo caso, que no obstante mandarlo a la comisión, mandamos una minuta de comunicación a la Secretaría de Hábitat pidiéndole información al respecto.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno, si usted quiere lo dejamos sobre tablas.

**SR. BRANCA.**- No, no. No sea cosa que después aprobemos la excepción. Y no estoy de acuerdo con aprobar la excepción. Digo que... la minuta de comunicación.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- No, por eso si lo dejamos sobre... digo, el tema si lo sacamos, si mandamos minuta de comunicación lo sacamos al tema de la comisión. Lo que digo, hay que... el otro asunto es... a ver, si me da un segundo ya le digo.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. BRANCA.**- Bien.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Claro, ¿sí?

Bueno, entonces, el asunto 488/2022 se gira a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

**SR. ROMANO.**- ¿Cuál?

6 - D.E.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- El 488/2022 se giró a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Retomamos con el asunto 505, ¿no?

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- 510.

*- Hablan fuera del micrófono.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Ah, 508 está...

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 509/2022, expediente 92/2022. Solicitud de la señora Sieczkovsky

*- A la comisión de Policía Municipal.*

Asunto 510/2022, expediente 93/2022. Solicitud de la señora Alonso.

*- A la comisión de Policía Municipal.*

Asunto 511/2022, expediente 71/2022. Solicitud de la Fundación Sonrisas Congeladas.

*- Para conocimiento de los bloques.*

Asunto 528/2022, expediente 176/2005. Solicitud del señor Almada.

*- Se reserva sobre tablas.*

Asunto 531/2022, expediente 262/2005. Solicitud de la señora Salduna.

*- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.*

Asunto 536/2022, expediente 102/2008. Solicitud de la señora Rivera.

*- A la comisión de Policía Municipal.*

Asunto 562/2022, expediente 97/2022. Solicitud del señor Alberto Oscar Santo.

*- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.*

Asunto 563/2022, expediente 118/2013. Vecinos del barrio 11 de Noviembre.

*- Se reserva sobre tablas.*

- 4 -

De comisión

- 4.1 -

De la Comisión de Legislación e Interpretación

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Los asuntos de la comisión de Legislación e Interpretación, asuntos 506 y 507 del año 2022, se tratan.

"Asunto 506/2022, expediente 64/2022. Dictamen final sobre Asunto 338/2022. Se aconseja aprobar Proyecto de Minuta de Comunicación.

*Asunto 507/2022, expediente 231/2010. Dictamen final sobre Asunto 326/2021. Se aconseja aprobar Proyecto de Minuta de Comunicación.”*

**- 4.2 -**

### **De la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas**

#### **Moción**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Los asuntos de la comisión de Planeamiento y Obras Públicas, los asuntos 523, 524, 525, 526, 527, todos ellos del año 2022...

Tiene la palabra el concejal Romano.

**SR. GARRAMUÑO.**- Para cambiar el giro del asunto 525, después de lo hablado en la reunión, para que sea girado a la comisión N.º 3 de nuevo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración girar el asunto 525/2022 a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas nuevamente, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Asunto 523 y asunto 524 del año 2022, se tratan.

*“Asunto 523/2022, expediente 22/2022. Dictamen final sobre Asunto 416/2022. Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza en Segunda Lectura.*

*Asunto 524/2022, expediente 555/1995. Dictamen final sobre Asunto 782/2018. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- El asunto 526 y el 527 del año 2022, se tratan.

*“Asunto 526/2022, expediente 95/2021. Dictamen final sobre Asunto 849/2021. Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza.*

*Asunto 527/2022, expediente 889/2004. Dictamen final sobre Asunto 327/2022. Se aconseja aprobar Proyecto de Resolución y Proyecto de Ordenanza en Primera Lectura”.*

**- 4.3 -**

### **De la Comisión de Policía Municipal**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Los asuntos de la comisión de Policía Municipal. Del asunto 549 al asunto 560, todos ellos del año 2022, se tratan.

*“Asunto 549/2022, expediente 144/1994. Dictamen final sobre Asunto 339/2022. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.*

*Asunto 550/2022, expediente 32/1984. Dictamen final sobre Asunto 321/2022. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.*

*Asunto 551/2022, expediente 32/1984. Dictamen final sobre Asunto 223/2022. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.*

*Asunto 552/2022, expediente 83/2021. Dictamen final sobre Asunto 168/2022. Se aconseja aprobar 6 (seis) Minutas de Comunicación.*

*Asunto 553/2022, expediente 308/2022. Dictamen final sobre Asunto 153/2022. Se aconseja aprobar Minuta de Comunicación.*

*Asunto 554/2022, expediente 101/2014. Dictamen final sobre Asunto 21/2022. Se aconseja aprobar Minuta de Comunicación.*

*Asunto 555/2022, expediente 144/1994. Dictamen final sobre Asunto 912/2021. Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza.*

*Asunto 556/2022, expediente 272/2000. Dictamen final sobre Asunto 144/2017. Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza.*

*Asunto 557/2022, expediente 56/2018. Dictamen final sobre Asunto 746/2021. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.*

*Asunto 558/2022, expediente 88/1989. Dictamen final sobre Asunto 726/2021. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.*

*Asunto 559/2022, expediente 749/1994. Dictamen final sobre Asunto 700/2021. Se aconseja aprobar Minuta de comunicación.*

*Asunto 560/2022, expediente 40/2021. Dictamen final sobre Asunto 377/2021. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- El asunto 561/2022 se trata.

*“Asunto 561/2022, expediente 266/1995. Dictamen final sobre Asunto 801/2019. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque”.*

**- 4.4 -**

**De la Comisión de Calidad de Vida y Turismo**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Los asuntos de la comisión de Calidad de Vida y Turismo. Del asunto 513 al asunto 522 inclusive, todos ellos del año 2022, se tratan.

*“Asunto 513/2022, expediente 44/2021. Dictamen final sobre Asunto 791/2021. Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza.*

*Asunto 514/2022, expediente 22/2020. Dictamen final sobre Asunto 368/2020. Se aconseja aprobar Minuta de Comunicación.*

*Asunto 515/2022, expediente 17/2011. Dictamen final sobre Asunto 581/2021. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.*

*Asunto 516/2022, expediente 72/2018. Dictamen final sobre Asunto 253/2021. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.*

*Asunto 517/2022, expediente 629/1999. Dictamen final sobre Asunto 52/2021. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.*

*Asunto 518/2022, expediente 156/1989. Dictamen final sobre Asunto 547/2020. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.*

*Asunto 519/2022, expediente 2/2020. Dictamen final sobre Asunto 346/2020. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.*

*Asunto 520/2022, expediente 182/2002. Dictamen final sobre Asunto 254/2020. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.*

*Asunto 521/ 2022, expediente 2/2020. Dictamen final sobre Asunto 24/2020. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.*

*Asunto 522/2022, expediente 169/1993. Dictamen final sobre Asunto 1080/2019. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque”.*

**- 5 -**

**Asuntos con Tratamiento en Segunda Lectura**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asuntos con tratamiento en Segunda Lectura. Asunto 582/2022 se trata.

*“Asunto 583/2022, expediente 37/2022. Proyecto de ordenanza referente a desafectar del uso público para ser afectada al uso residencial de la parcela lindante, una superficie de 48,78 m<sup>2</sup> del espacio verde ubicado en la Sección D, Macizo 10A - 1b”.*

**- 6 -**

**De Bloques**

**- 6.1 -**

**De Frente de Orientación Radical de la Joven Argentina**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos a los asuntos del bloque de Forja.

*Asunto 533/2022, proyecto de resolución.*

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 533/2022, expediente 25/2008. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que gestione la colocación de un espejo parabólico convexo en la intersección de la avenida Leandro Alem con calle Entre Ríos.

*- Se reserva sobre tablas.*

Asunto 534/2022, expediente 128/1984. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que realice un relevamiento de la señalética de nomenclatura urbana, con el fin de proceder a la colocación de la cartelería faltante.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 535/2022, expediente 203/2010. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que gestione la colocación de cartelería preventiva de seguridad vial y reductores de velocidad, y la demarcación de sendas peatonales en las inmediaciones de la Escuela Especial Kayú Chénèn.

- Se reserva sobre tablas.

## - 6.2 -

### Del Movimiento Popular Fuegoño

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos a los asuntos del Movimiento Popular Fuegoño.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 473/2022, expediente 92/2014. Proyecto de resolución.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 474/2022, expediente 92/2014. Proyecto de resolución referente a otorgar la distinción de Joven Destacado de la ciudad de Ushuaia al deportista Fabrizio Valentín Vartuli.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 504/2022, expediente 1048/1999. Proyecto de ordenanza.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 529/2022, expediente 95/2022. Minuta de comunicación dirigida a la señora presidente de la Cámara de Diputados de la Nación.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 530/2022, expediente 178/1989. Proyecto de resolución referente a solicita al Departamento Ejecutivo Municipal información sobre tramites y tasas comunes a todas las habilitaciones comerciales independientemente del rubro.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 539/2022, expediente 52/2022. Proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N.° 5992.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 540/2022, expediente 96/2022. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que se incorpore al Plan de Obras Públicas 2023 la reparación de la cinta asfáltica de la arteria Gente del Sur.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 541/2022, expediente 93/2016. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a realizar la limpieza y extracción de material colindante con las vallas de contención ejecutadas con piezas de hormigón dispuestas junto a la banquina de la avenida Perito Moreno al 2100.

- Se reserva sobre tablas.

## 7 – D.P.



Asunto 542/2022, expediente 156/2011. Minuta de comunicación dirigida al Señor Intendente Municipal.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 543/2022, expediente 156/2011. Minuta de comunicación dirigida a la señora presidente del Instituto Provincial de la Vivienda.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 544/2022, expediente 25/2008. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la posibilidad de incorporar un espejo parabólico en la ochava de la calle San Luis y la avenida Leandro Alem.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 545/2022, expediente 535/1998. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la colocación de reductores de velocidad sobre las calles Bahía San Julián al N.° 1450.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 546/2022, expediente 129/2009. Proyecto de resolución referente a declarar de interés municipal el Torneo de Selecciones Patagónicas de Fútbol AFA.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 547/2022, expediente 62/2005. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a implementar un sistema de guardias en el Cementerio Parque del Mar.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 548/2022, expediente 160/2010. Proyecto de resolución referente a declarar de interés municipal el 15° Encuentro Internacional de Motoviajeros en el Fin del Mundo.

- Se reserva sobre tablas.

### - 6.3 -

#### Del Frente de Todos - Partido Justicialista

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos a los asuntos del Frente de Todos.

**SRA. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 564/2022, expediente 313/1991. Proyecto de Resolución referente a declarar de interés municipal a la Tercera Edición del Programa de radio: Un día para todas y todos.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 565/2022, expediente 71/2022. Proyecto de resolución referente a declarar de interés municipal las jornadas de capacitación: Formación de cuidados emocionales prequirúrgicos y estudios invasivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 586/2022...

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- 566.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 566/2022, expediente 278/2005. Proyecto de resolución referente a declarar de interés municipal el proyecto pedagógico: ¿Que siento cuando pienso en Malvinas?

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 567/2022, expediente 116/2017. Proyecto de resolución referente a declarar de interés municipal...

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra la concejal Avila.

**SRA. AVILA.**- Para que este asunto pase a conocimiento de bloques.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, está a consideración que el asunto 567.

Tiene la palabra la concejal Avila.

**SRA. AVILA.**- Yo ingresé... presentamos uno que es el Asunto 562, que bueno, que tiene que ver también con Ushuaia Danza, así que lo que hicimos fue cambiar la declaración...

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien.

**SRA. AVILA.**- Por eso este asunto lo damos de baja y...

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración la moción de la concejala Avila de girar el asunto 267/2022 a conocimiento de bloques, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Bien, asunto 568/2022, expediente 98/2022. Proyecto de ordenanza referente a instaurar el 18 de agosto como el Día del Jubilado y Jubilada Municipal.

- Se reserva sobre tablas.

### - 6.4 -

#### De la Ciudad

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos a los asuntos del bloque De la Ciudad.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 397/2022, expediente 176/1997. Proyecto de resolución referente a requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que remita un informe respecto al mecanismo de entrega de tierras fiscales.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 398/2022, expediente 271/2013 Minuta de comunicación dirigida al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de que proceda a realizar tareas de mantenimiento y reparación de los juegos y del suelo de caucho de la plaza Espacio Cucai TDF.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 446/2022, expediente 79/2022. Solicitud del concejal Javier Branca, de acuerdo al artículo 121, inciso 1 de la Carta Orgánica.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 447/2022, expediente 79/2022. Solicitud del concejal Javier Branca solicita, en relación a su nota 446/2022, dar intervención al área administrativa que corresponda.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 458/2022, expediente 79/2022. El concejal Javier Branca solicita licencia sin goce de dieta, en los términos y alcances del artículo 121, inciso 1 de la Carta Orgánica.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 537/2022, expediente 79/2022. El concejal Javier Branca informa al Cuerpo la sentencia emitida por el Superior Tribunal de Justicia, expediente N.º 4414/2022.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 538/2022, expediente 92/2014. Proyecto de resolución referente a otorgar la distinción de Ciudadano Destacado al señor Adrian Leonardo Durand por su trayectoria como músico y deportista.

- Se reserva sobre tablas.

8 - D.E.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de los señores...

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Los asunto previos al 488, los cuatro o cinco anteriores, después del de convencional Coto, después del 463... 470 -pido la consulta- pasó a la comisión 5; 472 se trata; el 482 comisión 4 y el 486 comisión 3, ¿no?

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- A ver, un segundo, por favor.

**SR. BRANCA.**- Sí, gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- ¿Esos son asuntos particulares? ¿Qué asuntos dijo concejal? De a uno, por favor.

**SR. BRANCA.**- El 463: conocimiento de bloques.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- 463 del convencional Coto, sí, a conocimiento de bloque.

**SR. BRANCA.**- 470: comisión 5.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Comisión 5.

**SR. BRANCA.**-472: se trata.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Se trata.

**SR. BRANCA.**-482: comisión 4.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí.

**SR. BRANCA.**- 486: comisión 3.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí... Ah, se trata, a ese le cambiamos el giro.

**SR. BRANCA.**- Bien.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- El 486 se reconsideró y se trata, sí.

**SR. BRANCA.**- Gracias.

- VI -

## APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de los señores concejales y concejalas la conformación del Orden del Día, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**Asunto 569/2022 - Se remite a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Vamos a dar lectura al primer asunto correspondiente al día de la fecha... hay un tema, que es el asunto... vamos a adelantar el asunto 569 que tiene que ver con el tema de tierras.

En principio... a ver si me ayuda alguien del...

*- Reparte copias para las y los concejales.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Mientras se reparte el proyecto modificado voy a solicitar adelantar el asunto 569/2022, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativo.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. GARRAMUÑO.**- Para poder leer el nuevo proyecto con las modificaciones.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Me pide un segundo... Si usted me permite quisiera que por Secretaría se dé lectura al proyecto modificado y después pasamos al debate si le parece, ¿sí?

*- Asiente.*

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 569/2022, proyecto de ordenanza.

*“Artículo 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N.° 5398, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

*‘Artículo 1°.- Establecer los lineamientos a seguir para la regularización dominial, de parcelas municipales con ocupaciones irregulares y/o no autorizadas por el municipio, que cuenten como mínimo con visado de mensura, demarcación de parcela, recolección de residuos y tratamiento de aguas residuales y servidas, certificado por autoridad municipal competente. Los ocupantes a regularizar mediante cualquier instrumento deberán cumplir con los requisitos y obligaciones establecidos en la Ordenanza Municipal 5055, y cumplimentar con las condiciones que se detallan a continuación.*

- a) si el predio donde se produjo la ocupación cuenta con los requisitos mínimos establecidos en el presente artículo, se adjudicará en venta la parcela mediante el mecanismo establecido en la Ordenanza Municipal N.° 5055, debiendo abonar el valor total de venta del predio que se trate, previo informe que acredite la situación particular del ocupante;*
- b) si el predio en el que se produjo la ocupación irregular no cuenta con los requisitos mínimos establecidos en el presente artículo, se preadjudicará la parcela abonándose una suma equivalente al 50% de la misma, previo informe que acredite la situación particular del ocupante.*

*Una vez la parcela cuente con los requisitos mínimos establecidos en el presente artículo y el/los preadjudicatario/s con las obligaciones establecidas en el Decreto de Preadjudicación, se adjudicará la parcela de acuerdo al inciso a) de la presente, cobrándose el equivalente al 50% restante, complementando así el 100% del valor de venta del predio.*

*Los valores a establecerse en los respectivos Decretos de Adjudicación o Preadjudicación, serán los vigentes al momento de dictarse el mismo.’*

*Artículo 2°.- Modificar el artículo 2° de la Ordenanza Municipal N.° 5398, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

*‘Artículo 2°.- Los ocupantes que no se encuentren en condiciones de ser adjudicatarios o preadjudicatarios de un predio municipal conforme a la presente ordenanza o que, intimados a realizar los trámites de rigor, no los lleven a cabo por cualquier motivo o circunstancias, se establecerá que deberán abonar un canon mensual equivalente al valor que surja al multiplicar el precio del metro cuadrado establecido en el artículo 6° de la Ordenanza Municipal 5055 por tres. Para el caso de los predios cuya superficie sea superior a los 600 metros cuadrados el ocupante deberá abonar en forma mensual un monto adicional equivalente al 10% del valor de metro cuadrado por cada metro adicional. Una vez iniciados los trámites para la preadjudicación o adjudicación se abonará el valor de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la presente’.*

Artículo 3°.- Modificar el artículo 18 de la Ordenanza Municipal N.° 5055, el que quedará redactado de la siguiente manera:

'Artículo 18.- Es condición indispensable para ser adjudicatario de un predio municipal destinado a vivienda familiar única y permanente la exhibición de las constancias otorgadas por el Registro de la Propiedad Inmueble, Dirección de Catastro Provincial, Banco Hipotecario Nacional e Instituto Provincial de Vivienda o cualquier institución que se estime corresponda, en donde se certifique que el titular, su cónyuge, conviviente, o cotitular no sean o hayan sido propietarios, adjudicatarios o poseedores de otro inmueble destinado a vivienda familiar dentro de la provincia de Tierra del Fuego, con la salvedad de las excepciones referida en el inciso d), artículo 16, de la presente.'

Artículo 4°.- Derogar la Ordenanza Municipal N.° 5450.

Artículo 5°.- De forma".

9 – D.P.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno, si me permiten, quiero fundamentar un poquito el proyecto de ordenanza.

En primer lugar, la 5398, que fue sancionada allá por el 14 de diciembre de 2017, tenía que ver un poco para regularizar la situación dominial o preadjudicar en el caso de los vecinos que estaban asentados hasta el año 2015. Esa ordenanza se hizo con esas características. De hecho, en el artículo, si uno ve el artículo de esa ordenanza, el artículo 6°, ¿sí?, se aprueban las propuestas urbanas planteadas tanto para el Itatí, Quinta 52, Siete Cascadas, Bajada de los Maestros, Las Reinas, Cuesta del Valle, bueno, todos los barrios de esa zona más la zona alta en función de poder regularizar todos aquellos que estaban asentados hasta el año 2015... hasta antes del 2015.

¿Por qué surge esta ordenanza? Porque al modificar la Carta Orgánica habla de dos situaciones que se dan en cuanto al tema de servicios, si se puede adjudicar o no el tema de las tierras a los vecinos con antigüedad o sin antigüedad.

El motivo de la modificación tiene que ver, justamente, sacar la antigüedad, de no poner hasta el año do 2015, porque caso contrario entre el 2015 y el 2022, en esos siete años hay muchos vecinos que se han asentado en esos lugares y no estarían en condiciones de regularizar esa situación.

El canon queda tal cual está de acuerdo a la otra ordenanza. Si es cierto, lo voy a aclarar porque también es cierto, que el proyecto original que vino al Concejo Deliberante, que es el asunto 569 traía algunas situaciones que se daban de incremento. Eso se sacó, quedó tal cual está establecido lo del año 2015, por lo cual hoy no hay modificación respecto al tema del valor de eso.

Por otro lado, también quería modificar... quería explicar que en el año 2017, ¿sí?, se congeló el artículo 6° de la ordenanza, que es el que establece el precio de la tierra. Esto no ha sido modificado. Y respecto. Digo, en este caso para tenerlo claro, que no hay ningún tipo de modificación de esta ordenanza, sigue estando congelado. Y respecto a lo que establecía la ordenanza en cuanto al tema de los ocupantes del inciso a), b) y c) de la Ordenanza 5398 ha quedado tal cual, colocando en la Ordenanza algunos parámetros que no estaban contemplados anterior a la reforma de la Carta Orgánica.

10 - D.E.

Eso es lo que se ha... y ha quedado tal cual, no hay incremento, para tranquilidad de los vecinos.

Por lo cual la ordenanza es a los efectos de empezar a regularizar todas estas situaciones que se dan en nuestra ciudad, en muchos de los casos vecinos que están ubicados a partir del año 2015 en adelante. En muchos casos, sí es cierto, hoy lo hablaba con algunos vecinos, el canon no es algo que lo haya inventado esta gestión, el canon siempre estuvo vigente - históricamente-; y el canon se otorga en caso de que el vecino no pueda regularizar por distintas

situaciones que se dan, no cumplimente con la documentación establecida en la Ordenanza 5055, en esos casos se otorga un canon de uso. Ese canon por el cual el vecino paga algo mensualmente, es lo que se incorpora a la hora de la adjudicación del decreto como pago del predio.

En esto, tanto en situaciones que se han dado en el barrio Itatí, el barrio Siete Cascadas, Andorra mismo, en distintos lugares, vecinos que han pagado en su momento o que están pagando el canon tienen una situación que por ahí no pueden cumplimentar con respecto a la documentación, a la regularización de la documentación que todo vecino tiene que presentar por la Ordenanza 5055.

Por distintos motivos, quizás tuvo una propiedad o el cónyuge o la pareja o quien estuvo o quienes ocupan, por distintos motivos no han cumplimentado con esa documentación. Tal es así que en muchos de los casos que no han podido cumplimentar, siguen con el canon de uso. En el caso de aquellos que han cumplimentado con la documentación, han sido adjudicatarios o preadjudicatarios del terreno y el canon han sido parte de pago del predio.

Eso como comentario.

Pero la ordenanza viene, más que nada, a solucionar a todos los vecinos que hoy están asentados a partir del 2015 en adelante y hoy no tienen ninguna posibilidad de ser regularizados.

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**-Gracias, presidente.

Primero para destacar y celebrar que gracias a que las vecinas y vecinos se movilizaron el día de ayer apareció esta nueva propuesta que desestima, que entierra la pretensión original de la gestión Walter Vuoto del impuestazo del 50% del valor del terreno en concepto de derecho a regularización. Es decir, habría que pagar el valor del terreno que correspondía y además el impuestazo del 50% sobre el valor del terreno.

Bueno, cuando empezaron las vecinas y vecinos a preguntarse por qué eso, si era para recaudar fondos para la campaña del año que viene o qué, cuál era el motivo que no se explicaba y que no teníamos en principio la posibilidad de discutirlo en comisión como corresponde, abordarlo, analizarlo, debatirlo y corregirlo que hubiese que corregir, de cara a los vecinos y a las vecinas de los barrios afectados por esta modificación. Bueno, surgió entonces ahí el retroceso de la intención del impuestazo del intendente Walter Vuoto. Eso en principio se celebra pero también creo que esta modificación, que va a afectar y mucho, esperemos positivamente, a quienes viven en esos barrios, debiera ser tratado en comisión, debiera ser analizado y abordado con la cautela que amerita para ver si hay algo más que corregir luego de todo lo que se corrigió felizmente.

Aquí, en el artículo 2°, hay varias fórmulas que entiendo que ameritan un análisis exhaustivo.

Gracias, presidente.

- Aplausos.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Sí, estuvimos viendo un poco lo que es este proyecto y revisamos lo que es la Versión Taquigráfica cuando se aprueba en su momento la Ordenanza 5055, donde el oficialismo volcaba las virtudes que iba a tener este proyecto de ordenanza, de las regularizaciones que venían a solucionar definitivamente los problemas, que todas las urbanizaciones iban a tener servicios, de los vecinos de primera y segunda, el intendente diciendo en sus discursos a la ciudadanía de lo maravillosa que era la Ordenanza 5055. Y ahora se agrega justamente un artículo de la Ordenanza



**11 – D.P.**

2025 que era la anterior. Y es increíble, porque está calcado ¿Qué pasó con las soluciones que venían a decir?

El artículo 34 de la 2025 decía: "*Derecho de regularización. Para aquellas adjudicaciones de parcelas que se realicen en el marco de un plan de regularización dominial de asentamientos irregulares... irregulares...*"

- Manifestaciones desde el público.

**SR. GARRAMUÑO.-** Perdón, ¿cómo?

- Manifestaciones desde el público.

**SR. GARRAMUÑO.-** Ah, cómo no.

El artículo 34 de la Ordenanza 2025, que fue la que modificó la 5055 decía: "para aquellas adjudicaciones de parcela que se realicen en el marco de un plan de regularización dominial, de asentamientos irregulares, se cobrará un derecho de regularización equivalente al 50% del valor de venta del predio adjudicado. Dicho derecho se pagará en forma simultánea con el precio de la tierra de tantas cuotas como se convenga para el pago de la misma".

O sea, esta Ordenanza 5055, que nos hablaba en su momento el concejal del oficialismo que no está más en la banca, decía: "luego de décadas de desorden territorial e improvisación hoy la Municipalidad viene a ordenar y planificar para nosotros y para quienes nos suceden ¿Cuánto duró eso? Cuatro años duró eso.

Bocchicchio lo mismo. Esta ordenanza, 5055, venía a traer todas las soluciones que no tenía la 2025. Ahora, ¿por qué se quiere cobrar?, ¿qué se están quedando sin plata? ¿Dónde fue toda la plata del canon de uso que se cobró a los vecinos? A parte el a... algo que es gravísimo, que no lo estamos viendo o no lo quieren mostrar: en el artículo uno que se pretende modificar, dice: "establecer los lineamiento a para seguir para la regularización dominial de parcelas municipales con ocupaciones irregulares y/o no autorizadas por el Municipio que cuenten como mínimo con visado de mensura, demarcación de parcela, recolección de residuos y tratamiento de aguas residuales y vertidas".

Tratamiento. Y esto hay que tener muy claro cuando se pone la palabra tratamiento. No significa cloaca. Esto puede... pueden poner los biodigestores, que no sirven. Está demostrado que no sirven.

Entonces van a entregar terrenos sin cloaca. Van a cobrarle más a los vecinos. Están volviendo para atrás con el discurso que venían a solucionar el problema de tierras. Están volviendo con la 2025. Y encima lo quieren aprobar sobre tablas. Mínimamente este asunto tiene que ser girado a comisión.

- Aplausos.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Mire, voy a hacer una mención, concejal, respecto a la ordenanza 2025, la 5055, ¿sí?, es un resumen de la Ordenanza 2025 ¿Por qué? Porque la Ordenanza 5055 tenía no menos de casi diecisiete ordenanzas, que se desdoblaban de la 2025, que se fueron regularizando.

Lo que se hizo con la Ordenanza 2025, que es la ordenanza madre del tema de tierras, se unificó en una sola ordenanza que es la 5055 y los requisitos son los mismos de la 2025. Y le voy a decir porqué. En el caso...

¿En qué se ha modificado en el caso de la Ordenanza 5055?

Primero, esta ordenanza fue tratada allá por el año 2016, cuando se desafectó gran parte de las tierras que hoy están en discusión de la urbanización. Toda la zona alta no estaba comprendida dentro de la urbanización, porque no estaban desafectadas. Era bosque comunal esa tierra. A partir del año 2016 se desafectó toda la zona alta. O sea, todo lo que es el Dos Banderas, La Cima, Las Raíces. Toda esa zona se desafectó en el año 2016.

Año 2017, ¿sí?, no teníamos ningún instrumento, porque no había trama urbana en ese sector. No había ninguna aprobación de trama urbana y no había ningún elemento que el Estado municipal pudiera utilizar para empezar a regularizar situaciones en ese lugar. Fíjese usted que el año pasado, el ante año, nosotros aprobamos la ordenan... el año pasado... Discúlpeme, éste año aprobamos la ordenanza de la trama urbana,

12 - D.E.



por la cual la trama urbana que se aprobó, digamos, que ahora tiene que aprobarse el plano en Catastro de la Provincia, pero que esa trama urbana permite apertura de calles, tendido de servicios y demás.

¿Ahora qué pasa? Una vez aprobado el plano en Catastro de Provincia, que está en la AREF, tiene que ir al registro de la propiedad, una vez que vuelve a Catastro con el registro de la propiedad viene a la Municipalidad para que pueda otorgar o por lo menos tener el anteproyecto de predios de la trama urbana de toda esa zona para poder ser adjudicatarios.

¿Qué es lo que está haciendo la Municipalidad con esto? Diciendo, bueno, año 2016 era bosque comunal, no teníamos desafectado todo eso. Año 2017 dijimos: "Bueno, podemos buscar un instrumento que a los vecinos les permita ingresar -aunque más no sea- un material para mejorar su vivienda, o un permiso precario hasta tanto la Municipalidad pueda regularizar.

Este año aprobamos la trama urbana, lo que va y viene en discusión seguramente es el anteproyecto ya parcelario de toda la zona. ¿Qué significa eso? Que el instrumento, lo que se está regularizando con esta ordenanza que estamos aprobando es el instrumento para poder preadjudicar o adjudicar, o entregar en canon de uso en esa zona que hoy no tiene ninguna posibilidad. Y sobre todo aquellos vecinos que están viviendo desde el año 2015 en adelante.

Lo que es del año 2015 anteriormente están dentro de las condiciones de ser adjudicatarios o preadjudicatarios; los que vienen después no tienen ninguna posibilidad. Por eso es -me permito por ahí decirle- que la Ordenanza 5055 vino a resumir todas esas ordenanzas que se fueron desprendiendo de la 2025. Y por supuesto, en la 2025, mucho de lo que está establecido en la 5055 es parte de la 2025, se reordenó la ordenanza.

Por eso hoy, cuando nosotros hablamos de que esta ordenanza puede traer soluciones, puedo coincidir o no con usted o no concejal si puede tener servicio o no, pero sí le puedo asegurar una cosa, si a usted le entregan un decreto de adjudicación no tenga duda que usted al decreto lo va a utilizar y va a ser propietario de la tierra y va a poder avanzar sin ningún tipo de problema en mejorar lo que sea de su vivienda o poder tramitar ante cualquier ente u organismo público cualquier trámite en función de mejorar, presentar proyectos, presentar planos, presentar... tener las mismas posibilidades que tiene cualquier vecino de acá abajo de presentar hoy un plano.

Eso es ni más ni menos lo que estamos proponiendo. Gracias.

Tiene la palabra la concejal Avila.

**SRA. AVILA.-** Solo para aclararle al concejal Garramuño que la redacción de recolección de residuo, tratamiento de aguas residuales y servidas, la demarcación de parcela y demás es lo que quedó redactado en la Carta Orgánica, artículo 51, inciso 1C, exactamente así.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.-** Sí, para contestar primero a la concejala, la anterior Carta Orgánica obligaba a poner cloacas en las nuevas urbanizaciones, y desde su banca emitieron un proyecto de ordenanza para que se entreguen los predios sin cloacas. Así que no me vengan a hablar de Carta Orgánica, que hay que respetarla, porque bien que no le dieron bola a la anterior Carta Orgánica.

Y ahora, para contestar, 2016 en adelante, ya pasaron 6 años. Este Ejecutivo viene improvisando sobre la marcha, probando. Estoy de acuerdo con usted cuando dice que la 5055 viene a tomar la 2025, pero justamente este artículo en particular no lo quisieron agregar en la 5055 porque había sido un proyecto de campaña, que no le iban a cobrar los terrenos, pero ahora sí y sin cloaca, con biodigestores.

Lamentablemente tuvimos razón cuando discutíamos la 5055, cuando discutíamos la urbanización del San Martín, cuando discutíamos la regularización de los predios altos y decíamos que están mintiendo, porque no había proyecto de urbanización, no había factibilidad de servicios, incluso no la hay, no hay factibilidad de servicio ni de luz ni de agua y siguen prometiéndolo.

Vienen ahora a recaudar con los predios altos porque estamos cerca de una elección y el año que viene van a empezar a entregar terrenos sin cloacas, sin servicios, sin nada para tratar de ganar la elección.



Nosotros no vamos a ser cómplices de esto y menos si no lo podemos discutir en la comisión.

Así que mi moción desde esta banca es que sea girado a la comisión N.º 3 de Planeamiento y Obras Públicas.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra la concejal Oviedo.

**SRA. OVIEDO.**- No, es para pedir un cuarto intermedio. En realidad para poder escuchar a los vecinos si no tienen problema, escucharlos un rato.

Me parece que más allá de todo yo también coincido con los concejales. Para mí tiene que pasar por la comisión, porque si justamente queremos buscar soluciones para la gente, primero los tenemos que escuchar, tenemos que evaluarlo bien y tenemos que sacar lo mejor para estos vecinos y para los otros también. Porque nos olvidemos nunca que hay gente que está esperando también soluciones, ¿no? Eso no nos olvidemos nunca.

Si podemos hacer un cuarto intermedio, escuchar a los vecinos, presidente, por favor.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración un cu...

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Presidente, ahora concluyo con la palabra, lo hago brevemente y acompaño la moción de la concejal Mariana Oviedo.

El año pasado... no, perdón, este año antes de la Convención Constituyente, cuando se desafectaron las diecisiete hectáreas y se sumaban a las ciento cuarenta y nueve, las que se generaron las condiciones de trama para poder aperturar calles, el fundamento, que así se dijo acá, era que era para llevar los servicios. Se hacía eso para llevar los servicios. De hecho, después, salieron por todos lados a decir que el concejal Branca estaba en contra de llevar los servicios al Dos Banderas, Tres Banderas, La Cima, Las Raíces y Faldeo de Andorra.

Resulta que ahora nos están demostrando que era una mentira de la gestión Walter Vuoto llevar los servicios a esos barrios. No van a llevar nada, si les van a cobrar los terrenos, además del impuestazo, que por suerte hoy quedó desestimado, pero era mentira lo que habían dicho de que iban a llevar los servicios.

Digo, esto hay que destacarlo, porque sino vivimos de relato en relato, de cuento en cuento y van avanzando en un sentido con el sustento de un cuento que a los pocos meses -ni siquiera se tomaron un año para desestimar lo que decían en el mes de mayo. Así que, digo, señalar esto para que no nos olvidemos que la trama de las ciento cuarenta y nueve hectáreas era para llevar los servicios, así como cuando cobraban a los vecinos y vecinas del barrio General San Martín, porque con lo que estaban cobrando iban a llevar los servicios. Seis años después los tres mil lotes con servicios que iban a entregar se convirtieron en quinientos cincuenta y no pudieron poner ni siquiera cordón cuneta. No pueden resolver absolutamente nada esta gestión. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Mire, antes de pasar al cuarto intermedio, ya lo pongo a consideración concejal.

Digo, mire, sin duda que hay distintos mensajes respecto a esto y uno es respetuoso. Por supuesto, uno puede ser contestatario o no. Pero lo que sí, yo no tengo duda y me ha tocado en lo personal no solamente trabajar en el tema de desafectar tierra para urbanizar. No desde ahora, desde hace muchos años con lo que tiene que ver con Alakalufes II, Barrancas del Pipo, con las sesenta y cuatro hectáreas de Andorra. Las primeras quince que comenzamos con María a trabajar y que después se transformaron en ciento setenta y seis hectáreas, de las cuales Andorra tiene trescientas treinta y dos hectáreas, ¿sí?, urbanizables.

Desafectamos parte del Escondido, que no estaba afectado. El Escondido hoy se están haciendo servicios, se están haciendo viviendas, todo con plata de Nación; convenios que fueron firmados, convenios que fueron firmados para esta zona para hacer servicios, ¿sí?, convenios que están pendientes de ejecución en función de toda esta zona.

Lo que quiero decir con esto es que no son solamente me ha tocado en lo personal trabajar en materia de tierra, sino también establecer ordenanzas para que los vecinos pudieran ser adjudicatarios, establecer ordenanzas buscando mecanismos necesarios para que al vecino le llegue la solución. Desde no solamente el convenio de custodia, porque no se podía entregar un terreno si no tenía servicios. Buscamos la vuelta en función de que toda la gente de Andorra

podiera empezar a construir su vivienda con un convenio de custodia o hacer un convenio de conservación ¿Por qué? Porque era imposible si el vecino no tenía la posibilidad de ser adjudicatario, no tenía tampoco posibilidades cuando estaba la garita que controlaba todas las situaciones irregulares que habían en ese lugar, contratadas por otras gestiones. Sin embargo le fuimos buscando la vuelta.

Independientemente de eso fijense, que no desde el Estado en ese momento, sino que junto con los vecinos, no solamente presentamos la trama urbana de nueve barrios, le colocamos los

14 - D.E.

nombres, nombre de calle, nombre de barrio, sino que además fueron los mismo proyectos que se utilizaron para regularizar, para urbanizar todos esos sectores.

Y la verdad -lo digo con mucho orgullo-tanto Cuesta del Valle, Los Leñadores, el Itatí, Las Reinas, todos los barrios que están en ese sector, esos nueve barrios, la verdad que nadie pensaba que se podía urbanizar, y que estaban destinados para emprendimientos productivos, que estaban destinados para emprendimientos económicos, sin embargo lo pudimos hacer. Y lo mismo pasó con Barrancas del Pipo cuando decían que no, que era únicamente zona de emprendimiento productivo, sin embargo hoy está urbanizado.

Entonces, lo que quiero decir con esto es que todas las ordenanzas quizás han sido polémicas para un lado o para el otro, lo que nadie puede decir es que todas esas ordenanzas son las que hoy están dando soluciones de la misma forma que entiendo que este proyecto de ordenanza va a venir a traer soluciones a muchos vecinos de los que no tienen hoy la antigüedad quizás porque llegaron después del 2015. Entonces también tenemos que ver eso.

Y lo demás es una copia, y lo voy a decir con todas las letras, se ha copiado y se ha pegado lo mismo que estaba en la otra ordenanza. ¿Cuál es la única diferencia hoy? La única diferencia hoy es que estamos habilitando a vecinos de después del año 2015 a que puedan tener la posibilidad de solución.

Ahora voy a poner un cuarto intermedio... Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**-Sí, también estamos habilitando a que se entreguen predios sin cloacas.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pero es lo que establece la...

**SR. GARRAMUÑO.**- Y también quiero decir una cosa, en vez de tratar de sacar plata por cualquier lado, tenemos 2 asuntos de ampliación presupuestaria que mandan de Nación. Estamos hablando de más de mil doscientos millones de pesos (\$1.200.00.000), mil doscientos millones de pesos (\$1.200.000) que se pueden ir a urbanización, que está destinado a "gastos corrientes", vaya a saber qué; y en el otro proyecto, donde se establece también aumento de COPA, quiero leer para no confundirme, estamos hablando de más de doscientos cincuenta millones de pesos (\$250.000.000) para servicios no personales, contratos, más gasto político, y ciento setenta millones de pesos (\$170.000.000) en bienes de consumo. Vaya a saber qué bienes de consumo van a pedir porque incluso están pidiendo más recursos para una planta de asfalto que ya fue vendida, de que ya la teníamos nosotros y ahora nos estamos enterando que no está pagada.

Lo que está haciendo este Ejecutivo de temas económicos y financieros es un desastre. ¿Por qué no agarramos esos mil doscientos millones de pesos (\$1.200.000.000) y los volcamos en la urbanización en vez de ver a dónde rascamos?

Nada más. Y bueno, yo acompaño el cuarto intermedio.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Mire, concejal, usted trae a acotación otros dos (2) asuntos. Y le voy a aclarar, no son mil doscientos millones de pesos (\$1.200.000.000).

**SR. GARRAMUÑO.**- ¿Cómo que no?

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- No, concejal, está equivocado. Son novecientos treinta y siete millones trescientos ochenta y siete.

**SR. GARRAMUÑO.**- Ese el 496.¿El 483 cuántos trae?

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Pero a ver... estamos hablando de la misma...

**SR. GARRAMUÑO.-** Setecientos setenta y cinco millones...

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** ¿Me permite? Déjeme terminar. Lo que usted está diciendo -yo le voy a decir-, el asunto 483 es un asunto de incorporación de lo que tiene que ver al Presupuesto, ¿sí?, eso es coparticipación, regalías y recaudación provincial...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** El otro asunto es la distribución de esa plata...

**SR. GARRAMUÑO.-** Son fondos distintos...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Discúlpeme, si quiere le leo el decreto, concejal, le leo el decreto. Pero me parece que usted no puede confundir de esta forma...

**SR. GARRAMUÑO.-** Vea el 496 y el 483...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Léalo, le pido que lo lea al 496, y después lea el otro asunto.

**SR. GARRAMUÑO.-** 496:

*"Artículo 1.- Aprobar, 'ad referéndum' del Concejo Deliberante, para el Ejercicio 2022, la incorporación o ampliación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de acuerdo como dice el Anexo I".*

*"Anexo I: novecientos treinta y siete millones trescientos ochenta y siete mil trescientos dieciocho pesos (\$937.387.318)"*

Ese es uno.

Vamos al otro. Asunto 483:

*Artículo 1°.- Aprobar, ad referéndum del Concejo la ampliación de Gastos y Recursos, de créditos presupuestarios como dice Anexo I.*

Dice setecientos setenta y cinco millones de pesos (\$775.000.000).

Entonces setecientos setenta y cinco millones de pesos más...

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Aprobar... ¿qué dijo, concejal?

**SR. GARRAMUÑO.-** ¿Cómo?

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** ¿Qué dijo, aprobar?

**SR. GARRAMUÑO.-** Aprobar, ad referéndum del Concejo Deliberante, para el ejercicio económico 2022, la ampliación presupuestaria de setecientos setenta y cinco millones de pesos.

El otro dice exactamente lo mismo pero novecientos cincuenta millones de pesos.



15 – D.P.

A ver, si sumamos el cuatro...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Le digo, usted está confundiendo...

**SR. GARRAMUÑO.-** Para la gente que no sabe si quiere buscar el asunto puede entrar tranquilamente. Ya se los digo a los dos asuntos para que...

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** 483...

*- El concejal Branca pide la palabra.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Sí, espere un segundo.

El asunto, digo, para tenerlo claro, cuando se habla de la ampliación del presupuesto tiene que ver con la incorporación presupuestaria que son setecientos setenta y cinco mil pesos.

**SR. GARRAMUÑO.-** ¿Y el otro?

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Vamos al otro.

El otro es el cuatrocientos noventa y seis, ¿sí? Y dice, "Aprobar ad referéndum del Concejo de la ciudad de Ushuaia el ejercicio económico, la ampliación del presupuesto, cálculo de los créditos presupuestarios el siguiente detalle: personal quinientos veintiocho millones de pesos (\$528.000.000)". O sea, de la plata que ingresó del otro más ciento sesenta y un millones de pesos (\$161.000.000) de recaudación propia es lo que se incorpora el presupuesto. ¿En qué se va a destinar esa plata?: En personal, partida 111, quinientos veintiocho millones novecientos veintiséis (528.926.000).

En administración gubernamental, partida 111, que tiene que ver con insumos, noventa y seis millones de pesos (\$96.000.000).

La partida 113, que tiene que ver con servicios sociales; ciento cuarenta y siete millones de pesos (\$147.000.000).

Servicios sociales, la partida 112, tiene que ver con setenta y cuatro millones de pesos (\$74.000.000).

La partida 113, que es servicios, también sociales, noventa millones de pesos (\$90.000.000).

Ahora, le aclaro una cosa, usted dice contrataciones. Le voy a aclarar, ¿sabe cuánto...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. GARRAMUÑO.-** ¡Servicios no personales! No contrataciones, dije.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Estoy hablando de la partida 113, de los ciento cuarenta y siete millones ¿sabe qué es lo que se paga con eso? Agrotécnica Fueguina. ¿Sabe cuál es el presupuesto anual de Agrotécnica Fueguina? Mil trescientos millones de pesos (\$ 1.300.000.000). Entonces no es justo lo que usted está diciendo...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. GARRAMUÑO.-** ¡No, usted no es justo porque sino pondrían la clasificación económica como corresponde y no pondrían servicios personales!

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Usted está confundiendo, diciendo...

*- El concejal Garramuño habla fuera del micrófono.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Quiere destinar esa plata a la urbanización, dígalo. Prepare una ordenanza, mándelo y le voy a decir...

*- El concejal Garramuño continúa hablando con el micrófono apagado.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Le voy a decir claramente que esa plata que usted está diciendo la q ¿Qué es lo que estoy diciendo? La distribución presupuestaria es facultad de Ejecutivo. Si usted quiere sacar los quinientos veintiocho millones de pesos que están destinados a pagos de salarios de personal municipal sin ninguna duda le voy a decir algo, es probable que no tenga el acompañamiento, por lo menos en lo que a mí respecta. Tampoco, porque las obligaciones hay que pagarlas.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.-** Lo que pasa con el asunto 569 es lo mismo que con estos dos asuntos, el 496 y el 483 de ampliación de la partida presupuestaria que como no se discute, no se debate en comisión como corresponde al igual que el 569 se presta para la confusión. Si lo que usted dice, presidente, es real, que estamos confundidos o que el concejal Garramuño está confundido en este caso, es nada más y nada menos porque en el día lunes se decidió que pase a tratamiento sobre tablas estos asuntos sin el análisis y el debate que corresponderían dar en comisión. Entonces ya que usted está señalando la confusión que tenemos en no entender lo que ustedes quieren explicar, por favor, permítanos que ajustado a la normativa podamos darle tratamiento en comisión antes de ingresarlo a tontas y a locas.

Y el pedido de cuarto intermedio de la concejal Mariana Oviedo lo ponemos a consideración, presidente, por favor.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.-** Tiene mucho que ver lo que estaba diciendo ahora que usted dijo donde van los recursos, que nada tienen que ver con la clasificación económica que tienen acá, que es el ciento trece mil.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** No, partida 113.

**SR. GARRAMUÑO.-** El artículo dos de la ampliación presupuestaria, dice acá eh, voy a leer como está...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. GARRAMUÑO.-** “Autorizar a la Secretaría de Economía y Finanzas a realizar la distribución de los incrementos de crédito presupuestario de gastos, arreglos, finalidades y funciones”. No dice en qué van a gastar. Le estamos autorizando a la Secretaría de Finanzas que haga lo que

quiere con más de mil doscientos millones (1.200.000.000) y cuando digo mil doscientos millones (\$ 1.200.000.000) estoy sacando el gastos de personal.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno, concejal, haga las cuentas bien, pero no son mil doscientos millones de...

**- VIII -**

**Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a poner a consideración el cuarto intermedio solicitado por la concejal Mariana Oviedo, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

*- Es la hora 13 y 41.*

16 - D.E.

*- A la hora 14 y 32:*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Siendo las catorce, treinta y dos minutos, vamos a poner a consideración la moción del concejal Garramuño de enviar el asunto a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativo.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Se gira a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

**- IX -**

**Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy solicitar un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativo.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

*- Es la hora 14 y 33.*

*- A la hora 16 y 00:*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Siendo las dieciséis horas se levanta el cuarto intermedio.

**- X -**

**18 DE AGOSTO - DÍA DEL JUBILADO Y LA JUBILADA MUNICIPAL  
(Asunto 568/2022, expediente 98/2022)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra la concejala Avila.

**SRA. AVILA.**- Para solicitar el adelantamiento del asunto 568, respecto a declarar el día del jubilado y jubilada municipal el 18 de agosto.

Están las vecinas acá, las jubiladas. Seguramente quieren decir unas palabras.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración adelantar el asunto 1068/2022, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

**SR. BRANCA.**- 568.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- 568.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 568/2022.

**"EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Instaurar el 18 de agosto como el 'Día del Jubilado y la Jubilada Municipal'.

Artículo 2°.- De forma".

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de los señores y señoras concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

- Aplausos.

- XI -

#### Cuarto Intermedio

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra la concejala Avila.

**SRA. AVILA.**- Para pedir un cuarto intermedio y que nos puedan contar Claudia y Martita cómo surge esta idea.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 16 y 02.

17 -D.P.

- A la hora 16 y 07:

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno, siendo la hora dieciséis y siete minutos levantamos el cuarto intermedio y pasamos al Orden del Día.

- XII -

#### RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL 1085/2022 (Asunto 424/2022, expediente 81/2022)

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Vamos a comenzar con el asunto 438... perdón, con los asuntos del Señor Intendente Municipal, asunto 386...

- La secretaria administrativa le da indicaciones.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Este pasó a conocimiento de bloques. Está bien.

Pasamos al asunto 424, proyecto de ordenanza.

Por Secretaría se va a dar lectura.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 424/2022.

“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.° 1085/2022, que corre adjunto a la presente, mediante el cual se aprueba, ad referendum del Concejo Deliberante, la cesión sin cargo efectuada por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, mediante la Resol-2022-164-APN-SGP a la Municipalidad de Ushuaia, en los términos del artículo 5° de la Ley N° 25.603 y sus modificatorias, de los bienes comprendidos en la Disposición N.° DI-2021-67-E-AFIP-ADUSHU#SDGOAI, dictada por la Aduana de Ushuaia, a saber: Diez (10) contenedores para carga seca, concebidos para el transporte de mercancías, cerrados, tipo 40 pies, identificados como CLHU825724-0, JOLU408331-9, NEXU952845-6, CLHU830735-6, JOLU409497-2, NEXU953406-3, FSCU638133-0, JOLU900231-0, NEXU953808-0 y GLDU082705-2.

Artículo 2°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a administrar y/o disponer de los bienes referidos en el artículo anterior sin intervención previa de este Concejo Deliberante.

Artículo 3°.- De forma".

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

18 - D.E.

**SR. GARRAMUÑO.**- Voy a mocionar para modificar el artículo 2° del proyecto. Y el artículo 2° que diga: "La disposición final de los diez (10) contenedores tienen que ser ad referendum del Concejo Deliberante".

Porque si ponen la autorización para disponer sin intervención previa del Concejo Deliberante, no sabemos para qué lo van a utilizar. Ya veo que lo quieren utilizar para alguna solución habitacional y no cumple con ciertos requisitos de la solución habitacional y empieza... ya que ponen "Artículo 2°.-Autorizar sin intervención del Concejo Deliberante..." ya me entra la duda.

Así que lo que proponemos es la modificación del artículo, que sea "previo a referéndum del Concejo Deliberante la disposición o administración..."

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Si, la verdad que me parece que el artículo está de más. En el último de los casos deberíamos suprimir el artículo, por una cuestión de que lo que estamos haciendo es ingresando al patrimonio del Estado, no lo debería decir. En último de los casos, lo que hacemos es sacar el artículo, ¿le parece, concejal?

**SR. GARRAMUÑO.**-Bárbaro.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de los señores concejales y concejalas el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, con la moción de sacar el artículo 2° del proyecto leído, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionado el proyecto de ordenanza. *- Se vota y resulta afirmativa.*

- XIII -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
(Asunto 431/2022, expediente 498/2006)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 427/2022, proyecto de...

*- La secretaria administrativa le habla fuera del micrófono.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Ah, este fue a conocimiento de bloque.

Pasamos al asunto 431/2022, remite veto. En este hay una ordenanza modificada, ¿tenemos el proyecto?

Tiene la palabra el concejal De la Vega.

**SR. DE LA VEGA.**- Aceptar el veto y está el articulado nuevo con la modificación de este asunto.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de aceptación de veto y a la resolución aceptando el veto y al proyecto de ordenanza.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 431/2022.

**"EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

*Artículo 1°.- Aceptar el veto total interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Decreto Municipal N.° 1173/2022, de fecha 28 de junio del mismo año, a la ordenanza sancionada en sesión ordinaria de fecha 05/06/2022, por medio de la cual se exceptúa al señor Grenz Alberto Javier, DNI N.° 25.564.620, en carácter de presidente de Polar S.A., CUIT 30-70769242-8 del cumplimiento del artículo 4° de la Ordenanza Municipal N.° 5251, para el vehículo de transporte dominio JQM-233, Marca: Mercedes Benz, Modelo: 163-15.190 EOD, Año: 2010.*

*Artículo 2°.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos a leer el proyecto de ordenanza.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

Artículo 1°.- Exceptuar al señor Grenz Alberto Javier, DNI 25.564.620, del cumplimiento del inciso c), artículo 4° de la Ordenanza Municipal N.° 5251, para el vehículo de transporte de pasajeros Marca: Mercedes Benz, Modelo: 163-15.190 EOD, dominio: JQM-233, por el plazo de un (1) año, de la Ordenanza Municipal N° 5251.

Artículo 2°.- De forma”.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a poner a consideración primero la aceptación del veto. Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- ¿Este no es uno de los asuntos que pensamos modificar e insistir?

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí, este está modificado. O sea, aceptamos el veto y lo que estamos haciendo es la ordenanza nueva con las correcciones.

- Hablan fuera del micrófono.

**SR. GARRAMUÑO.**-...o sea, no solamente el artículo cuatro, ahora ponemos “artículo cuatro, inciso ‘tal’”.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Sí. Lo que estamos haciendo es aceptando del veto y por otro lado estamos haciendo la nueva ordenanza con las modificaciones que correspondían.



19 –D.P.

**SR. BRANCA.**- Pregunto eh, técnicamente no es así cuando se acepta un veto parcial, cuando es un veto es total, si aceptamos el veto no podríamos insistirlo a las modificaciones. Lo consulto, salvo que sea un nuevo proyecto.

- Personal de planta hace aclaraciones.

**SR. BRANCA.**- Claro.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Es proyecto nuevo.

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. BRANCA.**- Y hacemos un nuevo proyecto de ordenanza.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Este es un nuevo proyecto, sí.

Bueno, vamos de vuelta, está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

- XIV -

**INSISTENCIA A LA ORDENANZA MUNICIPAL SANCIONADA EL DÍA 08/06/2022, QUE AUTORIZA EL ANEXO DE LOS USOS: ‘CAFÉ CONCERT’, ‘SALÓN CON ESPECTÁCULOS EN VIVO CON SERVICIOS DE COMIDAS Y/O BEBIDAS’ PARA LA PARCELA A-80-03 (Asunto 432/2022, expediente 76/2022)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 432/2022, “Remite Veto”. Esto tiene que ver con la Asociación de Empleados Públicos.

**SR. ROMANO.**- No, tiene que ver con la habilitación de café concert de un local, que nosotros vamos a solicitar en la insistencia

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí, a ver, 431 quedó sancionado.

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Insistencia.

Vamos con el asunto cuatrocientos trein... No dialoguemos, por favor.

Pasemos al asunto 432.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de resolución.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 432/2022.

“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

Artículo 1º.- Insistir en todos sus términos la ordenanza municipal sancionada en sesión ordinaria del día 08/06/2022, por medio de la cual se autoriza el Anexo de los usos: 'Café Concert', 'Salón con espectáculos en vivo con servicios de comidas y/o bebidas' (artículo VII.IV.3 del Código de Planeamiento Urbano) para la parcela denominada según nomenclatura catastral como A-80-03.

Artículo 2º.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Son...bueno, votación nominal.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Branca, Oviedo, Garramuño, Romano y Pino.

- Vota por la negativa la concejal: Avila.

- Votan siete señoras y señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Seis por la afirmativa, uno por la negativa. Queda sancionado la ordenanza.

Queda aprobada la resolución de insistencia.

#### - XV -

### INSISTENCIA A LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LOS USOS "RESTAURANT", "SALÓN DE FIESTAS, CASA DE FIESTAS Y/O QUINCHOS" Y "FABRICACIÓN ARTESANAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" EN EL PREDIO J-1000-2AR (Asunto 433/2022, expediente 77/2022)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 433. Muy bien.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 433/2022.

#### "EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

Artículo 1º.- Insistir en todos sus términos la ordenanza municipal sancionada en sesión ordinaria del día 08/06/2022, por medio de la cual se autoriza los usos: "Restaurant", "Salón de Fiestas, Casa de Fiestas y/o Quinchos" y "Fabricación artesanal de bebidas alcohólicas" a realizar en el predio denominado según nomenclatura catastral como J-1000-2AR.

Artículo 2º.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Branca, Oviedo, Garramuño, Romano y Pino.

- Vota por la negativa la concejal: Avila.

- Votan siete señoras y señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Seis por la afirmativa, uno por la negativa. Queda aprobado el proyecto de resolución.

20 - D.E.

#### - XVI -

### Asunto 434/2022 - Último Tema

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 434/2022.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de... ¿no está?

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, vamos a dejar este tema como último de los temas.

El asunto 434 queda como último tema, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Último tema.

- XVII -  
**EXCEPCIÓN AL SEÑOR FAVA AGUIAR**  
**(Asunto 435/2022, expediente 498/2006)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 435/2022.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de resolución.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Bien. Asunto 435/2022.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

*Artículo 1°.- Aceptar el veto total interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Decreto Municipal N.° 1177/2022, de fecha 28 de junio del mismo año, a la ordenanza sancionada en sesión ordinaria de fecha 05/06/2022, por medio de la cual se exceptúa al señor Joaquín Marcelo Fava Aguiar con DNI 24.662.735, del cumplimiento del artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 5251, para el vehículo de transporte dominio HVC-088, marca Agrale, Modelo MA 85, Año 2009.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

*- El concejal Branca pide la palabra.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Un segundo, por favor.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

*Artículo 1°.- Exceptuar al señor Fava Aguiar, Joaquín Marcelo con*

*DNI 24.662.735, del cumplimiento del inciso c), artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 5251, para el vehículo de transporte de pasajeros marca: Agrale, Modelo: MA 8.5, dominio: ‘HVC-088’, por el plazo de un (1) año, de la Ordenanza Municipal N° 5251.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Ahora voy a poner a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

- XVIII -  
**EXCEPCIÓN AL SEÑOR WANG SHYH CHIE**  
**(Asunto 436/2022, expediente 498/2006)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 436/2022.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de resolución.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Asunto 436/2022.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

*Artículo 1°.- Aceptar el veto total interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Decreto Municipal N.° 1178/2022, de fecha 28 de junio del mismo año, a la ordenanza sancionada en sesión ordinaria de fecha 08/06/2022, por medio de la cual se exceptúa al señor Wang Shyh Chie, DNI 36.889.720, en carácter de socio gerente de Ushuaia Elite SRL, CUIT - N.°30-71574331-7, del cumplimiento del artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 5251, para el vehículo dominio JJR-784, marca Mercedes Benz, modelo 167-0 500 M, Año 2011.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

*“EL CONCEJO DELIBERANTE*

DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

Artículo 1°.- Exceptuar al señor Wang Shyh Chie con DNI 36.889.720, del cumplimiento del inciso c), artículo 4° de la Ordenanza Municipal N.° 5251, para el vehículo de transporte de pasajeros marca: Mercedes Benz, Modelo: 167-0 500, dominio: 'JRR-784', por el plazo de un (1) año, de la Ordenanza Municipal N° 5251.

Artículo 2°.- De forma

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a poner a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Ahora voy a proponer el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

- XIX -

**Asunto 548/2022 - Se remite a comisión de Legislación e Interpretación**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra la concejal Oviedo.

**SRA. OVIEDO.**- Para ingresar fuera del Orden del Día un asunto. Es el 584, para ser girado a comisión. Es un tema que presentó la Caja, que habíamos hablado algo cuando tuvimos Parlamentaria.



21 -D.P.

Por ahí estaría bueno... incluso está la gente, pero por ahí... no sé cómo estamos con los tiempos, sino por ahí citarlos en comisión para que puedan ver y profundizar del tema. Nosotros estuvimos en el lugar y realmente como les contaba, ¿no?, está en estado de abandono y por ahí a lo mejor se puede sacar todas las dudas con... están acá la gente de la caja igualmente. Pero como le digo. No les quiero hacer, por ahí, perder tiempo ahora, pero en comisión sí llamarlos. Incluso podemos ir a hacer una visita para que vean cómo está el lugar. Es la derogación de una ordenanza, que en realidad era una declaración de interés con respecto a las actividades que se realizaban en lo que era el antiguo cine, ¿sí?, que hoy no existe nada de eso, está todo bajo tierra. Era eso, presidente. Si podemos ingresarlo fuera del Orden del Día...

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien.

**SRA. OVIEDO.**- ...para que pase a comisión.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, está a consideración ingresar fuera del Orden del Día el asunto 584/2022 y ser girado a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

- El concejal Garramuño habla fuera de micrófono.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, está a consideración ingresar fuera del Orden del Día el asunto 584/2022 y ser girado a la comisión de Legislación e Interpretación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. De paso, bueno, cuando hagamos la comisión de Legislación e Interpretación vamos a convocar para que participen, eh. Muchas gracias.

Tiene la palabra la concejal Oviedo.

**SRA. OVIEDO.**- Sí, justamente, presidente, esa es... es el compromiso también de que ustedes puedan ir al lugar y realmente ver en qué condiciones están.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien.

**SRA. OVIEDO.**- Muchas, gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- No, gracias a usted.

- XX -

**ACEPTACIÓN DE VETO INTERPUESTO A TRAVÉS DE DECRETO MUNICIPAL 1179/2022 -  
EXCEPCIÓN AL ARTÍCULO 8 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5885, EN LO  
REFERENTE A LA VIGENCIA DE LA LICENCIA DE REMÍS  
(Asunto 437/2022, expediente 78/2022)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 436... 37, asunto 437/2022.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de resolución.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Asunto 437/20222.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

*Artículo 1º.- Aceptar el veto total interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal a través del Decreto Municipal 1179/2022, de fecha 28 de junio del mismo año, a la Ordenanza sancionada en Sesión Ordinaria de fecha 08/06/2022, por medio de la cual se exceptúa de forma extraordinaria, por única vez y por el término de un año del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º del Capítulo Segundo del servicio de remis de la Ordenanza Municipal 5885, al vehículo Renault Logan modelo 2011, dominio LFW-171, propiedad del señor Correal Alberto Cesar, con DNI N.º 14.676.770, afectado al servicio de automóvil de alquiler diferencial con conductor o conductora de transporte de personas, remis móvil N.º 169 de la Agencia Cooperativa Provisión y Servicios ‘La Central de Ushuaia’.*

*Artículo 2º.- De forma”.*

*“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA  
DE ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Exceptuar de manera extraordinaria y por única vez del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º de la Ordenanza Municipal N.º 5885, en lo referente a la vigencia de la licencia de remis y debiendo cumplir con los requisitos restantes en dicha ordenanza al señor Correa Alberto Cesar, DNI N.º 14.676.770, vehículo Renault Logan modelo 2011, dominio LFW-171, afectado al servicio de automóvil de alquiler diferencial con conductor o conductora de transporte de personas, remis móvil N.º 169, de la Agencia Cooperativa Provisión y Servicio ‘La central de la ciudad de Ushuaia’.*

*Artículo 2º.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Ahora voy a poner a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

22 - D.E.

- XXI -

**Asunto 583/2021 - Se remite a comisión de Planeamiento y Obras Públicas**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a solicitar adelantar el asunto 583/2015, que es un tema en Segunda Lectura, que es del señor Brites -que se encuentra presente-, con una modificación en el artículo 3º... como es un tema privado, o sea, se anexa un espacio público a una propiedad privada, corresponde que la mensura la haga el propietario, esa es la única modificación que va a quedar.

Así que voy a solicitar adelantar el asunto 583/2022, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 583/2022.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

*Artículo 1°.- Desafectar del uso público para ser afectada al uso residencial de la parcela lindante, una superficie aproximada de cuarenta y ocho con setenta y ocho metros cuadrados (48,78 m<sup>2</sup>) del espacio verde identificado catastralmente como Sección D, Macizo 108 A - 1b del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la presente.*

*Artículo 2°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta la fracción indicada al señor Cesar Osvaldo Britez. Incorporar a su parcela Sección D, Macizo 108 E, Parcela 1a.*

*Artículo 3°.- Disponer que la modificación de mensura correspondiente quedará a cargo del propietario de la parcela.*

*Artículo 4°.- Condicionar la parcela resultante a la adecuación de la construcción existente. En el caso de realizarse modificaciones de obra o ampliaciones deberá contar con autorización de la Municipalidad, cumpliendo con las normativas vigentes.*

*Artículo 5°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Tiene CoPU negativo, y dice que aun cediéndole el terreno que pretende quedaría de todos modos irregular.

De acuerdo al CoPU, que dio negativo, dice que aun obteniendo el terreno que solicita, la desafectación de esos 48 metros de espacio verde -aun con eso- seguiría irregular.

Por eso el CoPU es negativo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí, el CoPU da negativo, concejal, y por eso la facultad la tienen los concejales de poder acceder. De acuerdo a la presentación que se hizo con esos 48 metros estaría en condiciones de hacer la salvedad.

La verdad que desconozco lo del CoPU cual... digo, lo tengo acá, si quiere lo leemos enseguida a lo del CoPU. Pero más allá de eso... A ver, deme un segundo.

- Busca entre sus papeles.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- ¿Lo tiene ahí usted, concejal, al dictamen del CoPU?

**SR. BRANCA.**- Sí.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- ¿Lo puede leer completo? ¿Qué asunto es?

**SR. BRANCA.**- 583.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- No, pero del CoPU. ¿Qué asunto es del CoPU?

- Busca entre sus papeles.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- ¿Qué número?

**SR. BRANCA.**- 177, página 34.

Digo, porque si consultamos al CoPU, es cierto lo que usted dice, tenemos la prerrogativa de dar la excepción pese al CoPU. Pero como el CoPU se ajusta al Código de Planeamiento Urbano...

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-¿Le puede dar lectura, por favor? Al dictamen del COPU del asunto en cuestión.

**SR. BRANCA.**- Son 34 páginas.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- No, al dictamen del COPU.

**SR. BRANCA.**-“Consideraciones previas: El señor Cesar Osvaldo Britez, solicita que se le venda una fracción de lote fiscal sin mensurar, para ser anexada a su parcela, ubicada en la calle Isla

Redonda N.º 447, parcela denominada en el catastro municipal como Sección D, Macizo 108E, Parcela 1a, la cual está zonificada como R3 - Residencial Densidad Baja”.

Es Residencial y esto sería para alquileres temporarios.

“Actualmente en el lote se encuentran construidas tres edificaciones independientes”.

Es decir, sería por fuera de lo residencial.

“Dos de las cuales, ubicadas en el contra-frente, invaden el predio denominado en el catastro municipal como Sección D, Macizo 108A, Parcela 1a, propiedad de la Municipalidad de Ushuaia, y una de las construcciones del contra-frente invade el lote vecino denominado como Sección D, Macizo 108e, Parcela 2, propiedad de la Municipalidad de Ushuaia, y cuyo contribuyente es el señor Miguel Gabriel Montes. Dichas construcciones se encuentran terminadas, y funcionan como departamentos de alquiler temporario para el turismo.

La obra, de acuerdo a lo observado en la documentación, se encuentra empadronada, con ‘visado antirreglamentario’. No cumple con los artículos: V.1.3.1.”

Con eso me imagino que a ninguno le doy claridad pero, bueno, así dice.

“Determinación del espacio libre del macizo (Código de Planeamiento Urbano), Artículo III.8.11.1. Ventilación De Baños, Retretes y Orinales por conducto (CE), situación subsanable técnicamente. III.14.1. Construcciones De los edificios totalmente en madera (CE), para lo que deberá ejecutar un muro cortafuego o realizar un tratamiento ignifugo en la construcción. III.8. Iluminación y ventilación natural de locales (CE)”.

Ignoro lo que significa CE, si alguien...

- Le contestan desde el público.

**SR. BRANCA.-**Ah, gracias.

Otro ítem: “VI.2.2. Alturas mínimas (Código de Planeamiento Urbano). Además, observando el plano presentado se detecta que los locales 29 y 32 no cumplen con el lado mínimo para un local de primera en vivienda permanente artículo VI.2.1.1 (Código de Planeamiento Urbano), y en locales que no sean de vivienda permanente artículo VI.2.1.2. (Código de Planeamiento Urbano).

Se observa que las transgresiones en las que incurrió el propietario, en convivencia o no con el profesional actuante, no solo lo perjudican a él, sino que perjudican a terceros...” -terceros que no serían la municipalidad-“...su vecino del lote D108E-02 y el Municipio, propietario del lote D-108A-1a, al que invade con una superficie aproximada de 48.78m<sup>2</sup> de acuerdo al plano de proyecto de ‘mensura y unificación’.

Se decide no dar lugar a la solicitud, entendiéndose además que, aun cediéndose un sector de la parcela...”-este que está en consideración-“...las construcciones no quedarían reglamentarias, incurriéndose por esta razón en la necesidad de otras excepciones.

Propuesta: No dar curso a lo solicitado. Convalidan: Los presentes.



**23 -D.P.**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno, por eso mismo concejal, la decisión la tienen los señores concejales y concejales. Caso contrario, digo, la construcción que están sobre estos cuarenta y ocho metros cuadrados deberían ser demolidos, ¿sí?

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Sí, después de haber escuchado lo que dijo del Código de Planeamiento Urbano y en la necesidad que probablemente se incurriría en necesidad de otro tipo de excepciones es que vamos a solicitar que sea girado a la comisión número tres para ver qué tipo de otras excepciones, se tendrían que pedir a futuro y para analizar un poquito más en profundidad.

- XXII -

Cuarto Intermedio

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bien.

- El presidente habla con la secretaria administrativa fuera de micrófono.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Vamos a solicitar un cuarto intermedio sobre bancas para escuchar al vecino que está presente y después lo giramos a la comisión, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 16 y 39.

24 - D.E.

- A la hora 16 y 41:

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Siendo las dieciséis, cuarenta minutos, se levanta el cuarto intermedio. Voy a poner a consideración la moción del concejal Garramuño del asunto enviarlo a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

### - XXIII -

#### Adelantamiento de los asuntos 483/2022 y 496/2022

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a solicitar, señores concejales, adelantar el asunto 483/2022 y el asunto 496/2022, que tiene que ver con la incorporación presupuestaria, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

### - XXIV -

#### RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.º 1912/2022 (Asunto 496/2022, expediente 64/2021)

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 496. Por Secretaría se va a dar lectura.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 496/2022.

“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

*Artículo 1º.-Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 1912/2022, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se aprueba -ad-referéndum del Concejo Deliberante- para el Ejercicio Económico Financiero 2022, la ampliación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de los créditos presupuestarios.*

*Artículo 2º.- De forma.”*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- ¿Qué asunto acaban de leer?

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- 496.

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- En el artículo 2º no dice “De forma”, dice “Facultar a la Secretaría de Economía y Finanzas a crear, modificar e incorporar las Unidades de Gestión de Gasto y Crédito, así como también a realizar las reservas presupuestarias necesarias para lograr el equilibrio entre recursos financieros y partidas presupuestarias”.

Artículo 3º sería “De forma”.

Independientemente de eso...

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-A ver, ¿me permite, concejal?, lo que estamos leyendo es el proyecto de resolución ratificando el Decreto N.º-ya le dijo, si me permite un segundo- 1912. Lo que estamos haciendo con la resolución es ratificando el Decreto Municipal 1912/2022, ¿se entiende?

O sea, nosotros para ratificar el Decreto porque dice "Artículo 1°.- Aprobar ad-referéndum del Concejo Deliberante..."; bueno, para ratificar eso ad-referéndum es lo que estamos haciendo con la ordenanza leída por Secretaría.

**SR. GARRAMUÑO.**- Bien.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración... Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**-Primero adelantar el voto negativo y hacer una breve explicación de porqué.

Primero, entendemos... no sé quién hizo esto, pero dice "finalidad: personal, administración gubernamental, servicios sociales", después clasificación económica que marca un millón ciento diez mil (\$1.110.000), un millón ciento veinte mil (\$1.120.000), un millón ciento treinta mil (\$1.130.000).



25 -D.P.

Que tiene que ver el 112 y 113 para que quede más resumido, tiene que ver con bienes de consumo y servicios... ya le digo, porque acá...

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Servicios sociales.

**SR. GARRAMUÑO.**- No. No, por eso, finalidad servicios sociales no dice nada y después cuando vamos a la clasificación económica dice servicios no personales. O sea, puede ser cualquier cosa.

Nosotros entendemos el que se destina a un millón ciento diez mil (1.110.000), que son los recursos de financiamiento, recursos de libre disponibilidad, que también está mal escrito, que va al personal, que son casi quinientos treinta millones (530.000.000).

Ahora, ciento cincuenta, doscientos cincuenta, trescientos cincuenta. Más de cuatrocientos millones de pesos (400.000.000) no sabemos adónde van a ir. Van a administración gubernamental, servicios sociales, que eso es bienes de consumo y servicios no personales. Vaya a saber dónde se van más de cuatrocientos millones de pesos (\$400.000.000) de estos recursos que están ingresando por copa'. Es imposible acompañar este proyecto y bueno adelantamos el voto negativo.

*- El concejal Romano se acerca a hablar a la Presidencia.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí, señor concejal, en el caso de la partida 111 tiene que ver, justamente con lo que decía usted, en la de personal que son casi quinientos treinta millones de pesos (\$530.000.000). En el caso de administración gubernamental, la partida 112, es de gastos de consumo. Hay un gasto de noventa y seis millones (\$96.000.000).

**SR. BRANCA.**- Pero eso es el 496.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- ¿Cómo?

**SR. BRANCA.**- Eso es el 496 y estamos en el 483.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí. No, discúlpeme.

**SR. BRANCA.**- O sea, lo que dije anteriormente, que el que se había leído era el 496.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Claro, estamos con el 496.

**SR. BRANCA.**- O sea, lo que dije anteriormente, que el que se había leído era el 496.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí, sí.

Bueno, la partida 112 tiene que ver con gastos de consumo en los cuales tiene que ver justamente con la funcionalidad del Estado. Y en el caso de la partida 113 de servicios como decía el concejal... por supuesto, hay contrataciones que el Estado lleva adelante y que las tiene que tener, distintos contratos que sin duda los tiene que llevar adelante como es contratación de personas, como empresas o como en el caso de Agrotécnica Fueguina, que lo explicaba hoy son mil trescientos millones de pesos (\$ 1.300.000.000) anuales, de los cuales hay un gasto por encima de los ciento veinte millones (120.000.000) mensuales y que tiene que afrontar el Estado municipal en forma permanente, todos los meses. Y después, en cuanto al tema de los servicios sociales -al igual la partida 112- tiene que ver con los gastos de consumo y la partida 113 tiene que ver con servicios. Ese es el total.

Bueno, voy a poner a consideración de los señores...

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Gracias.

Bueno toda esta aclaración que usted hace de cuál es el destino no está en esto que tenemos que someter a votación.

Acá todo está establecido como recurso de libre disponibilidad. Es decir, libre disponibilidad.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí.

**SR. BRANCA.**- Estamos planteando que ingresen mil millones de pesos (\$1.000.000.000) prácticamente; mil millones de pesos (\$1.000.000.000) es un porcentaje importante en el concierto del presupuesto total de este año y no tiene destino. Es más dice "financiamiento: recurso de libre disponibilidad" y el financiamiento es de dónde proviene, cuál es el origen del recurso, donde dice financiamiento.

Finalidad, personal, administración gubernamental, servicios sociales, que tampoco está discriminado si en el personal va también la planta política. Mucho menos podemos saber cuánto es la planta política. Qué aumento se está dando la planta política de esta gestión municipal. Eso no está discriminado acá de ninguna manera. Pero luego dice financiamiento, recurso de libre disponibilidad, ¿cuál es el origen de este recurso? No lo conocemos.

Es por esto que entendemos que al igual que el otro asunto, el 569, que por suerte pasó a comisión, debiera ser tratado en comisión, porque si bien las autoridades de Secretaría de Economía y Finanzas de la Municipalidad seguramente podrán dar un detalle que acá no está expresado y con ese



**26 - D.E.**

detalle podremos acompañar la propuesta de ampliación del presupuesto al calor del proceso inflacionario que no se puede detener, que va incrementándose de manera constante y permanente y eso obviamente hace que la recaudación sea mayor, que la coparticipación sea mayor y que los gastos del municipio sean mayor.

Pero votar todo, mil millones de pesos (\$1.000.000.000), como libre disponibilidad, y es firmar un cheque en blanco para que hagan caja, y no voy a decir -porque queda mal- que para la campaña 2023 de la Cándida, de ninguna manera, pero uno podría llegar a pensarlo.

Entonces, me parece que teniendo la comisión de Presupuesto, estando acá presente el presidente de la comisión y teniendo que tratar en breve, la semana próxima, justamente el Presupuesto 2023 esta ampliación, viene acá la secretaria de Economía y Finanzas y quien la acompaña, Labroca, nos explican y seguramente vamos a acompañar, presidente, porque es más que atendible.

Gracias presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Tiene la palabra la concejal Oviedo.

**SRA. OVIEDO.**- Adelantando que sí voy a acompañar, pero me parece que aprovechando las reuniones de comisión que va a haber con respecto al presupuesto... yo acompaño porque acompañé el presupuesto de este año, aclaremos. Si me gustaría, como dice el concejal Branca y también el concejal Garramuño, aprovechar las reuniones que vamos a tener la semana que viene o la otra.

Está bárbaro que entre dinero para la ciudad, es necesario; sí que nos digan bien en qué se usó, en qué piensan usarlo si no lo han usado y aprovecharíamos, en ese caso, estas reuniones por el presupuesto. Me parece que ahí nos podemos sacar las dudas.

Yo aprobé el presupuesto y acompaño esto también pero si quiero que nos saquen todas las dudas que tenemos junto a mis pares, ¿no? A Javier Branca, al concejal Garramuño y cualquier duda que surja la semana que viene cuando nos reunamos con la gente de la Municipalidad de las distintas áreas.

Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Por supuesto, concejal, no hay problema. Seguramente la discusión del presupuesto la vamos a establecer a partir del día 14, ¿no?, en adelante.

**SR. ROMANO.**- El día 14.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Del lunes 14 en adelante vamos a tener la agenda del presupuesto... de los funcionarios.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra la concejal Mariana Oviedo.

**SRA. OVIEDO.**-Para cerrar. Que justamente cuando se aprueban los presupuestos es para tener un control sobre el dinero. Entonces bueno, se aprobó el presupuesto de este año, que podamos realmente saber en qué se fue gastando y las distintas ampliaciones que fueron llegando cómo se usaron.

Simplemente eso, gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Sí, aclarar algo, que todos los recursos son de libre disponibilidad. O sea, estos recursos que son de coparticipación, regalías, regalías petrolíferas, recaudación provincial, todo lo que ingresa al Estado municipal tiene dos opciones, o se incorpora o no se incorpora, si no se incorpora nada se puede hacer.

Ahora, el destino normalmente son estas partidas, después que la especificación de cada partida, nunca el Municipio manda al Concejo Deliberante porque son de libre disponibilidad. Por eso es que normalmente uno puede citar al funcionario...

Yo creo que estamos en condiciones, ahora cuando tratemos el presupuesto, porque estamos hablando...A ver, no es poca cosa, es lo mismo que pasa en la Legislatura, se incorporaron recientemente, para que tengamos una idea, el Estado provincial se lleva el 49% del ingreso de coparticipación, regalías y recaudación provincial; en el caso de los municipios, en el caso de Ushuaia, se lleva el 24,5 de coparticipación, regalías y recaudación provincial; lo mismo con la ciudad de Río Grande; y un porcentaje menor, el 2%, se lleva la ciudad de Tolhuin.

Dentro de eso, es lo mismo que pasa en el Gobierno de la provincia, cada vez que ingresa dinero tiene que mandar a la Legislatura, que son de libre disponibilidad, y la Legislatura lo aprueba para incorporar al presupuesto. De la misma forma pasa con las ciudades.

Por eso digo, son recursos de libre disponibilidad, no es que no tienen... Ahora, que después el municipio, sin dudas digo, que en el Plan de Obras Públicas o que en el nuevo presupuesto diga "Esto va a ser destinado para esto, para esto y para esto"; bueno, esa es la discusión que tendremos que dar en el presupuesto, y poder preguntar no solamente de esto sino de lo que ya ingresó en junio, porque es impresionante hoy el dinero que ha ingresado en las arcas de la Provincia como en cada uno de los municipios, dada la inflación que hay, ¿no?, esto es lógico.

Ahora, nosotros no podemos no dejar de ingresar el dinero que llega a la ciudad. Lo digo como a título de explicación porque normalmente uno cree que el dinero que llega a la ciudad, uno no lo podría ingresar, si uno no lo ingresa.



27 -D.P.

Digo, nos vamos a encontrar con un problema de acumulación y donde hay compromisos que el Estado mismo por la inflación, por lo que va haciendo, los mayores costos y demás, como lo pide cualquier empresa cada vez que hace una obra, pide mayores costos, lo mismo Agrotécnica piden mayores costos, sin duda que todo ese dinero va en esto.

Pero bueno.

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Coincido con todo lo que ha dicho, la necesidad de la ampliación y que estamos discutiendo si aceptamos o no el ingreso para ampliar. Pero, ¿usted coincide en la necesidad o en la conveniencia con un propósito de transparentar un poco y que estemos todos nosotros más tranquilos de saber qué vamos a votar, que se pueda llevar a la comisión de Presupuesto y que en la comisión de Presupuesto la Secretaría de Economía y Finanzas pueda decirnos cuál es el destino de ese dinero? Que le va a dar un marco de institucionalidad que hoy este proyecto no lo tiene.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Mire, en lo personal, todo dinero que entra a la ciudad, en lo personal lo digo, eh, lo he acompañado siempre. No importa si es esta gestión, la gestión de Sciurano, la gestión de Garramuño. He acompañado en todas las gestiones todos los ingresos, digamos las

incorporaciones presupuestarias habidas y por haber en esta ciudad en el momento en que me tocó estar como concejal. E incluso digo, los convenios que muchas veces traen dinero, que seguramente después vamos a pasar a la discusión, que también tienen que ver con dinero y fondos que llegan de Nación, que muchas veces el Concejo Deliberante ratifica o no ratifica. No tiene muchas opciones.

Ahora, no se ratifica no ingresa. Se ratifica e ingresa el dinero, es así. O sea, no hay muchas cuestiones para... muchas veces para esta situación.

Tiene la palabra la concejal Oviedo.

**SRA. OVIEDO.-** Por eso digo, cualquier dinero, o sea, lo que pueda entrar, ya sea de coparticipación, o sea, lo que entre para ciudad está bárbaro. También coincido en que tenemos que tener información. No creo que se vayan a negar a darnos información si hacemos consultas.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** No, por supuesto.

Bueno, está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: De la Vega, Avila, Oviedo, Romano y Pino

- Vota por la negativa el concejal: Branca y Garramuño.

- Votan siete señores concejales.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Cinco por la afirmativa, dos por la negativa. Queda sancionado el proyecto de ordenanza.

- XXV -

**RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL 1631/2022 QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS 2022 (Asunto 483/2002, expediente 64/2021)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Pasamos al asunto 483.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).-** Asunto 483/2022.

**"EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 1631/2022, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se aprueba -ad referéndum del Concejo Deliberante- para el Ejercicio Económico Financiero 2022, la ampliación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de los créditos presupuestarios.*

*Artículo 2º.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Está a consideración...

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.-** Sí, es nuevamente un ingreso de recursos de libre disponibilidad que no estoy de acuerdo lo que usted explicó, donde dice finalidad servicios sociales y finalidad administración gubernamental. En este caso no están los gastos de personal de sueldos. Acá estamos hablando de más de setecientos setenta millones (770.000.000) y justamente si se... el decreto, el artículo dos, o sea, si lo dice acá autorizada la Secretaría de Economía y Finanzas a realizar la distribución de los incrementos de los créditos presupuestarios por inflación, por mayoría de regalías, etcétera, le estamos dando la facultad a una Secretaría a hacer lo que quiera con setecientos setenta y cinco millones de pesos (\$775.000.000) en este caso.

Y sí hay forma. Cuando ingresan estos fondos tendríamos que dejar una cláusula gatillo en el presupuesto que vamos a tratar ahora para que no puedan hacer lo que quieren como están haciendo ahora. Esto va a perder de órbita y de objetivo el control que tiene el Concejo Deliberante. No tenemos forma de controlarlo porque está facultado el secretario a hacer lo que quiera, de Finanzas. Y los recursos de libre disponibilidad es lo que recibe la Municipalidad. La

Municipalidad estos recursos nuevos los pone en el Concejo Deliberante porque dice en qué lo va a gastar y acá no dice en qué lo va a gastar. Acá dice: finalidad administración gubernamental, trescientos sesenta millones (360.000.000); finalidad de Servicios Sociales cuatrocientos diez millones (410.000.000). Setecientos setenta y cinco millones (775.000.000) que no vamos a poder controlar.

28 - D.E.

Así que nuevamente, este proyecto vamos a votar en negativo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno, con la misma finalidad que he explicado anteriormente, para no volver a decir exactamente lo mismo en cuanto a los fondos de coparticipación, regalías y recaudación provincial, como corresponde y establecido por ley que le corresponde a los municipios, le corresponde al Gobierno de la Provincia cómo se distribuyen los fondos, cómo llegan. Bueno, la verdad que nosotros tenemos que, como les decía anteriormente, o ratificamos o no ratificamos, no hay mucha... ahora, la finalidad siempre va a haber una discusión dentro de la finalidad.

Así que voy a poner a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal, por favor.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Ávila, Oviedo, Romano y Pino.

- Votan por la negativa los concejales: Branca y Garramuño.

- Votan siete señores y señoras concejales.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Cinco (5) votos por la afirmativa, dos (2) por la negativa, queda sancionado el proyecto de ordenanza.

- XXVI -

### Adelantamiento de los asuntos 491/2022 y 457/2022

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Para solicitar un cuarto intermedio.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Iba a tratar dos temas más si le parece, concejal, porque está medio descompuesto el concejal.

Voy a solicitar adelantar el asunto 491/2022... el asunto 491 y el asunto 457, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- XXVII -

### RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.º 1817/2022 - NO PROSPERA (Asunto 491/2022, expediente 89/2022)

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Vamos a comenzar con el 491.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 491/2022

“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

Artículo 1º.-Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 1817/2022, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se aprueba -ad-referéndum del Concejo Deliberante- el Convenio de Cooperación y Financiación para la adquisición de equipamiento en el marco de mejoras del sistema GIRSU registrado bajo el N.º 17830, suscripto entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación y la Municipalidad de Ushuaia.

*Artículo 2º.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Paso a explicar rápidamente el destino, ¿no?

Dos (2) prensas compactadoras de treinta (30) toneladas por diez millones cuatrocientos mil pesos (\$10.400.000); una (1) balanza de piso de cinco mil (5000) kilogramos de un millón ciento sesenta y cinco mil doscientos cincuenta pesos (\$1.165.250); un (1) autoelevador de motor a combustión de cinco millones ochenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos (\$5.088.750); una (1) chipeadora de treinta (30) centímetros por el valor de diez millones de pesos (\$10.000.000); dos (2) cortadoras hidráulicas de neumáticos por dieciséis millones ciento siete mil pesos (\$16.107.000); suman un total de cuarenta y dos millones setecientos sesenta y un mil pesos (\$42.761.000) de los que están ingresando.

Por otro lado, hay que decir que de esto, la diferencia que puso el Municipio, que ya la ha puesto, son seis millones doscientos cincuenta y ocho... perdón, seis millones doscientos sesenta y ocho mil quinientos trece pesos, que es lo que ha tenido que poner la diferencia el Municipio de acuerdo al convenio como está. Marca una diferencia, plata que viene de Nación, si hay diferencia la tiene que pagar el Estado municipal. Lo que ha pagado el Estado municipal son estos seis millones doscientos sesenta y ocho mil pesos.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- O sea, ya utilizaron los montos, estamos tratando algo abstracto.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Estamos trabajando sobre un convenio...

**SR. GARRAMUÑO.**- Termino de informar. Porque si usted dice que pagó seis millones...

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Le corresponden al Municipio seis millones doscientos...

**SR. GARRAMUÑO.**- La cláusula tercera, entonces, se gastó más del veinte por ciento (20%) sobre el monto de cuarenta y dos millones (\$42.000.000). Porque ese veinte por ciento (20%) que se hace cargo el Ministerio, lo que sea demás paga la Municipalidad.

Entonces si un veinte por ciento (20%) se pasó, son cuatro, ocho, son cincuenta... son más de cincuenta y seis millones de pesos (\$56.000.000) y si ya compraron las máquinas, que traigan los papeles que gastaron y no nos manden un convenio con un Excel mal hecho, de seis renglones, que gastaron cuarenta y tres millones (\$43.000.000).

Y si ya gastaron la plata y ya se sobrepasaron sobre un veinte por ciento (20%) del presupuesto que le asigna el Ministerio, estamos tratando un convenio que es abstracto, si la plata ya se gastó.

Así que no vamos a acompañar este convenio.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno.

Mire, concejal, la verdad que la necesidad la tiene la ciudad, dos compactadoras, dos cortadoras hidráulicas... bueno, lo que leí anteriormente y lo demás, está en la voluntad política de acompañar o no acompañarlo, lo que digo es que...

**SR. GARRAMUÑO.**- No es la voluntad, son desprolijos.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- El convenio está firmado.

Vuelvo a insistir: se ratifica o no se ratifica. Si no hay ratificación, la verdad, se desecha y tiene que volver, no es un problema que... nosotros no podemos modificar un convenio o determinadas cosas, nosotros simplemente ratificamos o no.

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- En caso de que no lo ratificáramos,



**29 -D.P.**

¿qué pasa con esos seis millones de pesos (\$6.000.000) que ya gastó el municipio para complementar el pago de algo que evidentemente ya se compró? Si no lo ratificáramos, ¿qué pasaría con esos cuarenta y dos millones de pesos (\$42.000.000)?, ¿no se pagaría para comprar eso? o ya se pagó...

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- A ver...

**SR. BRANCA.**- Perdón, o ya se pagó pese a que no se ratificó, porque en la propuesta que está mandando el Ejecutivo, en todas, señala que dado que estaba el Concejo Deliberante clausurado,

cerrado, suspendidas sus actividades legislativas, bueno no se pudo enviar en tiempo y en forma. Bueno, acá evidentemente ocurre lo mismo. Nos están pidiendo que aprobemos seis millones de pesos (\$6.000.000) para complementar el gasto de algo que evidentemente ya se efectuó sin haber aprobado previamente los cuarenta y dos millones de pesos (\$42.000.000).

Entonces, esto es una escribanía, no es un poder del Estado con autonomía que ejerce los roles de pesos y contrapesos que audita, controla, sino que simplemente venimos a ratificar lo que ya decidió el Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Mire, la verdad le digo nosotros fundamentando lo que ya está en ejecución. Digo, yo no, como le dije anteriormente, en lo personal, no voy a desprestigiar cuarenta y dos millones de pesos (\$42.000.000) del Estado nacional. No voy a rechazar que no hayan dos prensas compactadoras para la ciudad. No voy a rechazar que hayan dos cortadoras hidráulicas para la ciudad ni mucho menos, por todo lo contrario. Ojalá tuviéramos muchos de estos convenios que se podrían comprar cosas que quedan en el Estado y que las puede utilizar el Estado.

Ahora, está en su voluntad política si lo quiere acompañar o no. Ahora, no obstante esto, digo, hay un autoelevador a motor a combustión, hay balanza, hay prensa compactadora, están las chipeadoras, esta la cortadora... Lo que digo es que el convenio está firmado a partir...

**SR. BRANCA.**- Sí, pero ¿ya está comprado eso?

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Y ya es plata que ingresó el Estado. O sea, la quiere rechazar, la puede rechazar, usted. Yo lo que digo, es plata que ya ingresó al Estado.

**SR. BRANCA.**- Entonces para qué nosotros...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Y, porque corresponde... a ver, corresponde jurídicamente que el Concejo ratifique. Y si no ratifica, no ratifica.

**SR. BRANCA.**- La ratificación, el concepto es aprobar eso, acompañarlo y aprobarlo sin cuya ratificación...

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- No sería posible.

**SR. BRANCA.**- Pero ya está comprado.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno pero es plata que ya ingresó.

**SR. BRANCA.**- Bueno, pero usted me está demostrando, presidente, que legalmente nosotros tenemos que aprobarlo a través de la ratificación.

Permítame, por favor, y después usted opine sobre lo que yo dije, total el micrófono lo tiene usted para cerrar. Usted acaba de confirmar que nosotros tenemos que aprobar y en eso consiste la ratificación. Y si no lo aprobamos el dinero no ingresa. Sin embargo ya ingresó y ya compraron, con lo cual lo han hecho de manera ilegal. Digo, lo compraron porque usted dice y yo confío en su palabra.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- No, no, no.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Permítame clarificarle.

**SR. BRANCA.**- Pero suele ocurrir que acá ingresan varios millones de pesos y bastaría con agarrar el presupuesto 2022, el presupuesto que se estaría ejecutando este año para ver, por ejemplo, Urbanización General San Martín segunda etapa ingresaron cien millones de pesos (\$100.000.000), cincuenta millones de pesos (\$50.000.000), veinticinco millones de pesos (\$25.000.000), ciento sesenta y ocho millones de pesos (\$168.000.000). Segunda etapa del General San Martín no hay nada.

Después dice General San Martín redes de gas natural y nexo cloacal cincuenta y cinco millones de pesos (\$55.000.000), treinta y seis millones de pesos (\$36.000.000). Y no hay nada de eso. Y así también podríamos hablar de la estación terminal de ómnibus, noventa y nueve millones de pesos (\$99.000.000), total ciento noventa y... dos veces noventa y nueve millones de pesos da ciento noventa y nueve millones de pesos (\$199.000.000) cuando se suman ambos montos,

30 - D.E.

porque son más de noventa y nueve.

Y uno puede decir: "No, bueno, nos oponemos a que ingrese el dinero". "No, como se van a oponer al ingreso de dinero para la ciudad".

"Siempre he votado" dice usted, "siendo concejal, con cualquier gestión, el ingreso de dinero". Sí, fantástico, yo también acompañaría toda vez que haya alguna confirmación, alguna seguridad de que el dinero vaya a donde tiene que ir y no que se esfume, como se esfumó el dinero de la estación terminal de ómnibus, doscientos millones de pesos (\$200.000.000). Esto es una parte, porque más arriba está la infraestructura para la terminal, que son ciento cincuenta y siete millones de pesos (\$157.000.000) más.

Entonces, el dinero -doscientos siete, perdón, en total- que ingresa a la Municipalidad de Ushuaia lo podríamos acompañar si supiéramos que se gasta para lo que dicen que se va a gastar. Ahora, cuando vemos que no están las obras que se anuncian y para las cuales se aprobó el ingreso del dinero es muy difícil de acompañar, porque estamos acompañando un cheque en blanco de algo que evidentemente no es para los vecinos y las vecinas, es dinero que solamente ustedes saben dónde está, no la comunidad, y en las obras no está.

Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Ya que ingresó el dinero y ya están las máquinas, atémonos a lo que dice el Convenio en las cláusulas, incluso lo podríamos mandar a comisión para que vengan con los documentos que dice el mismo Convenio, "*Cláusula sexta.- El Municipio tendrá a su cargo la confección de los documentos que deben aportarse para el proceso adquisitivo, información a los oferentes, publicación y procedimiento de elección, de conformidad con las normas jurídicas aplicables, siendo el único responsable de todos los efectos derivados de esas tareas, como así también de su mantenimiento y conservación posterior*". Ya que tienen las máquinas que nos acerquen los documentos que formaron para tener las máquinas.

Y la cláusula novena dice: "*El municipio deberá rendir cuenta documentada, luego de haber percibido la primer transferencia de fondos...*" Así que si ya está transferido tiene que tener todo documentado, "*...dentro de los 30 días hábiles corridos...*" habría que ver cuándo le depositaron los fondos a la Municipalidad que ya compraron las máquinas.

Y ya que tienen todo comprado, está dentro de las cláusulas del mismo convenio que hizo la misma Municipalidad, giremos el convenio a la comisión de Presupuesto, que nos acerquen lo que dicen las misma cláusulas del convenio así la oposición está con la información necesaria de poder aprobar este convenio y con toda la transparencia que se merece.

Si el mismo convenio está obligando a que en 30 días hábiles después de haber recibido los fondos tienen que tener toda la documentación en regla, bueno, que la traigan.

Así que la moción va a ser que pase a la comisión de Presupuesto y Cuentas.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, primero voy a poner a consideración la aprobación de la ratificación leída por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal, por favor.

- *Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Ávila, Romano y Pino.*

- *Votan por la negativa las y los concejales: Branca, Oviedo y Garramuño.*

- *Votan siete señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Cuatro votos por la afirmativa, tres por la negativa, queda ratificado el...

- *Hablan varias personas a la vez.*

**SR. BRANCA.**- No prospera.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- A ver, no estamos modificando Presupuesto.

**SR. BRANCA.**- Estamos ingresando dinero.

La Carta Orgánica Municipal eso no lo modificaron.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno, muy bien, no ingresa.

Vamos con el asunto cuatrocientos...

**SR. BRANCA.**- Espere...

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- No prospera, no prospera.

**SR. BRANCA.-** ¿No prospera?

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** No prospera.

*- Hablan fuera del micrófono.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** No, no prosperó, es plata que no va a recibir el Estado.

*- El concejal Garramuño habla fuera del micrófono.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** No, no va a comisión. Puse a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, no consiguió...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** ...no consiguió los cinco votos, es dinero que la ciudad no va a recibir en función de que no tiene los dos tercios.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.-** Los fondos se recibieron, si usted mismo nos dijo que en la Muni están comprando...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. GARRAMUÑO.-** Ahora, si la presidencia decidió primero poner a votación el convenio y no decidió poner la moción de que sea girado a comisión de Presupuesto y Cuentas, es culpa de la presidencia que se haya perdido este convenio. Nosotros no vamos a cambiar el voto.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** A ver, es una moción... Primero se leyó el proyecto de ordenanza y se puso a consideración, no prosperó porque no tuvo los dos tercios, listo, es plata que se tiene que devolver, no ingresará al Estado.

Pasamos al asunto...

**SR. BRANCA.-** Disculpe, presidente, si se tiene que devolver es porque ya ingresó

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Pasamos al asunto...


**SR. BRANCA.-** Pero presidente, le quiero hacer una consulta.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** A ver.

**SR. BRANCA.-** ¿Usted dice "No va a ingresar" o "Se tiene que devolver"?

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Bueno.

**SR. BRANCA.-** Si se tiene que devolver es porque ingresó.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Pero no prosperó, concejal. 

31 -D.P.

**SR. BRANCA.-** No, no, pero por favor, presidente

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Le estoy diciendo que se ratifica o no se ratifica un convenio.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE.-** Discúlpeme el convenio se ratifica o no se ratifica. No se ratificó, porque no consiguió los votos, listo, termina ahí.

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.-** Gracias. Mire presidente, los dineros provenientes de Nación no son una gauchada de Alberto Fernández o Cristina Fernández de Kirchner, es dinero que se recauda a nivel nacional gracias a los impuestos que pagan todo el pueblo de la Argentina. Todo el pueblo de Argentina pagan impuestos. Esos dineros vuelven a los municipios de diferentes maneras: a través de la coparticipación, a través de regalías, a través de convenios como este. Es dinero público y nosotros tenemos la obligación de consultar qué se hace con el dinero público. No que la Cámpora -perdón presidente, tengo la palabra- haga lo que quiera con el dinero.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** No, pero usted...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. BRANCA.-** Estoy en uso de la palabra, presidente.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. BRANCA.-** Por favor respéteme. Muchas gracias.

No vamos a... no podemos acompañar con los ojos vendados...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. BRANCA.-** que se haga con el dinero público lo que quiera.

Usted acaba de decir...

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Mire...

**SR. BRANCA.**- ...no va a ingresar -presidente, tengo uso de la palabra- no va a ingresar ese dinero, hay que devolverlo, entonces yo quiero saber, si hay que devolverlo es porque ya ingresó. Entonces, quiero saber, ¿ingresó o hay que devolverlo, presidente? Porque se trata de recurso públicos. No podemos hacer las cosas así nomás, siempre de manera oculta a la comunidad, siempre con falta de transparencia. No se trata del dinero de Cristina Kirchner...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. BRANCA.**- ...es dinero del pueblo de la ciudad de Ushuaia ese dinero...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. BRANCA.**- ¿Se compró o no se compró las máquinas? Porque...

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Le acabo de leer.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. BRANCA.**- ...No es lo que usted dice, el dinero no va a ingresar, porque tres concejales votamos en contra.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Mire, la verdad.

**SR. BRANCA.**- Si el dinero ingresó, ya ingresó.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Si se ratifica o no se ratifica. Lo expliqué.

**SR. BRANCA.**- Bueno, muchas gracias, señor presidente, pero evidentemente usted tampoco puede dar respuesta de lo que se hace con el recurso público...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Lo que pasa que usted tiene una opinión formada, entonces todo lo que... es falta de transparencia. Le estoy diciendo que de acuerdo al Convenio.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- A ver, le estoy diciendo que dos prensas compactadoras, balanza... le di hasta los montos: una balanza de un millón ciento sesenta y cinco (1.165.000), un autoelevador motor combustión de cinco millones (5.000.000), una chipeadora de diez millones de pesos (\$1.000.000), dos cortadoras hidráulicas de neumáticos por dieciséis millones ciento siete mil pesos (16.107.000). El total cuarenta y dos mil... cuarenta y dos millones setecientos...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Listo, a ver, lo que digo es esto, normalmente cuando el Concejo Deliberante no tiene facultad de modificar ningún tipo de convenio, lo ratifica o no lo ratifica. Bueno, no se ratificó.

#### **- XXVIII -**

### **RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL 1364/2022, QUE APRUEBA EL CONVENIO 17654 DE INSCRIPCIÓN AL MUNICIPIO EN EL PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA LA MEJORA DE LOS GOBIERNOS LOCALES (Asunto 457/2022, expediente 41/2021)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto... discúlpeme, el asunto 457, que tiene que ver con otro convenio.

Por Secretaría se va a dar lectura.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 457/2022.

**"EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 1364/2022, mediante el cual se aprueba ad-referéndum del Concejo Deliberante el Convenio registrado bajo el N.º 17654, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Secretaría de Municipios del Ministerio del Interior, con el objeto de inscribir al Municipio en el Programa de Asistencia para la Mejora de los Gobiernos Locales – 'Municipios de Pie' y de brindar asistencia para fortalecer las acciones de incidencia directa en el desarrollo con integración regional e inclusión social, así como la*

*promoción de la calidad de vida de los habitantes, mediante la transferencia de fondos, para que se adquiriera equipamiento, insumos y/o bienes de capital.*

*Artículo 2º.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Antes de ceder la palabra lo voy a explicar nuevamente porque es un convenio de ratificación también.

El convenio establece que se van a enviar, digamos, que hay un dinero que ingresa por cincuenta millones de pesos (\$50.000.000).

**32 - D.E.**

Al Estado municipal desde la Nación. El Estado municipal tiene que poner cuarenta y cuatro millones ciento veinticinco mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos con veinticinco centavos (\$44.125.474,25), esa es la diferencia que tiene que poner el Municipio.

Esto es una planta de asfalto, por la cual en su momento se pidió la posibilidad de un crédito en el Concejo Deliberante, fue rechazado, bueno, se trabajó con la Nación, se logró este convenio, el cincuenta por ciento más o menos, un poco más, lo pone la Nación y el resto lo pone el Estado municipal. Es la planta de asfalto.

Ese dinero suma un total del Estado municipal que tiene poner cuarenta y cuatro millones ciento veinticinco mil cuatrocientos setenta y cuatro con veinticinco centavos (\$44.125.474,25). En la misma condición que el otro, es dinero que está llegando a la ciudad a través de un convenio, ese convenio puede ser ratificado o no ratificado.

Yo voy a solicitar el acompañamiento de los señores concejales y concejalas para la ratificación de este convenio.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**-Sí, aclarar también que los convenios pueden ser modificados si las partes interesadas están de acuerdo en modificar, punto. Si no lo quiere modificar porque está mal redactado es tema de ellos.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Si me permite, eso lo puede modificar el Estado municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal y Nación.

**SR. GARRAMUÑO.**- Sí.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- No el Concejo Deliberante.

**SR. GARRAMUÑO.**- No.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Por supuesto.

**SR. GARRAMUÑO.**- Bueno, lo que vamos a hablar acá, que más o menos como el otro, en la cláusula cuarta dice las obligaciones a cargo del gobierno local, el Ministerio primero se desentiende de lo que son los procedimientos de contratación en el inciso 1); en el inciso 2) dice que “las adquisiciones enunciadas en el inciso de la planta de asfalto se pueden concretar en un plazo de seis (6) meses”. Esto se firmó hace tres (3) meses así que nos quedan tres (3) meses más para que la Municipalidad nos pueda traer toda información respecto de la planta de asfalto, que el año pasado querían comprar una planta de asfalto por cien millones (\$100.000.000) y ahora parece que vale noventa y cuatro millones (\$94.000.000) con un año de inflación del cien por ciento (100%), es increíble.

Ahora bien... bueno, en el inciso 4) de la cláusula cuatro dice que si esos fondos no alcanzan, la Municipalidad tiene que poner el resto de los fondos. Y parece que ya los pagaron al resto de los fondos porque en la noticia del día 23 de junio del 2022 ya están presentando el equipamiento de la planta de asfalto. Así que, qué estamos tratando acá. Si ya la tienen, que traigan por lo menos la información de lo que compraron.

Y a parte, el Anexo I es fenomenal, es tremendo, es un cuadrito, dice “Planta de asfalto móvil, cantidad: 1, precio: \$94.000.000, monto solicitado \$50.000.000”. ¿Qué máquina? ¿Qué vamos a comprar? ¿O ya lo compraron?

Así que lo mismo, que este asunto sea girado a la comisión de Presupuesto y que el Municipio nos traiga la información referida a este acuerdo entre el Ministerio y la Municipalidad de Ushuaia, no hay información; y a parte se desentiende el Ministerio de cómo son los

procedimientos municipales. Y nosotros, que somos el órgano controlador de la Municipalidad de Ushuaia, no sabemos qué procedimiento van a utilizar.

Así que creo que lo lógico sería que se gire este asunto a la comisión de Presupuesto, cosa que no se pierda el convenio y es necesario que se modifique en el lugar que se tiene que modificar.

Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Muy bien.

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**-El año pasado cuando se trató la posibilidad de... se acuerda el término ese... me sale "lifting" pero no es "lifting".

**SR. GARRAMUÑO.**- Leasing.

**SR. BRANCA.**- Leasing (bueno, ahí está, no hablo inglés), que era el préstamo, era precisamente como acaba de señalar el concejal Garramuño, por cien millones de pesos (\$100.000.000), la planta de asfalto móvil. Ahora vale menos, cuando la inflación -como ha señalado el concejal Garramuño- ha corrido desde aquel momento a esta parte.

Este convenio solamente financia el cincuenta y tres por ciento (53%), con lo cual el cuarenta y siete por ciento (47%) restante saldría de algún lugar que no está presupuestado. Si saldría de algún lugar que no está presupuestado sería conveniente que nos diga el Municipio de dónde van a salir esos cuarenta y pico millones de pesos para comprar la tan necesaria máquina de asfalto móvil.

Tenemos la posibilidad, insisto como la vez anterior, de que la semana que viene se trate en comisión, que vengan los secretarios, las Secretarías, las autoridades correspondientes a decirnos de dónde han sacado -ya que ya lo han comprado- el dinero no presupuestado para la compra de esta máquina.

33 -D.P.

Si lo sometemos a votación, presidente, se corre riesgo nuevamente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Se va a someter a votación.

**SR. BRANCA.**- de perder el convenio. En cambio si lo mandamos a comisión tenemos la posibilidad, señor presidente, de que ese dinero ingrese a la ciudad de Ushuaia. Estamos... está poniendo en riesgo que se pierda dinero que podría ser beneficioso si se transparenta.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene que acompañar, concejal.

**SR. BRANCA.**- para los vecinos y vecinas.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Si no lo quiere perder tiene que acompañar.

**SR. BRANCA.**- No presidente, no me ponga en la consideración. No me obligue a hacer algo que es indebido. Si a usted le gusta hacerlo corre por cuenta suya y por su fuerza política, en el caso mío, presidente, estoy de acuerdo con que lo público debe transparentarse.

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. BRANCA.**- Tenemos que aprobar...

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Una planta de asfalto

**SR. BRANCA.**- No, señor presidente...

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. BRANCA.**- El cincuenta y tres por ciento (53%) de una planta de asfalto.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Una planta de asfalto.

**SR. BRANCA.**- No, señor presidente, lo acaba de leer quien está a su derecha, si hubiese prestado atención hubiera notado que es el cincuenta y tres por ciento (53%) de la planta de asfalto.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí.

**SR. BRANCA.**- Con lo cual el cuarenta y siete por ciento (47%) restante sale de una partida municipal que no sabemos cuál es porque no está presupuestada. Entonces, teniendo la posibilidad de esos cincuenta y tres por ciento de la plata de asfalto, blanquearlos en la comisión de presupuesto, usted lo va a someter a la posibilidad de que no ingrese.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí.

Bueno, esta discusión la tuvimos el año pasado y la verdad que cada vez que hablamos de la planta de asfalto, lo que hablamos nosotros es que en nuestra ciudad hay dos empresas únicamente que hacen asfalto. Si Río Grande hace asfalto, Tolhuin o Río Gallegos, alguna de estas dos empresas siempre están afuera. Por lo tanto, en muchas ocasiones en la ciudad ni siquiera ha habido una planta de asfalto para asfaltar calles en nuestra ciudad. Esto es una realidad. Ha pasado en muchas ocasiones. Depende quien licite, si licita la Nación probablemente decidan trabajar con la Nación porque se trata de la Ruta 3, la ciudad de Río Grande o cualquier otro donde tengan mayor ganancia las empresas.

¿Por qué nosotros siempre planteamos que la Municipalidad tiene que tener una planta de asfalto propio? Porque abarata los costos, porque puede competir y porque puede asfaltar barrios como Andorra, como Alakalufes, como muchos barrios de nuestra ciudad y no está repavimentando únicamente las calles del casco céntrico, que hay que hacerlo cada tres o cuatro años. Ya es sistemático por una cuestión de temperatura, por una cuestión de clima de nuestra ciudad. Es sistemático y el dinero se va siempre en eso. Por eso siempre apelamos al acompañamiento de esto. Yo voy a poner a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, no prospera. Listo.

- XXIX -

**DESAFECTACIÓN DEL ESPACIO VERDE Y RESERVA MUNICIPAL IDENTIFICADO COMO MACIZO 33B, SECCIÓN H PARA LA CREACIÓN DE SUELO URBANO (Asunto 594/2022, expediente 106/2022)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a solicitar adelantar el asunto 594 que tiene que ver con la desafectación de un predio ubicado en la zona del Procrear, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado.

Por secretaría se va a dar lectura al asunto 594.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Bien, asunto 594/2022...

**SR. BRANCA.**- ¿Para ingresarlo?

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Para ingresar y tratar sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- ¿Acompaña concejal o no?

**SR. BRANCA.**- Si es para ingreso sí.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno, por Secretaría se va dar lectura.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Proyecto de ordenanza.

*Artículo 1°.- Desafectar el espacio verde y reserva municipal identificado como Macizo 33B, de la Sección H, de una superficie de 64.397,65 metros cuadrados para la creación de suelo urbano de acuerdo al croquis que corre agregado como Anexo I de la presente.*

*Artículo 2°.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría en primera lectura, los que estén por la afirmativa a mano alzada...

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Gracias.

En este caso se desafecta un espacio verde y se compensa con otro espacio en el barrio General San Martín, ¿es así? ¿Solamente se desafecta un espacio verde?

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Para creación de suelo urbano.

**SR. BRANCA.**- ¿En qué parte de la ciudad? Podría...

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- En el Procrear, lo que está al lado del Procrear. En la calle... entre la calle...

- La concejal Oviedo habla fuera de micrófono.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Claro.

**SR. BRANCA.**- Sin compensación.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- No, porque hay una remanente al frente del mismo predio, ¿sí? Hay una reserva fiscal

**34 - D.E.**

fiscal en frente de la misma. Es donde están las vivienda del Procrear, para justamente destinarlo a vivienda unifamiliar.

Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad en primera lectura.

**- XXX -**

#### **Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra la concejal Oviedo.

**SRA. OVIEDO.**-Para solicitar un cuarto intermedio.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad, estamos en cuarto intermedio.

*- Es la hora 17 y 30.*

**35 -D.P.**

*- Siendo la hora 11 y 55 del día 03 de noviembre de 2022, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante:*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Siendo las once cincuenta y cinco minutos, vamos a levantar el cuarto intermedio para continuar la Quinta Sesión Ordinaria, con la ausencia justificada del concejal Juan Manuel Romano que por un tema de salud hoy no va a poder estar presente.

**- XXXI -**

#### **Reconsideración del asunto 457/2022 y el asunto 491/2022**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- En primer lugar, señores concejales, teniendo en cuenta la discusión que tuvimos en el día de ayer y revisando lo que tiene que ver en la Carta Orgánica, voy a solicitar la reconsideración del asunto 457/2022 y el asunto 491/2022, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, votación nominal.

*- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila y Pino.*

*- Vota por la negativa las y los concejales: Branca, Oviedo y Garramuño*

*- Votan seis señoras y señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tres votos por la afirmativa, tres por la negativa. Hay un empate. Teniendo en cuenta el artículo 137 de la Carta Orgánica, de la nueva Carta Orgánica establece que ya no hay que estar treinta minutos así que voy a hacer uso del doble voto de la Presidencia para este caso. Así que, lo voy a leer al artículo así tenemos...

*- Desde la Secretaría Administrativa hacen comentarios a Presidencia.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Hay que aplicar el artículo 137 de la Carta Orgánica, que en el supuesto de empate en Sesión se dispone un Cuarto Intermedio de treinta minutos, reanudada la misma se procede a una nueva votación, de persistir el empate vuelve con su voto a la Presidencia del Concejo Deliberante, con el voto de la mayoría absoluta de las y los presentes se podrá pasar directamente a votación sin necesidad de pasar a Cuarto Intermedio.

Por lo tanto, voy a solicitar exceptuarnos del artículo 137 de la Carta Orgánica, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal.

- *Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Oviedo y Pino.*

- *Vota por la negativa los concejales: Branca y Garramuño.*

- *Votan seis señoras y señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Cuatro votos por la afirmativa, tres por la negativa. Estamos exceptuados del artículo 137, lo que vamos a hacer... voy a hacer uso de la utilización del doble voto de la Presidencia.

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Gracias.

No, estoy leyendo la publicación que realizó en el Concejo, en la página oficial del Concejo Deliberante, que determina que dadas las condiciones de los votos no se puede aprobar. Digo, amén que ayer se convalidó la idea de acuerdo al artículo 125 de la Carta Orgánica, el inciso 20) que continua "sancionar con dos tercios de los votos del Cuerpo a iniciativa del Departamento Ejecutivo Municipal el presupuesto de gastos y cálculo de recursos y sus rectificaciones"- y esta sería, sin lugar a dudas, una rectificación y las ordenanzas que establezcan y determinen tributos".

En este caso se trata de una rectificación en la medida en que se define el ingreso de una nueva partida. El ingreso de nueva partida que modifica el presupuesto requiere, según la Carta Orgánica, un artículo que continúa vigente, la necesidad de una mayoría.

**36 - D.E.**

agravada del Cuerpo, es decir cinco (5) votos del Cuerpo independiente de cuántos sean los presentes y hoy no estarían contando con esos cinco (5) votos. Y entiendo que la publicación que hicieron en la página del Concejo señalando que gracias a los votos negativos de la concejal Mariana Oviedo, el concejal Ricardo Garramuño y quien habla, no se consiguió la mayoría agravada -dice acá- sobre el proyecto de ordenanza.

Entonces bueno, evidentemente hoy tampoco cuentan con esa mayoría agravada para revisar o reconsiderar lo que ayer se determinó según establece la Carta Orgánica y según se ratifica en la publicación oficial del Concejo Deliberante.

Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí, señor concejal, es una gacetilla, sin duda que quienes toman es de acuerdo a lo planteado de lo que se realizó ayer en el Concejo Deliberante, informa lo que sucedió en el día de ayer en el Concejo Deliberante.

No obstante eso, yo ayer decía que la ratificación de los convenios tenía que ver, en principio, con ratificar o no ratificar los convenios. Por eso quiero hacer mención que en el caso del artículo 20 de la... el artículo 125 de la Carta Orgánica, inciso 20), tal cual estaba en la Carta Orgánica anterior a la nueva modificación, queda en el mismo inciso que el artículo 19) dice: "Ratificar o rechazar los convenios o tratados celebrados por el intendente municipal con otras Naciones, la Nación, la Provincia, otras provincias u otros municipios". Entendiendo que no tiene nada que ver con el inciso 20) del mismo artículo, el 125, que habla de los dos tercios en cuanto al tema de presupuesto o tributos. Por ese motivo es que estoy solicitando la reconsideración y entiendo que son necesarios estos convenios.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Adelantar nuevamente nuestro voto negativo a los dos (2) convenios, entiendo lo que dicen las cláusulas de los convenios y entiendo también que han hecho una ingeniería para buscar a través de los cuatro (4) votos que se apruebe esto, pero en el mismo convenio -voy a leer nuevamente textual-, en la cláusula cuarta dice: "En el caso de que los fondos transferidos por el 'Ministerio' resulten insuficientes para adquirir el equipamiento, insumos o bienes de capital detallados en el Anexo I, (tiene que ver con los fondos para la planta de asfalto) el 'Gobierno Local' deberá afrontar la adquisición del faltante con fondos propios".

¿Por qué decimos que es una ingeniería tramposa lo que están haciendo acá? Porque lo más prolijo que tendrían que haber hecho es mandar el convenio y con una modificación

presupuestaria ingresando estos fondos, y blanqueando de dónde van a sacar los otros cincuenta millones de pesos-que son de los vecinos- para hacer frente a lo que se quiere comprar.

Y no entendemos el apuro porque justamente la Municipalidad tranquilamente podría venir a este Concejo Deliberante con la modificación presupuestaria, ya que en la cláusula cuarta, en el inciso 2) dice textual: "Las adquisiciones enunciadas en el inciso deberán concretarse en un plazo de seis (6) meses contados a partir de que se acrediten los fondos comprometidos en la cuenta bancaria". No sabemos si ya se han acreditado los fondos, nosotros entendemos que sí porque en junio -ya con bombos y platillos- anunciaron que ya estaba la compra, tenemos el plazo más que suficiente. Antes de aprobar este convenio, que se siente acá el Ejecutivo y que ponga lo que es las modificaciones presupuestarias, que es lo que necesita cinco (5) votos.

Entonces, nosotros seguimos entendiendo que estos convenios, este en particular, de la planta de asfalto, y las máquinas de reciclaje, se necesitan cinco (5) votos. Porque estaba contando el asunto 457, que tiene que ver con la máquina de asfalto. Ahora, el 491, que tiene que ver con la compra de maquinaria, que tiene que ver con el reciclado, en su cláusula tercera dice -también textual-: "En el caso que el monto adjudicado sea menor al acordado", que son los cuarenta y dos millones, "se transferirá dicho monto menor". Si es menos que cuarenta y dos millones (\$42.000.000). Ahora bien: "En el supuesto que fuese superior al presupuesto que se informa", los cuarenta y dos millones (\$42.000.000), "se puede incrementar hasta un veinte por ciento (20%)". ¿Pero qué pasa? Si es más de cuarenta y dos millones (\$42.000.000) más el veinte por ciento (20%), el Municipio debe integrar la suma del saldo.

Lo mismo, nuevamente, este convenio -como el anterior- tiene que venir el Ejecutivo... ¿De dónde va a modificar el presupuesto para hacer la adquisición de este tipo de máquina? Porque no sabemos si las adquirieron tampoco, no sabemos cuánto valen, ¿de dónde sacaron cuarenta y dos millones de pesos (\$42.000.000)? ¿Cuál es el presupuesto? ¿Por qué no nos trajeron el presupuesto de lo que valen las máquinas?

Nosotros seguimos entendiendo que los convenios se necesita mayoría agravada con cinco (5) votos porque hay modificaciones presupuestarias que seguramente -y esto lo aviso ahora- en dos o tres semanas van a venir las modificaciones presupuestarias metiendo estos fondos. Hacen de atrás para adelante.

Esa es la trampa que está haciendo este Ejecutivo municipal.



37 -D.P.

Así que nosotros seguimos entendiendo que se necesita mayoría agravada.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, sin duda concejal, que ayer hemos estado discutiendo este tema. Yo sigo sosteniendo, en principio, que nos tenemos que atener al artículo... al inciso 19) del artículo 125 de la Carta Orgánica.

Haciendo uso...

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Gracias. No, digo... Se me abrió una ventana por tener un software trucho. Bueno, no importa.

En definitiva se estaría ingresando dinero a las arcas públicas a través de un convenio y se estaría destinando dinero del presupuesto municipal para la compra de estos insumos. No sabemos cuánto es el dinero con exactitud y tampoco sabemos de dónde va a salir, pero sin duda sale del presupuesto. Y el dinero proveniente de Nación en el caso de la planta de asfalto, ese cincuenta y tres por ciento es dinero que ingresaría al erario público, con lo cual hay una modificación del presupuesto. Si hay una modificación del presupuesto requiere de dos tercios. Si no nos ponemos de acuerdo acá esto se resolvería en el ámbito judicial, tras la sanción de la ordenanza, con la irregularidad de la violación de la Carta Orgánica. Sería una ordenanza inconstitucional, en la medida que se viola la Constitución de la ciudad.

Usted dice que es un convenio y está bien el Convenio, pero el convenio que este municipio, esta gestión firma un montón son todos convenios declarativos, que acuerdan con entidades nacionales e internacionales que Ushuaia es magnífica. Y esos son convenios, pero en

este caso el convenio viene con un adicional, que es dinero que ingresa al patrimonio público. Ahora estamos discutiendo aspectos técnicos, burocráticos si puede ser o no puede ser aprobado. Pero esta es una cuestión de forma, lo que nos sigue importando, ya lo explicitamos ayer, el contenido. El contenido tiene que ver con la no transparencia en el manejo de los fondos públicos. Tiene que ver con el anuncio que se hizo hace un tiempo de que la planta ya había sido comprada, para lo cual se han empleado dineros que la Municipalidad en teoría no contaba, porque todavía no había ingresado el dinero proveniente de Nación.

Creo que la cuestión del contenido es lo que más nos moviliza a aferrarnos ahora a la cuestión de forma, que sin duda es una modificación del presupuesto y una modificación de presupuesto con dos tercios del Cuerpo. Y hoy no se cuenta con los votos de los dos tercios del Cuerpo. Si usted quiere incurrir en algo que por un lado contradice lo que ayer ratificaba la página oficial del Concejo Deliberante diciendo que no tenían la mayoría agravada, y hoy no teniéndola no obstante lo van a hacer, bueno, creo que hay una ratificación bastante considerada de que se estaría sancionando de manera inconstitucional una ordenanza.

Por lo tanto, bueno, voy a ratificar lo mismo de ayer y mi voto va a ser negativo y de ninguna manera voy a ser cómplice de acompañar un acto Inconstitucional. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bien, concejal, no hay problema, si el tema va a ser judicializable o no, digo, lo que sí interpreto y hemos interpretado y hemos hecho las consultas, que el inciso 19) al hablar de "ratificar o rechazar los convenios celebrados por el Departamento Ejecutivo Municipal con otras naciones, la Nación, la Provincia u otras provincias y otros municipios, en caso de que esta Carta Orgánica y la ordenanza así lo dispongan" ¿sí? Nosotros apelamos y utilizamos este artículo en función de ratificar los convenios.

38 - D.E.

Respecto al inciso 20) del artículo 125 estamos hablando de una sanción de los dos tercios del Cuerpo, a iniciativa del Departamento Ejecutivo Municipal en cuanto al presupuesto de gastos y cálculos de recursos y sus rectificaciones y las ordenanza que establezcan y determinen tributo. Eso es lo que establece de acuerdo a las facultades que tiene el Departamento Ejecutivo y demás.

Después, daremos discusión si este dinero de los cincuenta millones de pesos, el ingreso, entra al patrimonio, cómo lo hacen, en los plazos de tiempo que tiene que ser, seguramente en el futuro deberán ingresarlo o no, en la medida que el Ejecutivo mande las modificaciones presupuestaria tal cual lo decía el concejal Garramuño, pero una vez hecha la operación.

Por lo tanto, voy a hacer uso del doble voto del presidente a los efectos de desempatar para reconsiderar el asunto. Así que mi voto es por la positiva. Serían cuatro (4) votos por la positiva, tres (3) por la negativa...

Tiene la palabra la concejal Oviedo.

**SRA. OVIEDO.**-No, lo que yo voté era para no atenernos al artículo donde teníamos que esperar media hora, mi voto sigue siendo negativo, ¿sí?

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí.

**SRA. OVIEDO.**- Ah, está bien.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Por eso lo que estoy haciendo uso del voto es para la reconsideración.

- XXXII -

**RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.º 1364/2022  
(Asunto 457/2022, expediente 41/2021)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Ahora, reconsiderado el asunto, por Secretaría vamos a dar lectura al asunto 457 para la ratificación.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 457/2022

*"EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

**SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

*Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 1364/2022, mediante el cual se aprueba ad-referéndum del Concejo Deliberante el Convenio registrado bajo el N.º 17654, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Secretaría de Municipios del Ministerio del Interior, con el objeto de inscribir al municipio en el programa de Asistencia para la Mejora de los Gobiernos locales, municipios de pie, y de brindar asistencia para fortalecer las acciones de incidencia directa en el desarrollo con integración regional e inclusión social así como la promoción de la calidad de vida de los habitantes mediante la transferencia de fondos para que se adquiera equipamientos, insumos y/o bienes de capital.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal, por favor.

*- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Ávila y Pino.  
- Votan por la negativa las y los concejales: Branca, Oviedo y Garramuño.  
- Votan seis señoras y señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tres votos por la afirmativa, tres por la negativa. Habiendo un empate voy a solicitar exceptuarnos del artículo 137 de la Carta Orgánica Municipal, de la espera de los treinta (30) minutos, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal, por favor.

*- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Ávila, Branca, Oviedo, Garramuño y Pino.  
- Votan seis señoras y señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Seis por la afirmativa, nos exceptuamos del tiempo de los treinta (30) minutos.

Haciendo uso del voto doble del presidente, desempato con el voto positivo así que 4 votos por la afirmativa, 3 por la negativa, queda sancionada la ordenanza.



**39 - D.P.**

**- XXXIII -**

**RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.º 1817/2022  
(Asunto 491/2022, expediente 89/2022)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Vamos a pasar a leer el asunto 491/2022, proyecto de ordenanza.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 491/2022.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

*Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 1817/2022, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se aprueba -ad-referéndum del Concejo Deliberante- el Convenio de Cooperación y Financiación para la adquisición de equipamiento en el marco de mejoras del sistema GIRSU registrado bajo el N.º 17830, suscripto entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación y la Municipalidad de Ushuaia.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal.

*- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Ávila y Pino.  
- Vota por la negativa las y los concejales: Branca, Oviedo y Garramuño.  
- Votan seis señoras y señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tres votos por la afirmativa, tres por la negativa. Un empate.

Voy a solicitar exceptuarnos del artículo 137 de la Carta Orgánica a efectos de los treinta minutos establecidos, así que los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Nos exceptuamos del artículo 137, por lo tanto, voy a hacer uso del doble voto de la Presidencia para el desempate que va a ser por la positiva

Habiendo entonces cuatro votos por la afirmativa y tres por la negativa queda sancionada la ordenanza.

**- XXXIV -**

**RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL 1436/2022, QUE APRUEBA EL ACTA ACUERDO 17671, CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD, SINDICATOS Y NO AGREMIADOS PARA INCORPORAR LOS ARTÍCULOS 50.11 'ADICIONAL INSPECTORÍA' Y EL 50.12 'ADICIONAL POR BÚSQUEDA Y RESCATE' AL CONVENIO MUNICIPAL DE EMPLEO (Asunto 460/2022, expediente 175/2002)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, continuamos con el asunto 460/2022, proyecto de ordenanza.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 460/2022, proyecto de ordenanza.

*Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.° 1436/2022, mediante el cual se aprueba ad-referéndum del Concejo Deliberante el Acta Acuerdo N.° 17671, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por la secretaria de Gobierno, Yésica Garay, el subsecretario de Seguridad Urbana, Gustavo Cinti y el subsecretario de Asuntos Laborales y Gremiales, Mauricio Neubauer; la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) representada por Jonatan Ardanaz, el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOEM) representado por Manuel Ojeda, la Asociación Sindical de Empleados y Obreros Municipales (ASEOM), representada por Gustavo Fabián Cuevas; y el Sindicato del Personal Jerárquico representado por Marcelo Albretch y los trabajadores no agremiados representados por Luis Alvarado y Juan Rodríguez, con el objeto de incorporar los artículos 50.11 'Adicional Inspectoría' y el 50.12 'Adicional por Búsqueda y Rescate' al Convenio Municipal de Empleo en un marco de negociación paritaria municipal.*

*Artículo 2°.- De forma".*

**- XXXV -**

**Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

Para solicitar un cuarto intermedio de cinco minutos que quiero mostrar algo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

*- Es la hora 12 y 19.*

**40 - D.E.**

*- A la hora 12 y 19:*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Siendo las doce, diecinueve minutos se levanta el cuarto intermedio.

Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativo.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

- XXXVI -

**INSISTENCIA A LA EXCEPCIÓN A LA PARCELA 15C, MACIZO 1, SECCIÓN F  
(Asunto 438/2022, expediente 44/2017)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Nos quedó pendiente el asunto 138... perdón 438/2022. Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de resolución

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 438/2022.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

*Artículo 1°.- Insistir en todo sus términos la Ordenanza Municipal sancionada en sesión ordinaria del día 08/06/2022, por medio de la cual se exceptúa a la Parcela 15C, Macizo 1, Sección F, del artículo V.3.7 del retiro frontal y contrafrontal del Código de Planeamiento Urbano.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal.

- *Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Ávila, Garramuño y Pino.*

- *Votan por la negativa las y los concejales: Branca y Oviedo.*

- *Votan seis señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Cuatro votos por la afirmativa, dos por la negativa, queda aprobado el proyecto de resolución.

- XXXVII -

**SENTIDO ÚNICO DE CIRCULACIÓN VEHICULAR PARA LA CALLE ZORRO COLORADO  
(Asunto 445/2022, expediente 144/1994)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 445/2022, proyecto de ordenanza.

**SR. BRANCA.**- ¿445?

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí, 445/2022.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 445/2022.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

*Artículo 1°.- Establecer como único sentido de circulación vehicular para la calle Zorro Colorado en sentido ascendente (Este-Oeste) desde calle Avutarda hacia calle Guanaco.*

*Artículo 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, por medio del área que corresponda, procederá a instalar una adecuada señalización vertical en la mencionada arteria, conforme lo establecido en el artículo 1° de la presente.*

*Artículo 3°.- El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá, a través de la Dirección de Tránsito, previo a la implementación práctica de lo dispuesto, una campaña preventiva de información y concientización hacia los ciudadanos que transitan por la arteria, sobre el cambio de circulación de la misma.*

*Artículo 4°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

- XXXVIII -

**RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.º 1816/2022  
(Asunto 490/2022, expediente 88/2022)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto... 490/2022.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 490/2022

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

*Artículo 1º.-Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 1816/2022, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se aprueba -ad-referéndum del Concejo Deliberante- el Convenio Marco de Colaboración, registrado bajo el N.º 17829, suscripto entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación y la Municipalidad de Ushuaia, cuya finalidad es la mutua colaboración entre las partes en el desarrollo y coordinación de acciones vinculadas a la ejecución del Proyecto GEF 7 'Inversiones Integrales Bajas en Carbono y Conservación en ciudades argentinas'.*

*Artículo 2º.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**- XXXIX -  
SENTIDO ÚNICO DE CIRCULACIÓN DE CALLES  
(Asunto 532/2022, expediente 144/1994)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 498/2022...

*- Hablan fuera del micrófono.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno, pasamos al asunto 532/2022, proyecto de ordenanza.

**SR. BRANCA.**- ¿El 498 se mandó a comisión dos?

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- El asunto 498 pasóa conocimiento de bloque, ¿se acuerdan? Porque tratamos los que estaban en entes oficiales. Quedó en esto pero habíamos quedado en que pasaba a conocimiento de bloque, ¿sí?

Así que el 498 está, pasamos al asunto 532, proyecto de ordenanza. Por Secretaría se va a dar lectura

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 532/2022.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Establecer como único sentido de circulación vehicular NE-SO (Noreste a Sudoeste) para la calle Luis Vernet, desde calle Carlos Darwin hasta calle Marcos Zar.*

*Artículo 2º.- Establecer como único sentido de circulación vehicular SO-NE (Sudoeste a Noreste) para la calle Padre José María Beauvoir desde calle Karukinka Norte hasta calle Las Lengas.*

*Artículo 3º.- Establecer como único sentido de circulación vehicular NE-SO (Noreste a Sudoeste) para la calle Vicente Canga, desde calle Las Lengas hacia Karukinka Norte.*

*Artículo 4º.- Establecer como único sentido de circulación vehicular NE-SO (Noreste a Sudoeste) para la calle Capitán Giachino, desde calle Karukinka Norte hacia calle Gobernador Trejo Noel.*

*Artículo 5º.- Establecer como único sentido de circulación vehicular NO-SE (Noroeste a Sudeste) para la calle Gobernador Trejo Noel, desde calle Hernando de Magallanes hasta calle Luis Vernet.*

Artículo 6°.- Establecer como único sentido de circulación vehicular SE-NO (Sureste a Noreste) para la calle Crucero General Belgrano, desde calle Luis Vernet hacia calle Hernando de Magallanes.

Artículo 7°.- Establecer como único sentido de circulación vehicular NO-SE (Noroeste a Sudeste) para la calle Karukinka Norte, desde calle Hernando de Magallanes hacia calle Luis Vernet.

Artículo 8°.- Establecer como único sentido de circulación vehicular SE-NO (Sureste a Noreste) para la calle Francisco González, desde calle Germán Oscar Wilder hasta calle Hernando de Magallanes.

Artículo 9°.- Establecer como único sentido de circulación vehicular NO-SE (Noroeste a Sudeste) para la calle Marcelino Serapio Jerez, desde calle Hernando de Magallanes hasta calle Acigami.

Artículo 10.- Establecer como único sentido de circulación vehicular NO-SO (Noroeste a Sudoeste) para la calle German Oscar Wilder, desde calle Padre José María Beauvoir hasta calle Karukinka Norte

Artículo 11.- Establecer como único sentido de circulación vehicular NE-SO (Noreste a Sudoeste) para la calle Acigami, desde calle Marcelino Jerez hasta Karukinka Norte.

Artículo 12.- Establecer como único sentido de circulación vehicular N-S (Norte a Sur) para la calle Subprefecto Virasoro y Calvo, desde calle karukinka Norte hasta Pontón Río Negro.

Artículo 13.- Establecer para calle Francisco González su doble sentido de circulación entre las calles Luis Vernet y Padre Beauvoir.

Artículo 14.- El Departamento Ejecutivo Municipal, por medio del área que corresponda, procederá a instalar una adecuada señalización vertical en las arterias correspondientes conforme al articulado de la presente ordenanza.

Artículo 15.- El departamento Ejecutivo Municipal dispondrá, a través de la Dirección de Tránsito, previo a la implementación práctica de lo dispuesto, una campaña preventiva de información y concientización hacia los ciudadanos que transitan por las arterias, sobre el cambio de circulación de las mismas

Artículo 16.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada

41 –D.P.



- XL -

### AUTORIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “GIMASIO POLIDEPORTIVO - SUTEF” (Asunto 570/2022, expediente 1048/1999)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 569/2022... Ah, este fue girado a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Pasamos al asunto 570/2022, proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 570/2022.

“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorización. Autorizar, la ejecución de la Obra ‘Gimnasio Polideportivo - SUTEF’, en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección Q, Macizo 4ª, Parcela 4, de acuerdo a los croquis que como Anexos I, II, III, IV, V y VI corren agregadas a la presente.

*Artículo 2°.- Condicionamiento. Condicionar la ejecución de las construcciones enunciadas en el Artículo 1°, al análisis previo y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel municipal y provincial.*

*Artículo 3°.- De forma”:*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

**- XLI -**

**EXCEPCIONES DEL COPU A FAVOR DE LA SECCIÓN B, MACIZO 24B, PARCELA 19  
(Asunto 571/2022, expediente 99/2022)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 571/2022, proyecto de ordenanza.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 571/2022.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

*Artículo 1°.- Excepción. Exceptuar del cumplimiento de lo normado en el Artículo V - Educación, Inciso 5.1 ‘Institutos, academias, educación formal, preescolar, primaria, secundaria, terciaria y universitaria’, y en el artículo 1.1.3. ‘Referencias para estacionamiento o guarda vehicular’, ambos del capítulo VIII del Código de Planeamiento Urbano, al local denominado ‘5 - Sala de Reuniones’, según plano adjunto 13, del Expediente MUS-E-8159/2022, ubicado en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección B, Macizo 24B, Parcela 19.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

42 - D.E.



**- XLII-**

**DESAFECTACIÓN DE PARCELAS  
(Asunto 572/2022, expediente 100/2022)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 572/2022, proyecto de ordenanza.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 572/2022

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

*Artículo 1°.- Desafectación. Desafectar una porción, de una superficie aproximada de doce metros cuadrados (12 m<sup>2</sup>), del espacio verde identificado en el Catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección E - Macizo 24 - Parcela 24, para ser afectada al Uso Residencial y anexada al predio lindero identificado como Parcela 1 del mismo macizo, de acuerdo al croquis que -como Anexo I- corre agregado a la presente (Fracción 3).*

*Artículo 2°.- Desafectación. Desafectar una porción, de una superficie aproximada de ochenta metros cuadrados (80 m<sup>2</sup>), del espacio verde identificado en el Catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección E - Macizo 24 - Parcela 24, para ser afectada al Uso Público - Calle, de acuerdo al croquis que -como Anexo I- corre agregado a la presente (Fracción 6).*

*Artículo 3°.- Aceptación. Aceptar la cesión de una porción, de una superficie aproximada de catorce metros cuadrados (14 m<sup>2</sup>), del predio identificado en el Catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección E - Macizo 24 - Parcela 1, para ser afectada al Uso Público - Calle, de acuerdo al croquis que -como Anexo I- corre agregado a la presente (Fracción 2).*

*Artículo 4°.- Aceptación. Aceptar la cesión de una porción, de una superficie aproximada de treinta y siete metros cuadrados (37 m<sup>2</sup>), del predio identificado en el Catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección E - Macizo 24 - Parcela 1, para ser afectada al Uso Público - Espacio Verde y anexada al predio lindero identificado como Parcela 24 del mismo macizo (espacio verde), de acuerdo al croquis que -como Anexo I- corre agregado a la presente (Fracción 5).*

*Artículo 5°.- Mensura. Los actos de mensura que se originen por la aplicación del presente instrumento, serán a costa y cargo del propietario del predio identificado en el Catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección E - Macizo 24 - Parcela 1.*

*Artículo 6°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, este tiene COPU positivo.

Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal, por favor.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Ávila, Oviedo, Garramuño y Pino.

- Vota por la negativa el concejal: Branca.

- Votan seis señoras y señores concejales.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Cinco por la afirmativa, uno por la negativa, queda sancionado el proyecto de ordenanza.

- XLIII -

### **AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE RETIRO FRONTAL (Asunto 573/2022, expediente 101/2022)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 573/2022, proyecto de ordenanza.

Por Secretaría se va a dar lectura.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 573/2022.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

*Artículo 1°.- Autorización. Autorizar la ocupación del Retiro Frontal de 1,5m, a la parcela...”*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Un segundo, por favor. A ver, voy a corregir. Queda sancionada -el asunto anterior- en Primera Lectura, porque es desafectación de espacio verde.

Ahora sí, continúe secretario.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-“*Artículo 1°.- Autorización. Autorizar la ocupación del Retiro Frontal de 1,5m, a la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección J, Macizo 2B, Parcela 1, con una construcción de 16m<sup>2</sup>, de acuerdo al plano que como Anexos I y II corren agregados a la presente.*

*Artículo 2°.- Condicionamiento. Condicionar lo enunciado en el artículo precedente a que toda nueva construcción, respete un retiro frontal de 3metros sobre la calle AtenorPincol.*

*Artículo 3°.- Condicionamiento. Condicionar lo enunciado en el artículo 1°, a que se realice la demolición de los locales indicados como ‘a demoler’, enunciados con (7) Hall y (2) Estar-Comedor, en los anexos I y II que corren agregados a la presente.*

*Artículo 4°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

- XLIV -  
**Asunto 574/2022 - Último Tema**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Pasamos al asunto 574/2022, proyecto de ordenanza.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Asunto 574/2022.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

*Artículo 1°.- Autorización. Autorizar para la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección Q, Macizo 01, Parcela 01B, los indicadores urbanísticos que a continuación se detallan: FOS: 0,16; FOT: 0,32; Retiros: Frontal de 15metros; Bilateral de 3metros y 5metros respectivamente; Contra-frontal de 4metros; Altura máxima s/LE: 8metros, Plano Limite Altura Máxima: 12metros.*

*Artículo 2°.- Condicionamiento. Condicionar lo enunciado en el artículo precedente a que se realice una cortina forestal, de 8metros de profundidad ubicada en el frente del lote, en donde se ubicarán árboles de cuatro (4) especies propias de la región, según proyecto a definir oportunamente por la Dirección de Urbanismo.*

*Artículo 3°.- Derogación. Derogar toda norma que se oponga a la presente.*

*Artículo 4°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Garramuño.



43 – D.P.

**SR. GARRAMUÑO.**- No sé porque el artículo tres dice: *“derogar toda norma que se oponga a la presente”*, si se podría suprimir ese artículo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- A ver, si me permite un segundo. Lo buscamos en el CoPU...

**SR. GARRAMUÑO.**- Para dejarlo como último tema.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí, lo dejamos como... lo verificamos con el informe del CoPU, ¿le parece?

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Ya que queda para último tema y se lo va a revisar, también esto es una cuestión gramatical, entiendo, un error, dice: una cortina forestal de ocho metros de profundidad. No me imagino los arboles enterrados a ocho metros de profundidad y que sirvan de cortina forestal, evidentemente, no sé qué quiere poner con los ocho metros, será de ancho, ocho metros de ancho de cortina.

*- El concejal Garramuño habla fuera de micrófono.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí, de todas formas verificamos el informe del Consejo de Planeamiento Urbano, que es quien envía el proyecto. Así que lo dejamos como último tema y lo revisamos con el informe del Consejo de Planeamiento Urbano, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda como último tema.

- XLV -  
**AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIVISIÓN DE LAS PARCELAS SECCIÓN O, MACIZO 5G,  
PARCELA 12B; SECCIÓN O, MACIZO 5H, PARCELA 1 Y SECCIÓN O, MACIZO 3E,  
PARCELA 1E  
(Asunto 575/2022 expediente 74/2005)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 575/2022, proyecto de ordenanza.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Bien, asunto 575/2022.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE*

DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorización. Autorizar la subdivisión de las parcelas denominadas en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección O, Macizo 5G, Parcela 12B; Sección O, Macizo 5H, Parcela 1 y Sección O, Macizo 3E, Parcela 1E de acuerdo al plano que como Anexo I corre agregado a la presente.

Artículo 2°.- Autorización. Autorizar un ancho mínimo de 10 m y una superficie mínima de 150 m<sup>2</sup>, para las parcelas que surjan de la subdivisión de los predios enunciados en el artículo precedente, no siendo de aplicación el artículo V.1.6 'Parcelas Atípicas', del Código de Planeamiento Urbano.

Artículo 3°.- Condicionamiento. Todas las subdivisiones enunciadas en el Artículo 1° deberán garantizar la independencia estructural entre las unidades funcionales.

Artículo 4°.- Gastos. Los gastos asociados a las operaciones de mensura que surjan por aplicación del presente instrumento, estarán a cargo de los respectivos adjudicatarios.

Artículo 5°.- De forma”.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

- XLVI -

AUTORIZACIÓN DE LA OBRA “CENTRO DE ATENCIÓN DE SALUD PRIMARIA, CENTRO  
ODONTOLÓGICO - USHUAIA”  
(Asunto 576/2022, expediente 102/2022)

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 576/2022, proyecto de ordenanza.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 576.

“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorización. Autorizar la Obra 'Centro de Atención de Salud Primaria, Centro Odontológico - Ushuaia', a ejecutarse en la parcela identificada en el catastro Municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección Q, Macizo 8B, Parcela 1D, propiedad de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo al proyecto que como Anexos I y II corren agregados a la presente, a excepción del FOS y FOT, para los cuales se permitirán los valores de hasta 0,40 y 0,75 respectivamente.

Artículo 2°.- Condicionamiento. Condicionar la ejecución de las construcciones enunciadas en el Artículo 1°, al análisis previo y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel municipal y provincial.

Artículo 3°.- Condicionamiento. Condicionar la ejecución de la obra enunciada en el Artículo 1°, a la inclusión en el proyecto de once (11) módulos de estacionamiento en el interior de la parcela, pudiéndose realizar estos en forma de dársena.

Artículo 4°.- De forma”.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

- XLVII -

**EXCEPCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 3967, RETIRO LATERAL: 3 M, A LA OBRA UBICADA EN LA SECCIÓN Q, MACIZO 3B, PARCELA 35 (Asunto 579/2022, expediente 103/2022)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 579/2022, proyecto de ordenanza.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 579/2022.

**"EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Excepción: Exceptuar de lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 3967, Retiro Lateral: 3 m, a la obra ubicada en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección Q, Macizo 3B, Parcela 35, autorizándose la ocupación del Retiro Lateral con una superficie aproximada de 17 m<sup>2</sup> de nueva construcción, de acuerdo a los planos que como Anexos I y II corren agregados a la presente.*

*Artículo 2º.- Condicionamiento: Condicionar lo enunciado en el artículo precedente, a que se mantenga la construcción de acuerdo al plano que como Anexo III corre agregado a la presente, dejando sin efecto la excepción en caso de ejecutarse nuevas construcciones.*

*Artículo 3º.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Perdón, ¿tiene CoPU?

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí, CoPU positivo. Es el expediente mil ciento... perdón 13152/2021. Tiene CoPU, positivo.

**SR. BRANCA.**- Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

44 - D.E.



**- XLVIII -**

**AUTORIZACIÓN DE INDICADORES URBANÍSTICOS  
(Asunto 580/2022, expediente 163/2013)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 580/2022, proyecto de ordenanza, también con CoPU positivo.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Asunto 580/2022.

**"EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Otorgamiento. Otorgar los indicadores urbanísticos y usos de R3: Residencial Densidad Baja, a la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección J, Macizo 104, Parcela 03, excepto el FOS y FOT, que serán de un máximo de 0,42 y 1 respectivamente.*

*Artículo 2º.- Condicionamiento. Condicionar la ejecución de la obra, a que se disponga en el interior de la parcela, de cuatro (4) módulos de estacionamiento, los cuales podrán ser realizados en forma de dársena.*

*Artículo 3º.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

- XLIX -

**RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN PLENARIA SIGMU N.º 37/2022  
(Asunto 484/2022, expediente 313/2003)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos de Entes Oficiales.

Asunto 484/2022, de la Sindicatura Municipal. Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Iriarte).-Asunto 484/2022.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

*Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución Plenaria SiGMU N.º 37/2022, que se adjunta a la presente como Anexo I, mediante la cual se aprueba -ad referéndum del Concejo Deliberante- el Convenio Marco de Colaboración y Asistencia registrado bajo el N.º 103 SGM, celebrado entre el Tribunal de Cuentas de la ciudad de Río Grande y la Sindicatura General Municipal de la ciudad de Ushuaia.*

*Artículo 2º.- De forma”.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- L -

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
(Asunto 495/2022, expediente 1048/1999)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 495/2022, proyecto de minuta de comunicación.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 495/2022

**“CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Minuta de comunicación**

*En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales y concejalas, tengo el agrado de dirigirme al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia, en relación al Asunto 495/2022 del registro de esta Institución, referente a la solicitud de copia de las ordenanzas por las cuales se haya aprobado el proyecto urbano de los macizos, calles e indicadores urbanísticos de los barrios Las Raíces y Bajada de los Maestros.*

*En tal sentido, le remito adjunto a la presente las Ordenanzas Municipales: 5398 y 6040*

*Sin otro particular, lo saludo a usted atentamente”.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales y concejalas el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LI -

**SEGUNDA EDICIÓN “CARRERA DE GENDARMERÍA NACIONAL - 84 ANIVERSARIO”  
(Asunto 512/2022, expediente 77/2007)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 512/2022, proyecto de minuta de comunicación... de resolución.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 512/2022.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**RESUELVE**

*Artículo 1°.- Declarar de interés municipal el evento deportivo Segunda Edición 'Carrera de Gendarmería Nacional-84 Aniversario'.*

*Artículo 2°.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**- LII -**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL  
(Asunto 590/2022, expediente 108/2017)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Para ingresar fuera del Orden del Día una minuta de comunicación sobre el asunto 590.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración ingresar fuera del Orden del Día el asunto 590/2022, minuta de comunicación, para ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura.



45 –D.P.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 590/2022.

**"EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
MINUTA DE COMUNICACIÓN**

*En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme, a modo de reiteración, al señor intendente municipal, don Walter Vuoto, en relación con el Asunto 879/2021 del registro de esta Institución a fin de solicitarle su pronta intervención correspondiente.*

*Sin otro particular, lo saludo a usted atentamente.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está... a ver concejal, corresponde que sea una resolución.

**SR. BRANCA.**- No, la minuta es... la resolución ya está hecha, pero... eh, perdón, pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí, sí, tiene la palabra.

**SR. BRANCA.**- Entiendo es el asunto 879, que es de los vecinos y vecinas del sector. Y la minuta de comunicación es para solicitar que se responda. Nada más, o que tome intervención.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, está a consideración la minuta de comunicación leída por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Igual le reitero, concejal, que normalmente cuando uno va al municipio y tiene que ver con resoluciones son proyectos de resolución, ¿sí?. No hay problema digo para tenerlo en cuenta. Ya está, aprobamos la minuta.

**- LIII -**

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
(Asunto 393/2022, expediente 279/2004)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Continuamos con los asuntos particulares.

Asunto 393/2022, solicitud de la señora Meglia.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 393/2022.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

*Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, por el área que corresponda, se realicen tareas de mantenimiento al pasaje Pedro Reyes.*

*Artículo 2º.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- LIV -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
(Asunto 402/2022, expediente 214/2005)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 402/2022, solicitud de vecinos.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 402/2022.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

*Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, por el área que corresponda, se proceda a reparar la escalera ubicada sobre calle Vito Dumas, según lo solicitado por los vecinos del lugar mediante Asunto 402/2022 del registro de esta Institución, el cual corre adjunto a la presente como Anexo I.*

*Artículo 2º.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- LV -

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL  
(Asunto 439/2022, expediente 84/2022)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Pasamos al asunto 439/2022, solicitud de la señora Díaz Gallardo.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Asunto 439/2022.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
MINUTA DE COMUNICACIÓN**

*En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Walter Vuoto, en relación al Asunto 439/2022 del registro de esta Institución.*

*A tal efecto, remito adjunto a la presente el asunto mencionado ut supra solicitando la intervención correspondiente por parte de las áreas del Departamento Ejecutivo Municipal.*

*Sin otro particular, lo saludo a usted atentamente”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, esto tiene que ver con el pedido de la vecina que solicita que le saquen unos vehículos antiguos que hay en el lugar.

Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia de la concejal Laura Avila.

- LVI -

**Asunto 451/2022 – Último tema**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto... El asunto 451 voy a solicitar que quede como último de los temas, ¿sí? Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado.

**- LVII -**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL  
(Asunto 452/2022, expediente 84/1993)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 452/2022, vecinos del barrio Intevu XIV.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 452/2022.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
MINUTA DE COMUNICACIÓN**

*En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Walter Vuoto, en relación al Asunto 452/2022 del registro de esta Institución.*

*A tal efecto, remito adjunto a la presente el asunto mencionado ut supra solicitando la intervención correspondiente por parte de las áreas del Departamento Ejecutivo Municipal.*

*Sin otro particular, lo saludo a usted atentamente.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia de la concejal Avila.

46 - D.E.

**- LVIII -**

**LIBRO TRATADO DE DERECHO ANTÁRTICO. LA GESTIÓN POLAR AMBIENTAL EN EL  
MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS  
(Asunto 472/2022, expediente 86/2022)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 472/2022, solicitud del señor Lezcano.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 472/2022.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

*Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el libro 'Tratado de Derecho Antártico. La gestión polar ambiental en el marco de los Derechos Humanos', escrito por Javier Alejandro Crea y María de los Ángeles Berretino.*

*Artículo 2º.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad, con ausencia de la concejal Avila.

**- LIX -**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL  
(Asunto 489/2022, expediente 942/2006)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 489, solicitud de los vecinos del barrio Mirador del Beagle.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 489/2022

**“CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
MINUTA DE COMUNICACIÓN**

*En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Walter Vuoto, en relación al Asunto 489/2022 del registro de esta Institución.*

*A tal efecto, remito adjunto a la presente el asunto mencionado, solicitando la intervención correspondiente a través de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial.*

*Sin otro particular, lo saludo a usted atentamente”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por mayoría con la ausencia de la concejal Ávila.

**- LX -**

**MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5417  
(Asunto 499/2022, expediente 242/2007)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- El asunto 486/2022 lo habíamos dejado sobre tablas, que tiene que ver con un pedido de los vecinos Zamora y Cura.

*- Hablan fuera del micrófono.*

*- El presidente busca entre sus papeles el proyecto.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Continuamos con el asunto 499/2022, solicitud del señor Lavori.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 499/2022.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Modificar de lo establecido en la Ordenanza N.º 5417, artículo 1º, inciso a) de la ocupación total de retiro frontal de dicha parcela.*

*Artículo 2º.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

**- LXI -**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL  
(Asunto 505/2022, expediente 1048/1999)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 505/2022, solicitud de vecinos.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 505/2022.

**“CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
MINUTA DE COMUNICACIÓN**

*En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Walter Vuoto, en relación al Asunto 505/2022 del registro de esta Institución.*

*A tal efecto, remito adjunto a la presente el asunto mencionado solicitando la intervención correspondiente a través de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial”.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXII -  
**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**  
**(Asunto 486/2022, expediente 523/1993)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Ahora sí, vamos a tratar el asunto 486, que había quedado pendiente. Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 486/2022.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

*Artículo 1°.- Autorizar la subdivisión del predio identificado catastralmente como Sección G, Macizo 39, Parcela 1, de acuerdo al croquis que como Anexo I y II corren agregados a la presente.*

*Artículo 2°.- Exceptuar de la subdivisión autorizada de lo establecido sobre los indicadores urbanísticos de la parcela mínima, frente y superficie, del artículo VII.1.1.2.1.2 del Código de Planeamiento Urbano, Ordenanza Municipal N.° 2139, respetando el FOS y FOT de la zonificación.*

*Artículo 3°.- De forma”*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

47 -D.P.

- LXIII -  
**EXCEPCIÓN A LA FUNDACIÓN KAU-YAK DEL PAGO DE TASAS GENERALES Y DEL  
IMPUESTO INMOBILIARIO ESTABLECIDO MEDIANTE ORDENANZA FISCAL N.° 3500**  
**(Asunto 508/2022, expediente 53/2009)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 508/2022, solicitud de la Fundación Kau-Yak. Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 508/2022.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

*Artículo 1°.- Exceptuar a la Fundación Kau-Yak del pago de Tasas Generales y del Impuesto Inmobiliario establecido por el Ejecutivo municipal mediante Ordenanza Fiscal N.° 3500, al inmueble sito en el barrio Intevu XV, Casa 219 y al inmueble ubicado en la grilla XV del Valle de Andorra por el lapso de veinticuatro meses, prorrogables por igual cantidad de tiempo.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

- LXIV -

**VOTACIÓN DEL CLUB SAN LORENZO DE ALMAGRO  
(Asunto 528/2022, expediente 176/2005)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 528/2022, solicitud del señor Almada.  
**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 528/2022.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

*Artículo 1º.- Declarar de interés municipal la votación del Club San Lorenzo de Almagro que se desarrollará en la ciudad de Ushuaia el próximo 17 de diciembre.*

*Artículo 2º.- De forma”.*

**SR. GARRAMUÑO.**- Sí, generalmente el Concejo Deliberante hacemos declaración de interés en distintos eventos, pero declarar de interés municipal una votación de un club la verdad no me parece, así que vamos a adelantar el voto negativo.

Bueno, está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal.

*- Se vota.*

*- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Branca, Oviedo y Pino.*

*- Vota por la negativa el concejal: Garramuño.*

*- Votan seis señoras y señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Cinco votos por la afirmativa, uno por la negativa. Queda aprobado el proyecto de resolución.

**- LXV -**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL  
(Asunto 563/2022, expediente 118/2013)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 563/2022, proyecto... perdón, asunto referido a los vecinos del barrio 11 de noviembre.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 563/2022.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
MINUTA DE COMUNICACIÓN**

*En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Walter Vuoto, en relación al Asunto 563/2022 del registro de esta Institución.*

*A tal efecto, remito adjunto a la presente el asunto mencionado ut supra solicitando la intervención correspondiente por parte de las áreas del Departamento Ejecutivo Municipal.*

*Sin otro particular, lo saludo a usted atentamente”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración la minuta de comunicación los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**- LXVI -**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL  
(Asunto 506/2022, expediente 64/2022)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos a los asuntos de la comisión de Legislación e Interpretación.  
Asunto 506/2022, minuta de comunicación.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Asunto 506/2022.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

*En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales y concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Walter Vuoto, a efectos de remitirle adjunto a la presente copia del Asunto 338/2022, del registro de nuestra Institución, con el propósito de que -a través de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Urbano- se analice la solicitud de la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica Regional XXIV (AMET) respecto al requerimiento de un predio para construir la sede de la asociación y en un futuro construir el centro de formación y capacitación.*

*Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**- LXVII -**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTEDENTE MUNICIPAL  
(Asunto 507/2022, expediente 231/2010)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 507/2022, minuta de comunicación.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 507/2022.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
MINUTA DE COMUNICACIÓN**

*En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales y concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Walter Vuoto, a efectos de remitirle adjunto a la presente copia del Asunto 326/2021, del registro de nuestra Institución, con el propósito de que -a través de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Urbano- se considere la solicitud de la Escuela Modelo de Educación Integral Ushuaia (EMEI) respecto al requerimiento de un predio para construir el espacio educativo.*

*Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

48 - D.E.

**- LXVIII -**

**EXCEPCIÓN DEL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LA PARCELA D-71-28  
(Asunto 586/2022, expediente 186/2007)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a solicitar el ingreso del asunto 586/2022, que tiene que ver con un proyecto de ordenanza, la excepción de Tamara, y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativo.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 586/2022, proyecto de ordenanza.

*“Artículo 1°.- Exceptuar a la parcela identificada catastralmente como D-71-28, de lo establecido en el artículo VII.1.2.1.2 - Residencial Densidad Media/Baja del Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza Municipal 2139) al retiro frontal sobre las calle Monseñor José Scriva y Carlos Darwin; de acuerdo al Anexo I que corre a la presente.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionado.

**- LXIX -**  
**DESAFECTACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO**  
**(Asunto 532/2022, expediente 144/1994)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos a los asunto de la comisión de Planeamiento y Obras Públicas. Asunto 523/2022, proyecto de ordenanza en Segunda Lectura.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 523/2022.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Desafectación. Desafectar del uso y dominio público los espacios verdes identificados en el Catastro como Parcela 5, del Macizo 91, de la Sección D; y Parcela 1, del Macizo 142, de la Sección J, todos del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.*

*Artículo 2º.- Destino y zonificación. Los predios identificados en el artículo precedente tendrán como destino su incorporación a la disponibilidad de tierras municipales para uso residencial (vivienda colectiva), asignándoles la zonificación PE - Distrito de Proyectos Especiales (Artículo VII.1.2.6 del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia).*

*Artículo 3º.- Compensación. La superficie total desafectada por la aplicación del presente instrumento, quedará compensada en futuros proyectos de intervención urbana a desarrollar sobre tierras fiscales municipales al Oeste de la Sección Q del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.*

*Artículo 4º.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**-Ya esto ocurrió en el mes de mayo, antes de la Convención, que se desafecten espacios verdes para la construcción de viviendas, con lo cual uno a priori está de acuerdo, sino fuese porque no hay información de cuántas viviendas van a hacer, si hay o no financiamiento, qué proyección tienen de tiempo de ejecución de obra, etcétera. Pero amen de eso, se propone la compensación del espacio verde en el General San Martín, entonces se condena a los vecinos y vecinas de la zona a que si quieren oxigenarse, ir a jugar con sus hijos e hijas, sacar a pasear a sus animales, tengan que hacerlo a diez (10), doce (12) kilómetros. Además de eso, hay una merma de las condiciones de la calidad de vida al no tener espacios verdes en las cercanías de sus hogares.

Al momento de la sanción de la Carta Orgánica se introdujo -en la reforma del Carta Orgánica- el término de “biodiverciudades”, y una vez más notamos como en esta gestión se utilizan palabra rimbombantes pero que no hacen más que consolidar un discurso que después no tiene un correlato con las prácticas. En las prácticas muy lejos está esta gestión municipal de atender lo vinculado a lo ambiental, un espacio verde en la ciudad es sumamente importante, y acá una vez más se lo está quitando con una compensación a varios kilómetros de donde viven los vecinos que van a ser perjudicados por esta propuesta.

Adelanto entonces mi voto negativo, presidente. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien.

Voy a poner a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, que tiene que ver con generación de suelo urbano para la construcción de viviendas... Así que está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal, por favor.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Ávila, Oviedo, Garramuño y Pino.

- Vota por la negativa el concejal: Branca.  
- Votan seis señoras y señores concejales.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Cinco votos por la afirmativa, uno por la negativa, queda sancionado el proyecto de ordenanza en Segunda Lectura.



49 –D.P.

- LXX -

**Asunto 524/2022 – Se remite a conocimiento de los bloques**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 524/2022, se aconseja remitir para conocimiento de bloques, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- LXXI -

**EXCEPCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO VII.1.2.1.3. 'FOS', DEL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO, A LA OBRA UBICADA EN LA SECCIÓN G, MACIZO 50, PARCELA 10**

**(Asunto 526/2022, expediente 95/2021)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 525/2022, se aconseja...

- Personal de Legislación hace observaciones a la Presidencia.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- ¿El asunto?

- Personal de Legislación hace observaciones a la Presidencia.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- 525, se giró a la comisión tres.

Pasamos al asunto 526/2022, se aconseja proyecto de ordenanza.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 526/2022.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

*Artículo 1°.- Excepción. Exceptuar de lo establecido en el artículo VII.1.2.1.3. 'FOS', del Código de Planeamiento Urbano, a la obra ubicada en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección G, Macizo 50, Parcela 10, autorizando un FOS de 0,65, de acuerdo al plano que como Anexo I corre agregado a la presente.*

*Artículo 2°.- Autorización. Autorizar el uso no consignado 'Consultorios externos y quirófano', de trescientos veintiuno con noventa metros cuadrados (321,90 m<sup>2</sup>), para la parcela enunciada en el artículo precedente.*

*Artículo 3°.- Excepción. Exceptuar de lo establecido en el artículo VII.1.7 'Estacionamiento de vehículos' y el artículo VII.7.2 del Capítulo VIII, 'Módulos de Estacionamiento' del Código de Planeamiento Urbano, para la parcela enunciada en el artículo 1°.*

*Artículo 4°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

- LXXII -

**ACEPTACIÓN DE VETO Y AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN EN VENTA DEL PREDIO F-01-08A AL SEÑOR MARAGAÑO**

**(Asunto 527/2022, expediente 889/2004)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 527/2022, se aconseja proyecto de resolución.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 527/2022.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

Artículo 1°.- Aceptar el veto a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria de fecha 20/04/2022, por medio de la cual se autorizaba la adjudicación en venta, para el emprendimiento en la actividad de producción forestal a la parcela cuya nomenclatura catastral corresponde a F-01-8A, al señor Maragaño, Andrés, DNI 26.185.491 y se lo exceptuaba del artículo 16 de la Ordenanza 5055.

Artículo 2°.- De forma”.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Ahora vamos a leer el proyecto de ordenanza en primera lectura.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 527.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Autorizar la adjudicación en venta, para el emprendimiento en la actividad de productor de leña a la parcela cuya nomenclatura catastral corresponde al F-01-8ª, al señor Maragaño, Andrés, DNI 26.185.491, de acuerdo al Anexo I de la presente.

Artículo 2°.- Exceptuar al señor Maragaño, Andrés, DNI 26.185.491, del artículo 16 de la Ordenanza Municipal N.º 5055.

Artículo 3°.- Convocar a Audiencia Publica conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N.º 9/2002.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, primero voy a poner a consideración el proyecto de resolución que acepta el veto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Oviedo, Garramuño y Pino.

- Vota por la negativa el concejal: Branca.

- Votan siete señoras y señores concejales.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Cinco votos por la afirmativa, uno por la negativa. Queda aprobado el proyecto de resolución.

Ahora voy a poner a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada...

Pasamos...

- Personal de Legislación hace observaciones a la Presidencia.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- En primera lectura. Queda sancionada en primera lectura.

50 - D.E.



- LXXIII -

**Asunto 549/2022 - Se remite a conocimiento de bloques**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos a los asuntos de la comisión de Policía Municipal.

Asunto 549, se aconseja remitir para conocimiento de bloques, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- LXXIV -

**Asuntos 550/2022 y 551/2022 - Se remiten a conocimiento de bloques**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Los asuntos 550 y 551 del 2022 se aconsejan remitir para conocimiento de bloques, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- LXXV -

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL  
(Asunto 552/2022, expediente 83/2021)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 552/2022, se aconseja minuta de comunicación.  
Hay seis (6) minutas de comunicación para leer.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 552/2022, minuta de comunicación.

*"En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de Ushuaia y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Walter Vuoto, para que por medio de la Secretaría de Transporte tome conocimiento del informe realizado por Subsecretaría de Seguridad Vial del Gobierno provincial referente a los vehículos afectados a las licencias de taxis y remís realizando servicios de 'turismo' ilegítimo fuera del ejido urbano. Asunto 168/2022 del registro de nuestra Institución.*

*En virtud de lo expuesto, se adjunta copia del asunto mencionado.*

*Sin otro particular, la saludo a usted, muy atentamente".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Garramuño.  
Pasamos a la segunda minuta de comunicación.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- *"En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de Ushuaia y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Facundo Obregón, representante de la Asociación de Taxis, a fin de que tome conocimiento del informe realizado por la Subsecretaría de Seguridad Vial del Gobierno provincial referente a los vehículos afectados a las licencias de taxis y remís realizando servicios de 'turismo' ilegítimo fuera del ejido urbano..."*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Un segundo, secretario.

Vamos a corregir el nombre del presidente de la Asociación de Taxis dado que ha cambiado. Al señor Lara.

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Bueno, ahora buscamos bien el nombre del presidente de la asociación de taxis.

**SRA. OVIEDO.**-Fabián Lara.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, leemos devuelta.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-*"En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de Ushuaia y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Fabián Lara, representante de la Asociación de Taxis, a fin de que tome conocimiento del informe realizado por la Subsecretaría de Seguridad Vial del Gobierno provincial referente a los vehículos afectados a las licencias de taxis y remís realizando servicios de 'turismo' ilegítimo fuera del ejido urbano. Asunto 168/2022 del registro de nuestra Institución, que se adjunta a la presente.*

*Asimismo en virtud de lo expuesto, le informo que el asunto fue remitido a la Secretaría de Transporte de la Municipalidad.*

*Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Pasamos a la tercera minuta de comunicación.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-*"En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de Ushuaia y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Alberto Speranza, representante de la Remisería Carlitos, a fin de que tome conocimiento del informe realizado por*

la Subsecretaría de Seguridad Vial del Gobierno provincial referente a los vehículos afectados a las licencias de taxis y remís realizando servicios de 'turismo' ilegítimo fuera del ejido urbano. Asunto 168/2022 del registro de nuestra Institución, que se adjunta a la presente.

Asimismo en virtud de lo expuesto, le informo que el asunto fue remitido a la Secretaría de Transporte de la Municipalidad.

*Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Pasamos a la cuarta minuta de comunicación.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-*“En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de Ushuaia y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Jorge Ianatelli, representante de la Remisería La Nueva, a fin de que tome conocimiento del informe realizado por la Subsecretaría de Seguridad Vial del Gobierno provincial referente a los vehículos afectados a las licencias de taxis y remís realizando servicios de 'turismo' ilegítimo fuera del ejido urbano. Asunto 168/2022 del registro de nuestra Institución, que se adjunta a la presente.*

*Asimismo, en virtud de lo expuesto, le informo que el asunto fue remitido a la Secretaría de Transporte de la Municipalidad.*

*Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Pasamos a la quinta minuta de comunicación.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- *“En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de Ushuaia y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme a la señora María del Mar Rodríguez, representante de la Cooperativa de Trabajo de Transportistas de Tierra del Fuego Limitada, a fin de que tome conocimiento del informe realizado por la Subsecretaría de Seguridad Vial del Gobierno provincial referente a los vehículos afectados a las licencias de taxis y remís realizando servicios de 'turismo' ilegítimo fuera del ejido urbano. Asunto 168/2022 del registro de nuestra Institución, que se adjunta a la presente.*

*Asimismo, en virtud de lo expuesto, le informo que el asunto fue remitido a la Secretaría de Transporte de la Municipalidad.*

*Sin otro particular, la saludo a usted muy atentamente”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Pasamos a la sexta y última minuta de comunicación.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- *“En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de Ushuaia y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Rafael Alberto Rodríguez, representante de la Cooperativa de Provisión de Transportistas Ushuaia LTDA., a fin de que tome conocimiento del informe realizado por la Subsecretaría de Seguridad Vial del Gobierno provincial referente a los vehículos afectados a las licencias de taxis y remís realizando servicios de 'turismo' ilegítimo fuera del ejido urbano. Asunto 168/2022 del registro de nuestra Institución, que se adjunta a la presente.*

*Asimismo, en virtud de lo expuesto, le informo que el asunto fue remitido a la Secretaría de Transporte de la Municipalidad.*

*Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- LXXVI -  
**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR FLORES**  
(Asunto 553/2022, expediente 30/2022)

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 553/2022, se aconseja minuta de comunicación.  
**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 553/2022.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Minuta de Comunicación*

*En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de Ushuaia y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Humberto Jorge Flores a fin de informarle que lo requerido mediante el asunto 153/2022 del registro de nuestra Institución deberá tramitarlo ante el Juzgado Administrativo de Faltas Municipal, debido a que excede las competencias del Concejo Deliberante.*

*Sin otro particular, la saludo a usted, muy atentamente”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.



51 – D.P.

- LXXVII -  
**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**  
(Asunto 554/2022, expediente 101/2014)

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 554, minuta de comunicación.  
**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 554/2022.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
MINUTA DE COMUNICACIÓN*

*En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de Ushuaia y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Walter Vuoto, para que por medio de la Dirección de Transporte tome conocimiento del Asunto 21/2022, del registro de nuestra Institución, mediante el cual la señora Silvia Haydee Tumini solicita que no se retiren los carteles de estacionamiento para persona con discapacidad de la calle Vicente Canga N.º 2168.*

*Por lo expuesto, le remito a usted copia del asunto de referencia a los efectos que desde la Secretaría mencionada se analice la factibilidad de lo solicitado por la vecina.*

*Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- LXXVIII -  
**ESTABLECIMIENTO DE SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE LA CALLE CABO MOYANO**  
(Asunto 555/2022, expediente 144/1994)

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 555/2022, proyecto de ordenanza.  
**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 555/2022.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

**SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

*Artículo 1°.- Establecer el sentido único de circulación vehicular, en sentido Sur-Norte de la calle Cabo Moyano, desde su intersección con 12 de Octubre, hasta su intersección con la calle Cabo Grananiello.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada. *- se vota y resulta afirmativa.*

**- LXXIX -**

**CREACIÓN DEL PARQUE VIAL INFANTIL COMO UN ESPACIO DE CONCIENTIZACIÓN Y  
EDUCACIÓN VIAL PARA LOS NIÑOS  
(Asunto 556/2022, expediente 272/2000)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 556/2022...

Tiene la palabra el concejal Oviedo.

**SRA. OVIEDO.**- Para poder ingresar las modificaciones que quedamos en comisión sobre el asunto 556, que es del parque vial infantil, ¿se la alcanzo?

*- La concejal Oviedo acerca a presidencia las modificaciones mencionadas.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí, cómo no.

Por Secretaria se va a leer el proyecto de ordenanza con las modificaciones introducidas por la concejal Oviedo.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 556/2022.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

*Artículo 1°.- Disponer la creación del Parque Vial Infantil de la ciudad de Ushuaia como un espacio de concientización y educación vial para los niños de nuestra ciudad.*

*Artículo 2°.-El parque vial infantil contará con mobiliario y señalización vial dirigida a niños y niñas, cuyo diseño contemplará la posibilidad de otorgarle movilidad para su traslado a otros espacios; con contenidos y actividades vinculadas a:*

- a) fomentar aptitudes de conciencia ciudadana;*
- b) desarrollar hábitos encaminados a la creación del sentido vial;*
- c) conocer su ubicación en relación al tránsito;*
- d) adquirir buenos hábitos de comportamiento y prudencia como peatón y pasajero;*
- e) conocer y respetar el espacio compartido, así como al resto de usuarios;*
- f) desarrollar responsabilidades como conductor de triciclos, bicicletas, monopatinos, etcétera.*

*Artículo 3°.- Son objetivos específicos del Parque:*

- a) ser un fiel reproductor de las circunstancias que normalmente se presentan en la movilidad real;*
- b) representar situaciones urbanas cotidianas, con sus calles, cruces, semáforos, vehículos, etcétera;*
- c) poder adquirir en sus instalaciones conocimientos, habilidades y actitudes sobre el tránsito para una movilidad segura;*
- d) práctica de peatones para el cruce de calles;*
- e) práctica de conductor en la circulación de vehículos;*
- f) práctica para la identificación y cumplimiento de señales viales, así como al respeto y cuidado al cruce de peatones.*

*Artículo 5°.- El Parque funcionará bajo la órbita de la Dirección de Tránsito y Transporte del Municipio o el área que en el futuro la reemplace, con la asistencia de personal capacitado para*

guiar y asesorar a los niños brindándoles toda la información necesaria sobre concientización y educación vial.

Artículo 6°.- El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la reglamentación de la presente en un plazo no mayor a sesenta (60) días desde su promulgación, estableciendo el espacio designado para la instalación del Parque Vial Infantil así como las pautas para su operatividad y puesta en funcionamiento.

Artículo 7°.- De forma”.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra la concejal Oviedo.

**SRA. OVIEDO.**- Habíamos quedado que íbamos a sacar, porque estaba en el Paseo de las Rosas, como un lugar destinado. Ahí ya queda en manos de la Muni disponer del lugar. Y además agregamos que pueda ser móvil para que esto también se pueda, por ahí, trasladar a las escuelas o a los espacios que les parezcan. Lo importante es que podamos llevarlo adelante. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, felicitarla concejal, por el proyecto.

Está a consideración de los concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia de la concejala Avila.

52 - D.E.



- LXXX -

**Asuntos 557/2022 y 558/2022 - Se remiten a conocimiento de bloques**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos a los asuntos 557 y 558 del 2022, se aconseja remitir a conocimiento de bloques, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Aprobado por unanimidad, con ausencia de la concejal Avila

- LXXXI -

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL  
(Asunto 559/2022, expediente 749/1994)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 559/2022, se aconseja minuta de comunicación.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 559/2022.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
MINUTA DE COMUNICACIÓN**

*En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de Ushuaia y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Walter Vuoto, para que por medio de la Secretaría de Gobierno tome conocimiento del Asunto 700/2022, del registro de nuestra Institución, mediante el cual el señor Walter Paezsolicita una solución a la problemática del estacionamiento de los semirremolques, conforme al artículo 6° de la Ordenanza Municipal N.° 1821.*

*Por lo expuesto, le remito a usted copia del asunto de referencia, a los efectos que desde la mencionada Secretaría se analice la factibilidad de lo solicitado por el vecino.*

*Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad, con ausencia de la concejal Avila.

- LXXXII -

**Asunto 560/2022 - Se remite a conocimiento de bloques**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 560, se aconseja remitir para conocimiento de bloques, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativo.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**- LXXXIII -**

**Asuntos 561/2022 - Se remite a conocimiento de bloques**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 561, también se aconseja remitir para conocimiento de bloques, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativo.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**- LXXXIV -**

**CREACIÓN DEL PROGRAMA DE HUERTA EXPERIMENTAL HIDROPÓNICA MUNICIPAL  
(Asunto 513/2022, expediente 44/2021)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos a los asuntos de la comisión de Calidad de Vida y Turismo. Pasamos al asunto 513/2022, se aconseja proyecto de ordenanza. Por Secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 513/2022

**"EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Crear el programa de Huerta Experimental Hidropónica Municipal en la ciudad de Ushuaia.*

*Artículo 2º.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios de coordinación y cooperación con organismos provinciales, nacionales e internacionales, como así también con entidades privadas provinciales, nacionales e internacionales; para la elaboración del proyecto y puesta en marcha de la Huerta Municipal de cultivos Hidropónicos.*

*Artículo 3º.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios de cooperación y asistencia técnica, con profesionales del INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria); con empresas nacionales y municipios que implementaron emprendimientos similares; a fin de garantizar una excelente capacitación del recurso humano que trabajará en la Huerta Municipal de cultivos Hidropónicos.*

*Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo Municipal designará la autoridad de aplicación de la presente ordenanza.*

*Artículo 5º.- El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente en un plazo de sesenta (60) días de la fecha de promulgación.*

*Artículo 6º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo establecido en la presente ordenanza.*

*Artículo 7º.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativo.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

**- LXXXV -**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL  
(Asunto 514/2022, expediente 22/2020)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 514, minuta de comunicación.  
Por Secretaría se va a dar lectura.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 514/2022

*“CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
MINUTA DE COMUNICACIÓN*

*En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales y concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Walter Vuoto, a efectos de remitirle adjunto a la presente copia del Asunto 368/2020, del registro de nuestra Institución, con el propósito de que -a través de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Urbano- se considere la solicitud de la Asociación de Lucha contra la Esclerosis Múltiple respecto de apoyo y colaboración para la organización de un espacio físico de encuentro para pacientes.*

*Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.



53 -D.P.

**- LXXXVI -**

**Asuntos 515/2022, 516/2022, 517/2022, 518/2022, 519/2022, 520/2022, 521/2022 y 522/2022 –  
Se remiten a Conocimiento de los Bloques**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Los asuntos 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521 y 522, todos del año 2000 se aconseja remitir para conocimiento de los bloques, los que estén por la afirmativa...

**SR. BRANCA.**- Del año 2022.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Del 2022.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Se remiten para conocimiento de los bloques.

**- LXXXVII -**

**Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Para solicitar un cuarto intermedio de cuarenta minutos.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

*- Es la hora 13 y 28.*

54 - D.E.



*- A la hora 15 y 01:*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Siendo las quince horas levantamos el cuarto intermedio.

- LXXXVIII -  
**MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 2633**  
**(Asunto 451/2022, expediente 84/1993)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a solicitar adelantar el asunto N° 451/2020, que tiene que ver con el pedido de la urbanización 11 de Noviembre, que tiene apertura de calles y redes de infraestructura de los Fieguinos Autoconvocados -está presente el referente del barrio, también Irene Pincol-, en la cual solicitaban extender el nombre de la calle.

Así que voy a solicitar adelantar, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativo.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 451/2022, proyecto de ordenanza.

*"Artículo 1º.- Modificar el artículo 398 de la Ordenanza N.º 2633, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

*'Artículo 398.- Denomínase Horeb a la calle que nace en la calle Monte Olivia, finalizando en el Macizo 123 de la Sección F, de acuerdo al Anexo I de la presente'.*

*Artículo 2º.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno, antes de aprobarlo le voy a pedir al secretario, acá, si podemos estirar un poquito el plano.

*- Le entrega plano a la Secretaría.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Quiero mostrarles este plano porque, en principio, destacar el trabajo que vienen haciendo los jóvenes del 11 de Noviembre, que es con mucho esfuerzo lo que vienen haciendo y la apertura de la calle, más allá de los vaivenes que han tenido en conjunto con el IPV, con terrenos que han sido más en desnivel, que realmente es importante destacar porque no solamente en algunos casos algunos de los chicos tienen Procrear, otros no.

En definitiva, es todo un esfuerzo que vienen haciendo ellos, llevándola adelante, peleando o tratando de conseguir, no solamente del IPV, de la Municipalidad, del Gobierno de la Provincia, es todo un trabajo que vienen haciendo ellos.

Y esta apertura que continua de la calle Horeb tiene que ver con esa apertura que se ha hecho y que no tenía... la calle llegaba hasta un macizo y ahora ha ingresado al macizo, y eso le permite generar más solución habitacional.

Así que en principio felicitarlos a los referentes, a Irene, que están siempre trabajando en este tema.

Y en segundo lugar, bueno, decir que este trabajo es propio de los Fieguinos Autoconvocados con mucha lucha -se acuerdan que en algún momento hemos acompañado.

Así que felicitarlos y decirles que continúen con este trabajo porque realmente es fruto de cada uno de ustedes que hace que esto se lleve adelante.

Así que voy a poner consideración de los señores concejales y concejalas el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativo.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

- LXXXIX -  
**Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Vamos a continuar... hacemos un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

*- Se vota y resulta afirmativo.*

*- Es la hora 15 y 05.*

- XC -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
(Asunto 533/2022, expediente 25/2008)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno, vamos a comenzar con los asuntos en segunda lectura. Ah, ya lo tratamos, volvió a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

El asunto 583, que era un tratamiento en segunda lectura.

Pasamos a los asuntos del bloque de Forja. Asunto 533/2022, proyecto de resolución.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 533/2022.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

*Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante el organismo correspondiente, gestione la colocación de un espejo parabólico (convexo) en la intersección de la avenida Leandro N. Alem con la calle Entre Ríos.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- XCI -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
(Asunto 534/2022, expediente 128/1984)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 534/2022, proyecto de resolución.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Asunto 534/2022.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

*Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal tenga a bien realizar un relevamiento de la señalética de nomenclatura urbana, con el fin de proceder a la colocación de la cartelería faltante.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- XCII -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
(Asunto 535/2022, expediente 203/2010)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 535/2022, proyecto de resolución.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 535/2022.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

*Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante el organismo correspondiente, gestione la colocación de cartelería preventiva de seguridad vial y reductores de velocidad y la demarcación de sendas peatonales en las inmediaciones de la Escuela Especial N.° 1 'Kayú Chénèn'.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**- XCIII -**

**AUTORIZACIÓN DE INDICADORES URBANÍSTICOS PARA LA SECCIÓN Q, MACIZO 01  
PARCELA 01B  
(Asunto 574/2022, expediente 445/2003)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a solicitar adelantar el asunto 574, que tenía que ver con la Asociación de Residentes Chilenos, dado que ahí se encuentra el presidente del Centro de Residentes y el Nano, ¿no?, se encuentra presente.

Así que voy a solicitar el adelantamiento y con las correcciones correspondientes, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 574/2022.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

*Artículo 1°.- Autorización. Autorizar para la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección Q, Macizo 01, Parcela 01B, los indicadores urbanísticos que a continuación se detallan: FOS 0,16; FOT 0,32; Retiros: Frontal de 15 m; Bilateral de 3 m y 5 m respectivamente; Contra-frontal de 4m; Altura máxima s/LE: 8 m, Plano Limite Altura Máxima: 12 m’.*

*Artículo 2°.- Condicionamiento. Condicionar lo enunciado en el artículo precedente a que se realice una cortina forestal...”*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Eh, leo por la... dice: “Artículo 2°.- Condicionamiento. Condicionar lo enunciado en el Artículo precedente a que se realice una cortina forestal a 8 m de distancia dentro del frente, a una distancia...” Perdón, vamos a leer de vuelta: “Se realiza una cortina forestal a una distancia de 8 m del frente desde la línea municipal”.

¿Qué significa esto? Hacia el interior de la parcela. ¿Qué significa esto? Que desde la línea municipal tiene quince metros para la construcción, desde la línea municipal a ocho metros tienen que poner la cortina forestal y sacamos el tema de profundidad, que es lo que preocupaba ¿Le parece, concejal? ¿sí?

*- El concejal Branca habla fuera de micrófono.*

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- “...donde se ubicaran árboles de cuatro (4) especies propias de la región, según proyecto a definir oportunamente por la Dirección de Urbanismo.

*Artículo 3°.- Derogación. Derogar toda norma que se oponga a la presente.*

*Artículo 4°.- De forma”.*



56 - D.E.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de los señores concejales y concejalas el proyecto de ordenanza leído por Secretaría con las modificaciones introducidas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

**- XCIV -**

**JOVEN DESTACADO A FABRIZIO VALENTIN VARTULI  
(Asunto 474/2022, expediente 92/2014)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Ahora continuamos con los asuntos del Movimiento Popular Fueguino. Asunto 474/2022, proyecto de resolución.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Asunto 474/2022.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

*Artículo 1°.- Otorgar la distinción de Joven Destacado de la ciudad de Ushuaia al deportista Fabrizio Valentín Vartuli, DNI N° 45.461.642, quien con su esfuerzo, profesionalismo y dedicación nos representa honrosamente en la disciplina de Powerlifting a nivel nacional, habiendo alcanzado el Récord Argentino en la categoría Sub Junior en el Campeonato Nacional disputado entre el 1 y el 5 de septiembre del corriente año en la ciudad de Ensenada (Buenos Aires).*

*Artículo 2°.- La distinción se otorgará en el marco de la Ordenanza Municipal N.° 3617, y consistirá en una medalla alusiva en cuyo reverso llevará impreso el escudo oficial de la ciudad de Ushuaia, un diploma de Honor que la acredite y copia autenticada de la presente.*

*Artículo 3°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**- XCV -  
RESERVA DE NOMBRE DE CALLE  
(Asunto 504/2022, expediente 1048/1999)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasmaos al asunto 504/2022, proyecto de ordenanza.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 504/2022.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

*Artículo 1°.-Reservar la nominación ‘Ashunna Akilá’ para la calle del barrio Cuesta del Valle, que nace en la calle de nominación reservada ‘Cuesta del Valle’ (Ordenanza Municipal N.° 5687), delimitada al Norte por el macizo proyectado 16, al Sur por el macizo proyectado 14, continúa su traza hacia el Norte, delimitada al Oeste por el macizo proyectado 16, y al Este por el macizo proyectado 14, todos de la Sección O, y finaliza en la calle proyectada sin nombre que, como Anexo I forma parte integral de la presente ordenanza.*

*Artículo 2°.-Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a asignar números de puerta provisorios, relativos a la denominación reservada en la presente ordenanza, una vez que el correspondiente plano de mensura y división obtenga el visado municipal.*

*Artículo 3°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

**- XCVI -  
MINUTA DE COMUNICACIÓN A LA PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
(Asunto 529/2022, expediente 95/2022)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 529, minuta de comunicación.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Asunto 529/2022, minuta de comunicación.

*“En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme a la señora presidente de la Cámara de Diputados de la Nación y por su intermedio a los miembros de la institución que preside, a efectos de solicitar tengan a bien gestionar ante los representantes evaluar la posibilidad de creación de un espacio aéreo discriminado para nuestra provincia en virtud de los siguientes fundamentos.*

*La política aerocomercial argentina se encuentra estancada en cuanto a cantidad de aerolíneas operativas y frecuencia de vuelos. El aislamiento provocado por las malas decisiones en materia aeronáutica produjo que las compañías aéreas fueran desapareciendo.*

*A nivel nacional la competencia se volvió monopólica de nuestra aerolínea de bandera en el plano aún más local, la singularidad geográfica de Tierra del Fuego contribuye a que la conectividad aérea sea fundamental y cuyos problemas se perciban de manera más grave.*

*Es así que cabe considerar que una estrategia clave de integración federal comprende el aumento de la oferta aerocomercial.*

*En Argentina, el foco del debate ha estado en la estatización/privatización de Aerolíneas Argentinas, desde nuestra banca consideramos esto un debate estéril, y pretendemos correr el eje de la discusión al hecho de que sea la única empresa capaz de prestar este servicio a los fueguinos. Estamos convencidos que tanto esta empresa como cualquier otra de las pocas que ofrecen vuelos en mayor o menor medida regulares pueden constituir una solución económica y de calidad para los fueguinos en la medida en la que sean las únicas.*

*Si a la evidente necesidad de nuestros habitantes de vuelos de cabotaje accesibles y exentos de vaivenes comerciales u operativos, se le añade el potencial turístico creciente de nuestra Provincia y la posibilidad inmejorable de aumentar los recursos provenientes de la logística antártica, resulta conveniente discutir seriamente sobre los beneficios de una política de estas características.*

*Una breve descripción de la evolución de las políticas de cielos abiertos permite observar que fueron los Estados Unidos quienes comenzaron a desregular su mercado interno de aviación civil al firmar este tipo de tratados en el año 1972. Los mismos implican que los países firmantes de los convenios garantizan mercados libres para competir a través de la no restricción de los derechos en las rutas internacionales, sin establecer el número de aerolíneas, ni su capacidad, ni la frecuencia o tipos de aviones. Proponen dejar que las tarifas las fije la fuerza del mercado sin intervención de los gobiernos, salvo en los casos específicos en donde haya que asegurar el servicio aéreo a destinos poco rentables. Esta política implica la protección de los negocios, permitiendo que los comerciantes abran oficinas en el territorio del otro país firmante y puedan convertir sus ganancias a una moneda fuerte que sea remitida en forma segura y rápida, sin cargos discriminatorios en función de los costos.*

*Es fundamental en este sentido derribar algunos mitos en torno a la política de ‘Cielos Abiertos’. La desregulación, para los proteccionistas habituales traería consigo como factores graves ‘la destrucción de empleos’, ‘la creación de monopolios’, ‘la inseguridad en los vuelos’ y subproductos tales como ‘pérdidas de equipaje, demoras, baja calidad del servicio y congestión en los aeropuertos.’ Buenos ejemplos de lo erradas de estas hipótesis surgen de la comparación realizada por Herbert G. Gruble en su estudio comparado de la desregulación americana y la regulación canadiense, durante el período 1979 y 1988 donde consta: ‘La performance comparativa de las aerolíneas de Canadá y Estados Unidos entre 1979 y 1988 otorga una muy rara oportunidad de estudiar los efectos de los cambios en una política económica importante. Casi como un experimento de laboratorio, la industria de un país ha continuado operando en un entorno regulado mientras que en el otro se enfrentó a políticas totalmente diferentes, [...] Los datos apoyan fuertemente el análisis teórico de los efectos de la desregulación. La mayor competencia en Estados Unidos llevó a una notable reducción de los costos y tarifas en relación con los de Canadá. Tan espectaculares son los resultados que otras diferencias entre los dos países no pueden explicarlos. Generalmente, la desregulación aérea provee mayores beneficios a los consumidores’.*

*En el mismo sentido, el 'Tratado de Cielos Abiertos para Europa' que fue ampliamente resistido en su nacimiento, hoy permite volar libremente entre 24 países por un coste menor en muchas ocasiones que viajar en auto o autobús.*

*Por la sola evidencia empírica, sin entrar en detalles técnicos es que resulta lógico creer que la liberalización de los servicios aéreos traerá aparejadas consecuencias positivas, siendo la más evidente la caída en las tarifas y la mejora de los servicios, pero también potenciando la creación de nuevas industrias y la generación de oportunidades laborales y económicas.*

*Existe una última lectura interesante, que consiste en el incremento de los recursos genuinos, la progresiva independencia con respecto a la centralidad de Buenos Aires, y el aporte de divisas que en la historia reciente han aquejado a los distintos gobiernos".*



57 -D.P.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**-Bueno, en sí los fundamentos también están básicamente escritos en lo que es la minuta de comunicación, pero detenerme a contar también un poquito en el contexto que estamos. Somos, si no me equivoco, el octavo país con más extensión territorial en el mundo. Nosotros estamos dentro de nuestro territorio en una condición geográfica insular, donde los grandes problemas de vías de comunicación de transporte es hasta una necesidad en nuestra sociedad lo que tiene que ver con la política aerocomercial.

Hay que entender que estamos en un mercado aerocomercial muy limitado donde Aerolíneas Argentinas tiene arriba del setenta por ciento (70%) de las rutas aéreas, donde esto sería una piedra fundacional incluso sacándole esa responsabilidad que tiene nuestra línea de bandera para ir a destinos que no son más redituables y tiene que conectarlo.

Y estamos, para mí, en una oportunidad única, donde nosotros podemos decidir nuestra política aerocomercial y la liberalización del cielo, en este caso de Tierra del Fuego. Por eso lo pedimos como Provincia y no como país. Ojala sea como país, pero -bueno- es una minuta pidiendo como Provincia, con la proyección y las posibilidades que tiene nuestra economía y nuestra isla teniendo; primero, la infraestructura necesaria instalada, llámese puerto, aeropuerto internacional, las camas necesarias porque somos un destino turístico.

Esto tiene que ver que después se pueden empezar a generar nuevos desarrollos económicos o de proyectos que tengan que ver con la Antártida. Imaginemos de golpe que los científicos de Estados Unidos o de Canadá o el país que sea tengan que hacer escala en Ushuaia, porque nosotros se lo permitimos que baje. Eso va a significar que necesitemos más gente trabajando en oficinas de las aerolíneas. Más gente haciendo la manipulación de las valijas, los remiseros y los taxistas yendo y buscando al quiosquero que va y compra. O sea, se generaría un desarrollo económico que hoy no lo tenemos y que eso también nos independizaría de lo que tiene que ver con los recursos que vienen por coparticipación. Seríamos una generación económica de moneda extranjera que no es menor.

Una parte de la minuta de comunicación es salir de esta discusión que viene hace tantos años y acá no me voy a detener en ningún Gobierno nacional, porque viene hace muchísimo tiempo, de lo que tiene que ser estatización o privatización. No es ese el debate, no importa es el debate, si está Aerolíneas Argentinas que se quede Aerolíneas Argentinas. Lo que estamos nosotros proponiendo es que vengan más aerolíneas, porque si tenemos la infraestructura instalada y necesaria como es el aeropuerto internacional Malvinas Argentinas, que tenemos una pista de más de tres kilómetros, un edificio que en el futuro seguramente se va a tener que ampliar, si esto... Hoy lo vemos como una utopía, pero el día de mañana se llega a lograr, sería fabuloso.

Y sobran ejemplos en el mundo. Acá en la minuta de comunicación, nosotros lo que pusimos fueron dos ejemplos muy palpables que se llevó a cabo en el 72 al 88, porque son dos países que están uno al lado del otro, Estados Unidos y Canadá. Y Canadá siguió con sus políticas restrictivas o más reguladas, y Estados Unidos prueba esto de los cielos abiertos. Que

los cielos abiertos lo que significa es que se generan convenios internacionales. No es que nosotros de golpe somos cielos abiertos y empiezan a venir para acá. Tiene que intervenir el Estado Nacional, la cancillería. Es un paso, por eso para mí esto sería una piedra fundacional.

Muchas veces se dice que este tipo de políticas, como pusimos en la minuta, genera destrucción de empleos, creación de monopolios, inseguridad en los vuelos, pérdida de equipaje, demora, baja calidad de servicio, congestión en el

58 - D.E.

aeropuerto; al contrario, esto lo que genera es muchísimo más dinamismo. Y acá por ejemplo, a veces, se habla de congestión del aeropuerto; no, bajo ningún punto de vista. Si estamos creciendo con el servicio aerocomercial, la infraestructura de la instalación del aeropuerto va a crecer, todo va a crecer, todo se va a desarrollar, va a haber un flujo económico muchísimo más importante que el que tenemos a hoy cuando aterrizan dos (2) o tres (3) aviones por día, teniendo ese magnífico aeropuerto que tenemos.

Bueno, también pusimos que es un ejemplo totalmente palpable el tratado de "Cielos Abiertos" de Europa, que también fue muy resistido dentro de los países y hoy en día subirte a un avión en Europa te conlleva a que gastas menos que subirte a un colectivo o incluso agarrar un auto y pagar peajes, terminas pagando más que andar en avión.

Vuelvo a repetir, nuestra condición de país enorme que tenemos...-ojala sea en todo el país pero bueno, me voy a detener en Tierra del Fuego-, sería bárbaro y aparte saldríamos de esta política que a veces es un poquito injusta. Hoy Aerolíneas Argentinas tiene la facultad de poner precios mínimos de pasajes. ¿Esto qué significa? Que a veces una aerolínea puede ofrecer un servicio más económico porque te permite viajar con una mochila y no despachas, etcétera. Pero Aerolíneas al tener la facultad de poner precios mínimos, deja afuera a la competencia, porque justamente Aerolíneas tiene casi el setenta (70) o un poquito más del mercado argentino, y por ahí si le ponen tarifas mínimas a las competencias, obviamente la gente va a ir a Aerolíneas Argentinas porque tiene más capacidad de aviones. Mientras Aerolíneas tiene ochenta (80) aviones volando, JetSmart tiene cinco (5).

Entonces, la competencia queda ahogada y, bueno, esto salvaríamos de esto y de golpe podríamos tener aerolíneas de Alemania, de Estados Unidos, de cualquier país del mundo que quiera usar nuestras instalaciones, obviamente bajo nuestros regímenes laborales, de inversiones, etcétera. No estamos abriendo acá a que venga cualquiera y haga lo que quiera.

Y poniendo... esto obviamente va a ir a la cámara baja, a la cámara alta para discutir donde realmente se tiene que discutir. Pero si en un futuro esto se logra, que yo no tengo duda, o sea, el desarrollo y el avance de la globalización va a seguir estando, en algún momento va a pasar y ojalá que pase, y cuando pase nosotros vamos a tener la palabra de decir que por lo menos nació de acá.

Así que, creo que es momento que empecemos en grande y pensemos hacia adelante, y pensemos lo que vamos a dejar en el futuro, tratando de abrir las puertas de las oportunidades que cualquiera pueda viajar en avión y no solamente las clases medias altas y altas, como hacen ahora. Creo que es momento de tomar el avión como medio de comunicación y de transporte accesible para toda la sociedad de Ushuaia.

Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, voy a poner a consideración de los señores y señoras concejales el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal, por favor.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Branca, Oviedo, Garramuño y Pino.

- Vota por la negativa la concejala: Ávila.

- Votan seis señores concejales.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Cinco por la afirmativa, uno por la negativa, queda aprobada la minuta de comunicación.

- XCVII -  
**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**  
**(Asunto 530/2022, expediente 168/1989)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 530/2022, proyecto de resolución.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 530/2022.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

*Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan y en los términos de la Ordenanza N.° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información:*

- a) trámites comunes a todas las habilitaciones comerciales independientemente del rubro;*
- b) tasas comunes a todas las habilitaciones comerciales independientemente del rubro.*


*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**-Por ahí suena que “Guau”, pedimos un montón de información de todas las habilitaciones comerciales. Esto tiene que ver con un trabajo que venimos haciendo de atrás, que necesitamos esta información justamente porque lo que queremos lograr en el proyecto base que estamos trabajando es que si se quiere abrir un comercio o se quiere empezar una actividad comercial, que la Municipalidad no lo trabe o que presente primero todos los papeles y que después pueda hacer su actividad comercial.

Este pedido de informe lo que tiene que ver es que si se empieza a hacer un desarrollo productivo o comercial, o la generación de riqueza, que el que lo quiera llevar adelante lo pueda empezar y darle un plazo de sesenta (60), noventa (90) días para que cumplimente todo lo que necesite en la Municipalidad. Poder darle la oportunidad a las personas que puedan empezar a trabajar en sus proyectos.

Este pedido de información, yo le pido al oficialismo, tiene que ver con eso, no tiene que ver con absolutamente más nada, para justamente en este ahogo económico que tenemos como país en el contexto que estamos, tratar de empezar a buscar caminos más sencillos para desarrollar

59 - D.P. 

la actividad privada. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- XCVIII -  
**MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL 5992,**  
**(Asunto 539/2022, expediente 52/2022)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 539, proyecto de ordenanza.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 539/2022.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

*Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N.° 5992, el que quedará redactado de la siguiente manera: ‘artículo 1°.- Exceptuar de lo establecido en el artículo VII.1.2.1.2. en R2: FOT, del Código de Planeamiento Urbano, a la obra ubicada en el predio*

identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección F, Macizo 121, Parcela 09, autorizando un FOT (Factor de Ocupación Total) de 1,24.

Artículo 2°.- De forma”.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

- XCIX -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
(Asunto 540/2022, expediente 96/2022)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 540/2022, proyecto de resolución.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 540/2022.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

*Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, incorpore al Plan de Obras Públicas 2023, la reparación de la cinta asfáltica da la arteria Gente del Sur en intersección con calle Magallanes; a los fines de mejorar la circulación vehicular, de acuerdo al Anexo I que corre agregado a la presente.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- C -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
(Asunto 541/2022, expediente 93/2016)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 541/2022, proyecto de resolución.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 541/2022.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

*Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a realizar la limpieza y extracción de material colindante con las vallas de contención ejecutadas con piezas de hormigón dispuestas junto a la banquina de la avenida Perito Moreno a la altura del 2100 al 2200 en su dirección Este – Oeste, de modo tal que permita la conformación de una senda peatonal actualmente inexistente, según se puede observar en el Anexo I que corre agregado a la presente.*

*Artículo 2°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, proceda a solicitar y coordinar con la Dirección Provincial de Energía el corrimiento y reubicación de las columnas de alumbrado público que resulte necesario efectuar en el tramo al que hace alusión el artículo precedente.*

*Artículo 3°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- CI -

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL  
(Asunto 542/2022, expediente 156/2011)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 542, minuta de comunicación.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 542/2022. Minuta de comunicación.

*“En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato del Cuerpo de concejales, me dirijo al señor intendente Don Walter Vuoto, a efectos de solicitar información acerca del estado de tramitación de cesión de uso del predio identificado catastralmente como Sección J, Macizo 193, Parcela 2, de acuerdo al Acta Intención registrada bajo el N.º 9452 de fecha 08 de mayo de 2015, que se adjunta a la presente como Anexo I, mediante la cual se manifestó la voluntad del Departamento Ejecutivo Municipal de disponer de una fracción de tierra fiscal municipal para la Cooperativa ‘Vida-Hogar-Herencia’, ubicada en la Urbanización Barrancas de Pipo.*

*Motiva la presente, la necesidad de dar respuesta a las familias que integran dicha cooperativa, ante las demoras en la firma del correspondiente convenio para la generación de soluciones habitacionales.*

*Cabe recordar que rige en nuestra ciudad la Ordenanza Municipal N.º 4205 que exceptuó a la Cooperativa de ciertos alcances de la Ordenanza Municipal N.º 3178, sancionada en el año 2012. Transcurridos 10 años desde entonces, las familias permanecen a la espera de avances concretos al respecto”.*

60 - D.E.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra la concejal Oviedo.

**SRA. OVIEDO.**-Como para comentarles un poquito nomás de esto.

Se nos acercó la gente de esta cooperativa, “Vida, Hogar, Herencia”, que en el 2014 acordaron convenir con el Municipio la entrega de tierras; en esas tierras el IPV se había comprometido a llevar adelante el proyecto de viviendas para veintitrés (23) familias, entonces por eso esta minuta al Ejecutivo municipal y la siguiente, que es al IPV, para ver cómo quedó eso.

La verdad que los vecinos están esperando, la gran mayoría están o en casa de familias o alquilando; sabemos cómo es el tema. Y darle un poquito de apoyo a estas familias que hacen las cosas bien, esperan el tiempo que tienen que esperar y que realmente hay un compromiso que esperemos que lo puedan cumplir tanto el Municipio como el IPV.

Muchas gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Muy bien.

Está a consideración la minuta de comunicación leída por Secretaria, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- CII -

**MINUTA DE COMUNICACIÓN A LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y HÁBITAT  
(Asunto 543/2022, expediente 156/2011)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 543/2022, minuta de comunicación al Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 543/2022, minuta de comunicación.

*“En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato del Cuerpo de concejales, me dirijo a la señora presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat, arquitecta Laura Montesa, a efectos de solicitar información acerca de la vigencia del Convenio cuya copia se adjunta mediante Anexo I, acordado en su momento entre la Cooperativa ‘Vida-Hogar-Herencia’ y ese Instituto, respecto del predio identificado catastralmente como Parcela 2, Macizo 193 de la Sección J.*

*Sin otro particular, saludo a usted atentamente”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra la concejal Oviedo.

**SRA. OVIEDO.**- Laura Montes, si podríamos modificar ahí porque quedó “Montesa”.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración la minuta de comunicación leída por Secretaría con las modificaciones introducidas por la concejal Mariana Oviedo, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**- CIII -**

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
(Asunto 544/2022, expediente 25/2008)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 544/2022, proyecto de resolución.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Asunto 544/2022.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

*Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la posibilidad de incorporar un espejo parabólico en la ochava del encuentro de la calle San Luis y la avenida Leandro N. Alem, destinado a reemplazar al originalmente instalado y así brindar mayor seguridad a los vehículos que transitan por ambas arterias mencionadas.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**- CIV -**

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
(Asunto 545/2022, expediente 535/1998)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 545/2022, proyecto de resolución.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 545/2022.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

*Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la colocación de reductores de velocidad sobre las calles Bahía San Julián a la altura del N.º 1450 del barrio Malvinas Argentinas de nuestra ciudad, de acuerdo al Anexo I que corre agregado a la presente.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra la concejal Oviedo.

**SRA. OVIEDO.**- Esto es en el barrio Malvinas, hay un jardín que está por ahí, en la zona. Se han pedido varias veces reductores de velocidad, me parece que sería importante que pudieran... incluso había pedido el concejal Javier Branca para el playón en su momento, sería importante que puedan ponerlo. Más que todo por una cuestión de seguridad, los autos pasan a una gran velocidad, así que simplemente para eso.

Ojalá que puedan llevarlo adelante.

*- Hablan fuera del micrófono.*

- CV -

**TORNEO DE SELECCIONES PATAGÓNICAS DE FUTSAL AFA "400 ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS"**  
(Asunto 546/2022, expediente 129/2009)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, pasamos al asunto 546/2022, proyecto de resolución.  
SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 546/2022.

**"EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

*Artículo 1°.- Declarar de interés municipal el Torneo de Selecciones Patagónicas de Futsal AFA '40° Aniversario de la Gesta de Malvinas', desarrollado en nuestra ciudad del 12 al 16 de octubre del corriente año, en instalaciones del microestadio municipal José 'Cochocho' Vargas.*

*Artículo 2°.- Reconocer el esfuerzo, la dedicación y el profesionalismo de la liga Ushuaiense de Fútbol, en la organización del evento deportivo que reunió a deportistas de Ushuaia, Río Gallegos, Río Turbio, Bariloche, Río Grande y Punta Arenas.*

*Artículo 3°.- Destacar el desempeño deportivo de la Selección de Ushuaia que se consagró Ganadora del Torneo de Selecciones Patagónicas de Futsal AFA '40° Aniversario de la Gesta de Malvinas'.*

*Artículo 4°.- De forma".*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Se vota y resulta afirmativa.



61 -D.P.

- CVI -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**  
(Asunto 547/2022, expediente 62/2005)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 547/2022, proyecto de resolución.  
SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 547/2022.

**"EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

*Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a implementar un sistema de guardias que incluya recorridos permanentes durante el horario de visitas en el Cementerio Parque del Mar, a los fines de evitar hechos de vandalismo en el espacio municipal donde descansan los restos de integrantes de nuestra comunidad.*

*Artículo 2°.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice la factibilidad de colocar un sistema de cámaras de videovigilancia en el predio del Cementerio Parque del Mar, a los fines de advertir e identificar ante las autoridades pertinentes, hechos de vandalismo que pudieran producirse dentro de dicho espacio municipal.*

*Artículo 3°.- De forma".*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- CVII -

**15° ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MOTOVIAJEROS EN EL FIN DEL MUNDO  
(Asunto 548/2022, expediente 160/2010)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 548/2022, proyecto de resolución.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 548.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

*Artículo 1°.- Declarar de Interés municipal el 15° Encuentro Internacional de Motoviajeros en el Fin del Mundo, a realizarse en nuestra ciudad los días 25, 26 y 27 de noviembre del corriente año.*

*Artículo 2°.- Destacar la dedicación, el compromiso y entusiasmo de la Asociación Civil de Motoviajeros Latitud 54 Sur, en la organización del Encuentro Internacional de Motoviajeros en el Fin del Mundo. Evento que cada año reúne a cientos de motociclistas fueguinos, argentinos y de otros países en nuestra ciudad.*

*Artículo 3°.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución los que estén por la afirmativa a mano alzada

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**- CVIII -**

**TERCERA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE RADIO “UN DÍA PARA TODAS Y TODOS”  
(Asunto 564/2022, expediente 313/1991)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos a los asuntos presentados por el Frente de Todos.  
Asunto 564, proyecto de resolución.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 564/2022.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

*- El concejal Garramuño se retira de su banca.*

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- *“Artículo 1°.- Declarar de interés municipal a la Tercera Edición del Programa de radio ‘Un Día Para Todas y Todos’ que se emitirá el día 3 de diciembre del año 2022 por Radio Nacional Ushuaia e Islas Malvinas (LRA 10), conducido por Lina Nair González y Gonzalo Gabriel Zarate, con la participación especial de Fabián Galarraga (Coordinador del Proyecto IgualAR - Área de discapacidad y comunicación inclusiva de Radio Nacional Argentina).*

*Artículo 2°.- La presente resolución no implica erogaciones al erario municipal.*

*Artículo 3°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

*- El concejal Garramuño regresa a su banca*

**- CIX -**

**JORNADAS DE CAPACITACIÓN “FORMACIÓN DE CIUDADANOS EMOCIONALES PRE-QUIRÚRGICOS Y ESTUDIOS INVASIVOS DIRIGIDOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES”  
(Asunto 565/2022, expediente 71/2022)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 565, proyecto de resolución.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Asunto 565/2022.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés municipal las jornadas de capacitación 'Formación de ciudadanos emocionales pre-quirúrgicos y estudios invasivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes', organizado por la Fundación Hospital Oliveros de Rosario, a realizarse el cierre entre los días jueves 10 al lunes 14 de noviembre del corriente año en nuestra ciudad, en conjunto con la fundación 'Sonrisas Congeladas Ushuaia- Payasos de Hospital'.

Artículo 2°.- La presente resolución no implica erogaciones al erario municipal.

Artículo 3°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Hablan varias personas a la vez.

- CX -

RECONSIDERACIÓN DEL ASUNTO 565/2022

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a reconsiderar el asunto 565, para corregir el término de "ciudadanos" por "cuidados". Así que pongo a consideración de los señores concejales reconsiderar el asunto 565, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Ahora leemos de vuelta, corregimos en el caso de "formación de ciudadanos" por "formación de cuidados emocionales".

SR. SECRETARIO (Iriarte).- "Artículo 1°.- Declarar de interés municipal las jornadas de capacitación 'Formación de cuidados emocionales pre-quirúrgicos y estudios invasivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes', organizado por la Fundación Hospital Oliveros de Rosario, a realizarse el cierre entre los días jueves 10 al lunes 14 de noviembre del corriente año en nuestra ciudad, en conjunto con la fundación 'Sonrisas Congeladas Ushuaia- Payasos de Hospital'.

Artículo 2°.- La presente resolución no implica erogaciones al erario municipal.

Artículo 3°.- De forma"

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

62 - D.E.

- CXI -

A LAS PRIMERAS CAMPEONAS DE FUTSAL NACIONAL DE LAS CATEGORÍAS SUB 14 Y SUB 16 EN LOS JUEGOS EVITA NACIONALES DE FUTSAL  
(Asunto 595/2022, expediente 92/2014)

SR. PRESIDENTE (Pino).-Tiene la palabra la concejala Avila.

SRA. AVILA.- Para el ingreso fuera del Orden del Día del asunto 595, respecto a darle un reconocimiento al mérito a las primeras campeonas de futsal nacional de categoría Sub14, que son nuestras adolescentes de la escolita de fútbol municipal.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración ingresar fuera del Orden del Día el asunto 595/2022 y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 595/2022.

"EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

*Artículo 1°.- Reconocer el Mérito a las primeras Campeonas de Fútbol Nacional de la Categoría sub 14 integrado por Renata Huerta, Brisa Benitez, Agustina Velarde, Valentina Grandis, Soledad Gonzalez, Emilia Pinti, Selena Jauch, Marisol Herrera, Valentina Lugin, Luisina Frías. Directora Técnica Silvina Luchini y Ayudante de Campo Carina Soto.*

*Artículo 2°.- Reconocer el Mérito al equipo Categoría sub 16 integrado por Yasna Godoy, Nicole Uribe, Evelyn Oyola, Keila Zerpa, Ludmila Mejias, Mora de la Fuente, Victoria Navarro, Yanina Quiroga, Zoe Nieto, Agustina Mansilla. DT AnahiVigil y AC Marcelo Higuera, quienes se consagraron como primeras campeonas en su categoría, en los juegos Evita Nacionales de Fútbol en representación de Ushuaia.*

*Artículo 3°.- La presente resolución no implica erogaciones al erario municipal.*

*Artículo 4°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**- CXII -  
20 ANIVERSARIO DEL ESTUDIO MASDANZA  
(Asunto 592/2022, expediente 108/2017)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Tiene la palabra la concejala Avila.

**SRA. AVILA.**-También el ingreso del asunto 592, que va en lugar del 567 que habíamos solicitado conocimiento de bloques. Que es de MASDANZA, del instituto MASDANZA.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de los concejales y concejalas ingresar fuera del Orden del Día el asunto 595/2022 y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 592/2022

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

*Artículo 1°.- Declarar de interés municipal el 20° aniversario del estudio ‘MASDANZA’.*

*Artículo 2°.- La presente resolución no implica erogaciones al erario municipal.*

*Artículo 3°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**- CXIII -  
Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra la concejal Oviedo.

**SRA. OVIEDO.**- No sé si hay algún otro ingreso.

Para proponer fecha para la próxima sesión, el 23 de noviembre.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Quedan todavía asuntos pendientes.

**SRA. OVIEDO.**- Ah, está bien, pensé que quedaba uno solo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a solicitar un cuarto intermedio a efectos de armar el... quedan todavía los temas del bloque De la Ciudad, del bloque del Frente de Todos todavía quedan temas. Pero vamos a solicitar un cuarto intermedio a los efectos de hacer el cronograma de la

comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, a los efectos de hacer el cronograma para que los funcionarios sean invitados al Concejo y discutir el presupuesto a partir del día 14.

Así que está a consideración un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 15 y 50.

63 -D.P.



- A la hora 16 y 30:

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Siendo las dieciséis treinta vamos a levantar el cuarto intermedio.

- CXIV -

**PROYECTO PEDAGÓGICO “¿QUÉ SIENTO CUANDO PIENSO EN MALVINAS?”  
(Asunto 566/2022, expediente 278/2005)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Vamos a continuar con el Orden del Día.

Vamos a continuar con el asunto 566, proyecto de resolución.

Por Secretaría se va a dar lectura.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 566/2022.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

*Artículo 1°.- Declarar de interés municipal el proyecto pedagógico ‘¿Qué siento cuando pienso en Malvinas?’, llevado a cabo por las docentes Rita Verónica Cruz y Graciela Luna, junto a las y los estudiantes de 5° grado de la escuela 22 ‘Bahía Golondrina’.*

*Artículo 2°.- La presente Resolución no implica erogaciones al erario municipal.*

*Artículo 3°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- CXV -

**APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE REUNIONES PARA EL ANÁLISIS DEL  
PRESUPUESTO MUNICIPAL  
(Asunto 596/2022, expediente 91/2022)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 567, proyecto de resolución.

**SR. BRANCA.**- Ya estaba tratado.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Ah, está tratado, bueno.

Bueno, antes de pasar al Bloque de la Ciudad, voy a solicitar ingresar fuera del Orden del Día el asunto 596/2022, un decreto de Presidencia del Concejo Deliberante en relación a la comisión de... para aprobar el cronograma de reuniones del análisis del presupuesto del Ejercicio 2023, para ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de decreto.

**SR. BRANCA.**- ¿596?

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- 596, todavía no está en el sistema porque lo acabamos de ingresar, concejal.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Asunto 596/2022.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE**

DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
DECRETA

Artículo 1°.- Aprobar el cronograma de reuniones del análisis del presupuesto del Ejercicio 2023 que a continuación se detalla:

- |   |   |
|---|---|
| • Lunes 14/11/2022 10:00 hs.<br>Gobierno                            | Jefatura de Gabinete Secretaría de            |
| • Martes 15/11/2022 11:00 hs.                                       | Secretaría de Economía y Finanzas             |
| • Miércoles 16/11/2022 11:00 hs.<br>Pública                         | Secretaría de Planificación e Inversión       |
| • Jueves 17/11/2022 11:00 hs.<br>Territorial                        | Secretaría de Hábitat y Ordenamiento          |
| • Viernes 18/11/2022 10:00 hs.<br>la Mujer                          | Secretaría de Medio Ambiente Secretaría de    |
| • Lunes 21/11/2022 11:00 hs.<br>Derechos Humanos                    | Secretaría de Políticas Sociales, Sanitaria y |
| • Martes 22/11/2022 11:00 hs.<br>Municipal de Deportes              | Secretaría de Asuntos de Malvinas Instituto   |
| • Miércoles 23/11/2022 11:00 hs.                                    | Ushuaia Integral Sociedad del Estado          |
| • Jueves 24/11/2022 11:00 hs.<br>Administrativo Municipal de Faltas | Sindicatura General Municipal Juzgado         |
| • Viernes 25/11/2022 10:00 hs.<br>y Educación                       | Secretaría de Turismo Secretaría de Cultura   |

Artículo 2°.- De forma".

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, está a consideración el cronograma de reuniones de la comisión de Presupuesto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Luego por Secretaría se van a mandar las invitaciones correspondientes a todas las áreas a efectos que tengan el cronograma de reuniones.

- CXVI -

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
(Asunto 398/2022, expediente 271/2013)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al bloque De la Ciudad.

Vamos a tratar el asunto 398/2022, minuta de comunicación.

Por Secretaría se va a dar lectura.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 398/2022.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
MINUTA DE COMUNICACIÓN**

*En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato de los señores y señoras concejales y concejalas, tengo el agrado de dirigirme al Departamento Ejecutivo Municipal, a fin de que a través de la Subsecretaría de Servicios Públicos, proceda a realizar tareas de mantenimiento y reparación de los juegos y del suelo de caucho de la plaza ‘Espacio Cucai TDF’, ubicada en la intersección de las calles Buenos Aires y avenida Leandro N. Alem.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien está a consideración de los señores concejales y concejalas el proyecto de Minuta de Comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.



64 - D.E.

- CXVII -

**CIUDADANO DESTACADO AL DEPORTISTA Y MÚSICO ADRIAN LEONARDO DURAND  
(Asunto 538/2022, expediente 92/2014)**

- SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 538/2022, proyecto de resolución...  
- *Hablan fuera del micrófono.*
- SR. PRESIDENTE (Pino).- Tenemos el 434, que es el último tema.  
- *Hablan fuera del micrófono.*
- SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 538/2022.  
**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**
- Artículo 1°.- Otorgar la distinción de Ciudadano Destacado de la ciudad de Ushuaia al deportista y músico Adrián Leonardo Durand, quien nos representa alrededor del mundo con su arte y disciplina mediante la cual promueve, con esfuerzo y dedicación, un hábito saludable para la vida de las y los ciudadanos de la ciudad.*
- Artículo 2°.- Entregar la medalla alusiva, en el marco de la Ordenanza Municipal N.° 3617, junto con un diploma de Honor que la acredite y copia autenticada de la presente.*
- Artículo 3°.- De forma”.*
- SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.  
- *Se vota y resulta afirmativa.*
- SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- CXVIII -

**Reconsideración del asunto 569/2022**

- SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a solicitar reconsiderar el asunto 569/2022, los que estén por la afirmativa a mano alzada.  
- *Se vota.*
- SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal.  
- *Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Ávila y Pino.*  
- *Votan por la negativa las y los concejales: Branca, Oviedo y Garramuño.*  
- *Votan seis señoras y señores concejales.*
- SR. PRESIDENTE (Pino).- Tres votos por la afirmativa, tres por la negativa, hay un empate.  
Voy a solicitar eximirnos del artículo 137 de la Carta Orgánica Municipal, de los 30 minutos en caso de empate, los que estén por la afirmativa a mano alzada.  
- *Se vota.*
- SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal, por favor.  
- *Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Ávila, Garramuño y Pino.*  
- *Votan por la negativa las y los concejales: Branca y Oviedo.*  
- *Votan seis señoras y señores concejales.*
- SR. PRESIDENTE (Pino).- Cuatro votos por la afirmativa, dos por la negativa, ahora voy a hacer uso...  
Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.
- SR. BRANCA.- Presidente, perdón, tiene que efectivizar el desempate para la reconsideración...
- SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a hacer uso del voto de la presidencia para desempatar. Así que es por la afirmativa, cuatro votos por la afirmativa, tres por la negativa, está reconsiderado.  
Por Secretaría se va a dar lectura al asunto 569.
- SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 569/2022, proyecto de ordenanza.  
*“Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N.° 5398, el que quedará redactado de la siguiente manera:*
- ‘Artículo 1°.- Establecer los lineamientos a seguir para la regularización dominial, de parcelas municipales con ocupaciones irregulares y/o no autorizadas por el municipio, que*

cuenten como mínimo con visado de mensura, demarcación de parcela, recolección de residuos y tratamiento de aguas residuales y servidas, certificado por autoridad municipal competente. Los ocupantes a regularizar mediante cualquier instrumento deberán cumplir con los requisitos y obligaciones establecidos en la Ordenanza Municipal N.º 5055, y cumplimentar con las condiciones que se detallan a continuación.

- a) si el predio donde se produjo la ocupación cuenta con los requisitos mínimos establecidos en el presente artículo, se adjudicará en venta la parcela mediante el mecanismo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 5055, debiendo abonar el valor total de venta del predio que se trate, previo informe que acredite la situación particular del ocupante;
- b) si el predio en el que se produjo la ocupación irregular, no cuenta con los requisitos mínimos establecidos en el presente artículo, se preadjudicará la parcela abonándose una suma equivalente al 50% de la misma, previo informe que acredite la situación particular del ocupante. Una vez la parcela cuente con los requisitos mínimos establecidos en el presente artículo y el/los preadjudicatario/s con las obligaciones establecidas en el Decreto de Preadjudicación, se adjudicará la parcela de acuerdo al inciso a) de la presente, cobrándose el equivalente al 50% restante, complementando así el 100% del valor de venta del predio. Los valores a establecerse en los respectivos Decretos de Adjudicación o Preadjudicación, serán los vigentes al momento de dictarse el mismo.'

Artículo 2º.- Modificar el artículo 2º de la Ordenanza Municipal N.º 5398, el que quedará redactado de la siguiente manera:

'Artículo 2º.- Los ocupantes que no se encuentren en condiciones de ser adjudicatarios o preadjudicatarios de un predio municipal conforme a la presente ordenanza o que, intimados a realizar los trámites de rigor, no los lleven a cabo por cualquier motivo o circunstancias, se establecerá que deberán abonar un canon mensual equivalente al valor que surja al multiplicar el precio del metro cuadrado establecido en el artículo 6º de la Ordenanza Municipal 5055 por tres. Para el caso de los predios cuya superficie sea superior a los 600 metros cuadrados el ocupante deberá abonar en forma mensual un monto adicional equivalente al 10% del valor de metro cuadrado por cada metro adicional. Una vez iniciados los trámites para la preadjudicación o adjudicación se abonará el valor de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la presente.'

Artículo 3º.- Modificar el artículo 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055, el que quedará redactado de la siguiente manera:

'Artículo 18.- Es condición indispensable para ser adjudicatario de un predio municipal destinado a vivienda familiar única y permanente la exhibición de las constancias otorgadas por el Registro de la Propiedad Inmueble, Dirección de Catastro Provincial, Banco Hipotecario Nacional e Instituto Provincial de Vivienda o cualquier institución que se estime corresponda, en donde se certifique que el titular, su cónyuge, conviviente, o cotitular no sean o hayan sido propietarios, adjudicatarios o poseedores de otro inmueble destinado a vivienda familiar dentro de la provincia de Tierra del Fuego, con la salvedad de las excepciones referida en el inciso d), artículo 16, de la presente.'

Artículo 4º.- Derogar la Ordenanza Municipal N.º 5450.

Artículo 5º.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Garramuño

65 -D.P.

SR. GARRAMUÑO.- Sí, adelantando el voto negativo, como lo hemos dicho el día de ayer. Volver a refrescar las trampitas electorales que va a hacer este Ejecutivo, con esta ordenanza que se pretende y seguramente se va a aprobar.

Nuevamente lo que se modifica en el artículo uno para que el municipio le cobre el cien por ciento (100%) de lo que está ocupando irregularmente tiene que tener visado de mensura, que lo hace la Muni; demarcación de parcela, que lo hace la Muni; recolección de residuos, o sea si

ponen una camioneta a juntar bolsitas de basura se va a considerar recolección de residuos. Porque justamente después dice tratamiento de aguas residuales y servidas. Tratamiento no tiene nada que ver con las líneas de cloaca y aparte lo certifica la autoridad municipal competente.

O sea, lo que se va a hacer con esta modificación, se va a seguir avanzando sobre los barrios informales y aparte le van a dar permanente, por ejemplo, el tratamiento de aguas residuales y servidas con los biodigestores. Van a generar esta bomba, la están sembrando ahora, para las próximas elecciones y en el caso de que este Ejecutivo no continúe en el poder el próximo Ejecutivo va a tener unos quilombos madre, porque este Ejecutivo sigue haciendo la villa miseria que tanto venimos avisando.

Y aparte derogan la Ordenanza 5450, que es lo que regula el valor de los lotes y ni siquiera pudimos hacer una comisión. Que pena que estamos ahora estableciendo el cronograma de las Secretarías y vamos a establecer una sesión para el treinta. O sea, estamos hablando menos de treinta días para tener la próxima sesión y en el medio tranquilamente podríamos haber hecho una comisión para sacarnos todas las dudas.

Este Ejecutivo el único apetito que tiene es eleccionario y de poder. No le importan los vecinos. Acá lo que se quiere es ganar la Municipalidad una vez más para seguir destruyendo nuestra querida ciudad.

Lamento muchísimo lo que se va a ver de acá a un futuro muy próximo, porque lo vamos a ver todos y nuevamente nace desde este Concejo Deliberante un perjuicio incalculable para lo que es nuestra ciudad, porque el día de mañana cuando se tengan que llevar los servicios como corresponde, una cosa mal hecha, corregirla vale tres veces más. Así que adelantamos el voto negativo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Gracias.

Bueno, cuando un producto es muy berreta es muy difícil venderlo. Para poder venderlo hace falta colocar mucha publicidad. Luego uno si es un emprendedor, un comerciante, va a evaluar cuánto voy a invertir en publicidad y lo va a cotejar con los resultados de la venta del producto, pero cuando la publicidad la pagan los vecinos y las vecinas se puede poner en publicidad todo lo que sea

66 - D.E.

para intentar vender un producto berreta.

La gestión del intendente Walter Vuoto es una gestión muy berreta, y tan berreta que en esta ordenanza derogan la Ordenanza 5450, que establece que para cobrar el total del valor de los predios tienen que estar los servicios municipales. Como quieren recaudar, necesitan recaudar para vender un producto berreta, que es la gestión de la Cámpora, eliminan esta ordenanza en lo que respecta al inciso c) de la Ordenanza 5450.

Es una pena que lo quieran hacer... que lo sigan haciendo -como es una característica de la gestión Vuoto- a espalda de los vecinos y vecinas, porque como decía anteriormente el concejal Garramuño, el único interés es el de recaudar. Por lo tanto adelanto mi voto negativo a este nuevo intento de atropello, espurio, de saqueo de la Cámpora y la gestión Walter Vuoto.

Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra la concejal Oviedo.

**SRA. OVIEDO.**- La verdad que solamente para agregar además de lo que ya han dicho el concejal Branca y Ricardo Garramuño, a mí lo que me da mucha tristeza y me preocupa es la imagen que se llevan los vecinos que estuvieron ayer, que se fueron pensando una cosa y mañana... va, mejor dicho, ahora, en un rato, van a tener otra realidad.

Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, voy a poner en consideración...

Creo que ya he fundamentado anteriormente en el día de ayer lo que ha sido este proyecto. A ver, no hay nada extraño en este proyecto, por todo lo contrario, estamos habilitando a todos los que tienen a partir del año 2015 en adelante van a poder ser adjudicatarios, van a

poder tener su decreto de adjudicación o preadjudicación, o su canon de uso, según su relación en dónde esté ubicado. Eso por un lado.

En segundo lugar, creo que esta gestión particularmente no solamente desafectó toda esa zona que era bosque comunal, sino que lo destinó a creación de suelo urbano, por la cual se aprobó la trama urbana de toda la zona alta. Y lo que estamos haciendo ahora, estamos buscando, haciendo una ordenanza para beneficio, que va a favor de los vecinos y no en detrimento como algunos suponen. Eso por un lado.

En segundo lugar, creo que si no habilitamos estas situaciones que se dan para regularizar situaciones dominiales, vamos a seguir estando como en la vieja época, lo que era el Escondido, lo que era toda la zona alta, lo que era Andorra; sin embargo con el paso de los tiempos ha quedado demostrado que toda desafectación, creación de suelo urbano, de trama urbana, de decreto de adjudicación, preadjudicación o canon de uso, han mejorado la calidad de vida de los vecinos.

No obstante eso, puedo decir tranquilamente que en el caso de Andorra, algo que nadie tenía previsto, que estaba destinado únicamente a emprendimientos productivos, zona económica, reproductiva, de esa zona, las desafectamos a las primeras 64 hectáreas, después 176 hectáreas donde viven más de 3500 familias, que hoy muchos de ellos tienen agua, gas, cloaca, otros tienen agua y cloaca; y que se han pre adjudicado y se han adjudicado el terreno; donde muchos tienen título de propiedad -estamos ablando- desde el año 2008, del año 2011 en adelante, en menos de diez (10) o quince (15) años tenemos concretamente situaciones que han dado solución habitacional.

Por otro lado lo que es Alacalufes II se desafectó, muchos entendían que no se podía hacer nada, hoy la realidad es que viven mil (1000) familias con gas, agua, cloaca y título de propiedad.

Barrancas del Río Pipo, muchos decían que era únicamente para emprendimientos. Hoy viven más de cuatrocientos cincuenta (450) familias con gas, agua, cloaca y título de propiedad.

Urbanización del San Martín, podrán decir que nos hemos atrasado, tienen razón, las cuestiones económicas es imposible muchas veces determinarlas en este país, ¿sí? Porque cuando se comenzó esa urbanización, se estimaba una cantidad de dinero que hoy es totalmente distinta.

67 -D.P.

Sin embargo, se están haciendo servicios, se están preadjudicando y por sobre todas las cosas, se están construyendo vivienda en ese lugar. Los invito a que recorran ese lugar y no tengo dudas que a partir de esta ordenanza la Secretaría de Hábitat va a poder entregar, no solamente canon de uso, decreto de preadjudicación y adjudicación para que los vecinos puedan empezar a construir como corresponde sus viviendas y tener por lo menos su situación dominial regularizada que hasta el día de hoy no la tienen.

El año pasado discutíamos por qué no se pasaba la máquina. No se pasaba porque no tenía trama urbana. Hoy la inversión a partir de la trama urbana la tiene que hacer el Estado. Tiene que mejorar, hacer apertura de calles y otorgar los terrenos de ese lugar. Esa es un poco la explicación. Así que está a consideración el proyecto...

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Sí, para terminar de redondear lo que estuvo enumerando. La urbanización San Martín, 2017, estamos a 2022. O sea, esta gente que ya está instalada regularmente cuando lleguen los servicios va a ser el 2050, 2060 si se maneja al ritmo de babosa que se maneja este Ejecutivo.

Y ya que estuvo nombrando distintos sectores, también, por qué no nombra los predios que se le dieron a los amigos del poder solamente por manejar el Registro de Tierras *a gusto y piacere*; así que si vamos a decir digamos todo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.-** Bueno, ya que no... nombró el General San Martín, en el año 2016 se prometieron tres mil (3.000) lotes y la urbanización de esos lotes; seis años después entregaron quinientos cincuenta lotes (550) y todavía no logran resolver la cuestión de los servicios.

El año pasado... no perdón este año en el mes de mayo, junio dijeron que la trama urbana del Dos Banderas, La Cima, Las Raíces, Tres Banderas, era para poder llevar los servicios y hoy están definiendo que los servicios no son necesarios y que no los van a llevar, y que van a regularizar de esta manera, y que van a cobrar sin poner los servicios. Se la pasan anunciando cosas que después no hacen, concejal. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Sí, concejal, mire, primero y principal la Carta Orgánica ha sido modificada, usted fue parte de eso.

*- El concejal Branca habla fuera de micrófono.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Hubo una gran mayoría que votó esa Carta Orgánica y establece determinadas condiciones. Entonces lo que estamos aplicando es la nueva Carta Orgánica. Así que en eso tenga tranquilidad que no vamos a hacer -ni más ni menos- lo que dice la Carta Orgánica.

En segundo lugar cuando hablamos de servicios también en la Carta Orgánica hemos dejado asentado que el municipio en la medida que transfieran los servicios que tienen que ver, que hoy tiene la Provincia lo pueden transferir al municipio con las condiciones y el presupuesto necesario para que se haga cargo el municipio a los efectos de que pueda hacer servicios, porque hoy dependemos de terceros. Así que está a consideración...

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.-** Sí, está bien, entiendo que está ajustado, parte de esto lo ajustan a la nueva redacción de la Carta Orgánica. Ahí encuentro muchas similitudes, ¿no?, con las actitudes de Carlos Saúl Menem cuando decía si hubiese dicho lo que iba a hacer, no me hubiesen votado". Si ustedes ya sabían que iban a proponer destruir la Carta Orgánica, mutilarla entre otras cosas, en lo que respecta a la entrega de servicios a la entrega de terrenos con servicios, sabían que lo iban a hacer y no lo dijeron al momento de generar la trama de estos sectores altos que mencioné hace un ratito. Lo hubiesen dicho, pero por supuesto si lo hubiesen dicho, no hubiesen tenido la posibilidad de hacerlo después. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Mire no voy a ser contestatario concejal, pero le puedo contestar tranquilamente.

Pero está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Votación nominal.

*- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila y Pino.*

*- Vota por la negativa las y los concejales: Branca, Oviedo y Garramuño.*

*- Votan seis señoras y señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Tres votos por la afirmativa, tres por la negativa. Hay empate,

68 - D.E.



por lo cual corresponde el desempate.

Pero antes de esto voy a solicitar exceptuarnos del artículo 137 de la Carta Orgánica a efecto de obviar los 30 minutos, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Votación nominal.

*- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Ávila y Pino.*

*- Votan por la negativa las y los concejales: Branca, Oviedo y Garramuño.*

*- Votan seis señoras y señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-**Bueno, como hay empate, a efecto de esto voy a desempatar para exceptuarnos del artículo 30, así que por la afirmativa.

Cuatro por la afirmativa, tres por la negativa, estamos exceptuados del artículo.

Por lo tanto, voy a desempatar la votación que tiene que ver con la aprobación de la ordenanza del asunto 569.

Así que mi voto es por la positiva, quedando cuatro votos por la afirmativa, tres por la negativa, queda sancionada la ordenanza.

- CXIX -

### FIJACIÓN DE FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- No habiendo más asuntos para tratar, corresponde fijar fecha...

*- Hablan fuera del micrófono.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al último tema, que es el asunto 434/2022.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Para proponer la próxima fecha de sesión ordinaria el 30/11 a las 11:00 de la mañana.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración fijar la fecha el 30/11 a las 11:00 de la mañana, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- CXX -

### EXCEPCIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5885 AL SEÑOR CABRAL (Asunto 434/2022, expediente 75/2022)

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Por Secretaría se va a dar lectura al último asunto, al 434/2022

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 434/2022.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

*Artículo 1º.- Aceptar el veto total interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Decreto Municipal N.º 1176/2022, de fecha 28 de junio del mismo año, a la ordenanza sancionada en sesión ordinaria de fecha 08/06/2022, por medio de la cual se exceptúa de forma extraordinaria, por única vez y por el termino de 1 año del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º del Capítulo II, del servicio de remis, de la Ordenanza Municipal N.º 5885 al vehículo Toyota Corola XLI, Modelo 2012, Domino LMB-646, propiedad del señor Cabral Juan Bautista, afectado al servicio de automóvil de alquiler diferencial con conductor o conductora de transporte de personas, remis móvil N.º 76 de la agencia Bahía Hermosa de la ciudad de Ushuaia.*

*Artículo 2º.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Habiendo se agotado... Queda leer el proyecto de ordenanza.

Por Secretaría se va a dar lectura.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

*Artículo 1º.- Exceptuar de manera extraordinaria y por única vez del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º de la Ordenanza Municipal N.º 5885, en lo referente a la vigencia de la licencia de remis y debiendo cumplir con los requisitos restantes en dicha ordenanza el señor Cabral Juan Bautista, DNI 21.506.530, al vehículo Toyota Corola XLI, Modelo 2012, Domino LMB-646, afectado al servicio de automóvil de alquiler diferencial con conductor o conductora de transporte de personas, remis móvil N.º 76 de la agencia Bahía Hermosa de la ciudad de Ushuaia.*

*Artículo 2º.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- En primer lugar, pongo a consideración el proyecto de resolución aceptando el veto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Ahora pongo a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionado.

- CXXI -

## ARRÍO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Habiéndose agotado el Orden del Día y siendo las diecisiete horas, doy por finalizada Quinta Sesión Ordinaria.

Invito a los concejales Gabriel De la Vega y Ricardo Garramuño a arriar el Pabellón Nacional y Provincial, al público a ponerse de pie.

- Así se hace.

- Es la hora 17 y 00.



### Contenido

REGISTRO DE DEBATE .....	2
APERTURA DE SESIÓN .....	2
IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL .....	2
JURA DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL .....	2
De la concejal Oviedo .....	2
Del concejal Garramuño .....	2
Del concejal De La Vega .....	3
De la secretaria administrativa Butt .....	3
Del secretario legislativo Iriarte .....	3
De la prosecretaria administrativa López .....	3
Del prosecretario legislativo Pardo .....	4
APROBACIÓN DE REGISTRACIÓN DE DEBATE .....	4
BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS .....	4
Del Señor Intendente Municipal .....	4
Moción .....	4
Moción .....	5
De Entes oficiales .....	6
De Particulares .....	7
Moción .....	8
De comisión .....	9
De la Comisión de Legislación e Interpretación .....	9
De la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas .....	10
De la Comisión de Policía Municipal .....	10
De la Comisión de Calidad de Vida y Turismo .....	11
Asuntos con Tratamiento en Segunda Lectura .....	11

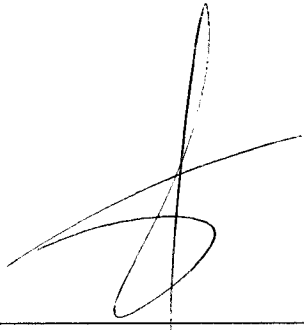
De Bloques .....	11
De Frente de Orientación Radical de la Joven Argentina.....	11
Del Movimiento Popular Fueguino .....	12
Del Frente de Todos - Partido Justicialista.....	13
De la Ciudad.....	13
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.....	14
Asunto 569/2022 - Se remite a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas .....	15
Cuarto Intermedio.....	24
Cuarto Intermedio.....	24
18 DE AGOSTO - DÍA DEL JUBILADO Y LA JUBILADA MUNICIPAL (Asunto 568/2022, expediente 98/2022).....	24
Cuarto Intermedio.....	25
RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL 1085/2022 (Asunto 424/2022, expediente 81/2022) .....	25
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 431/2022, expediente 498/2006) .....	26
INSISTENCIA A LA ORDENANZA MUNICIPAL SANCIONADA EL DÍA 08/06/2022, QUE AUTORIZA EL ANEXO DE LOS USOS: 'CAFÉ CONCERT', 'SALÓN CON ESPECTÁCULOS EN VIVO CON SERVICIOS DE COMIDAS Y/O BEBIDAS' PARA LA PARCELA A-80-03 (Asunto 432/2022, expediente 76/2022).....	27
INSISTENCIA A LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LOS USOS "RESTAURANT", "SALÓN DE FIESTAS, CASA DE FIESTAS Y/O QUINCHOS" Y "FABRICACIÓN ARTESANAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" EN EL PREDIO J-1000-2AR (Asunto 433/2022, expediente 77/2022) .....	28
Asunto 434/2022 - Último Tema.....	28
EXCEPCIÓN AL SEÑOR FAVA AGUIAR (Asunto 435/2022, expediente 498/2006).....	29
EXCEPCIÓN AL SEÑOR WANG SHYH CHIE (Asunto 436/2022, expediente 498/2006).....	29
Asunto 548/2022 - Se remite a comisión de Legislación e Interpretación .....	30
ACEPTACIÓN DE VETO INTERPUESTO A TRAVÉS DE DECRETO MUNICIPAL 1179/2022 - EXCEPCIÓN AL ARTÍCULO 8 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5885, EN LO REFERENTE A LA VIGENCIA DE LA LICENCIA DE REMÍS (Asunto 437/2022, expediente 78/2022).....	31
Asunto 583/2021 - Se remite a comisión de Planeamiento y Obras Públicas .....	31
Cuarto Intermedio.....	33
Adelantamiento de los asuntos 483/2022 y 496/2022 .....	34
RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.º 1912/2022 (Asunto 496/2022, expediente 64/2021) .....	34
RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL 1631/2022 QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS 2022 (Asunto 483/2002, expediente 64/2021) .....	38
Adelantamiento de los asuntos 491/2022 y 457/2022 .....	39
RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.º 1817/2022 - NO PROSPERA (Asunto 491/2022, expediente 89/2022).....	39
RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL 1364/2022, QUE APRUEBA EL CONVENIO 17654 DE INSCRIPCIÓN AL MUNICIPIO EN EL PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA LA MEJORA DE LOS GOBIERNOS LOCALES (Asunto 457/2022, expediente 41/2021) .....	44
DESAFECTACIÓN DEL ESPACIO VERDE Y RESERVA MUNICIPAL IDENTIFICADO COMO MACIZO 33B, SECCIÓN H PARA LA CREACIÓN DE SUELO URBANO (Asunto 594/2022, expediente 106/2022).....	47
Cuarto Intermedio.....	48
Reconsideración del asunto 457/2022 y el asunto 491/2022 .....	48
RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.º 1364/2022 (Asunto 457/2022, expediente 41/2021) .....	51

RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.° 1817/2022 (Asunto 491/2022, expediente 89/2022)	52
RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL 1436/2022, QUE APRUEBA EL ACTA ACUERDO 17671, CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD, SINDICATOS Y NO AGREMIADOS PARA INCORPORAR LOS ARTÍCULOS 50.11 'ADICIONAL INSPECTORÍA' Y EL 50.12 'ADICIONAL POR BÚSQUEDA Y RESCATE' AL CONVENIO MUNICIPAL DE EMPLEO (Asunto 460/2022, expediente 175/2002)	53
Cuarto Intermedio	53
INSISTENCIA A LA EXCEPCIÓN A LA PARCELA 15C, MACIZO 1, SECCIÓN F (Asunto 438/2022, expediente 44/2017)	54
SENTIDO ÚNICO DE CIRCULACIÓN VEHICULAR PARA LA CALLE ZORRO COLORADO (Asunto 445/2022, expediente 144/1994)	54
RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.° 1816/2022 (Asunto 490/2022, expediente 88/2022)	55
SENTIDO ÚNICO DE CIRCULACIÓN DE CALLES (Asunto 532/2022, expediente 144/1994)	55
AUTORIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "GIMASIO POLIDEPORTIVO - SUTEF" (Asunto 570/2022, expediente 1048/1999)	56
EXCEPCIONES DEL COPU A FAVOR DE LA SECCIÓN B, MACIZO 24B, PARCELA 19 (Asunto 571/2022, expediente 99/2022)	57
DESAFECTACIÓN DE PARCELAS (Asunto 572/2022, expediente 100/2022)	57
AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE RETIRO FRONTAL (Asunto 573/2022, expediente 101/2022)	58
Asunto 574/2022 - Último Tema	59
AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIVISIÓN DE LAS PARCELAS SECCIÓN O, MACIZO 5G, PARCELA 12B; SECCIÓN O, MACIZO 5H, PARCELA 1 Y SECCIÓN O, MACIZO 3E, PARCELA 1E (Asunto 575/2022 expediente 74/2005)	59
AUTORIZACIÓN DE LA OBRA "CENTRO DE ATENCIÓN DE SALUD PRIMARIA, CENTRO ODONTOLÓGICO - USHUAIA" (Asunto 576/2022, expediente 102/2022)	60
EXCEPCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL N.° 3967, RETIRO LATERAL: 3 M, A LA OBRA UBICADA EN LA SECCIÓN Q, MACIZO 3B, PARCELA 35 (Asunto 579/2022, expediente 103/2022)	61
AUTORIZACIÓN DE INDICADORES URBANÍSTICOS (Asunto 580/2022, expediente 163/2013)	61
RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN PLENARIA SIGMU N.° 37/2022 (Asunto 484/2022, expediente 313/2003)	62
MINUTA DE COMUNICACIÓN AL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (Asunto 495/2022, expediente 1048/1999)	62
SEGUNDA EDICIÓN "CARRERA DE GENDARMERÍA NACIONAL - 84 ANIVERSARIO" (Asunto 512/2022, expediente 77/2007)	62
MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL (Asunto 590/2022, expediente 108/2017)	63
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 393/2022, expediente 279/2004)	63
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 402/2022, expediente 214/2005)	64
MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL (Asunto 439/2022, expediente 84/2022)	64
Asunto 451/2022 – Último tema	65
MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL (Asunto 452/2022, expediente 84/1993)	65
LIBRO TRATADO DE DERECHO ANTÁRTICO. LA GESTIÓN POLAR AMBIENTAL EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS (Asunto 472/2022, expediente 86/2022)	65

MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL (Asunto 489/2022, expediente 942/2006).....	65
MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5417 (Asunto 499/2022, expediente 242/2007).....	66
MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL (Asunto 505/2022, expediente 1048/1999).....	66
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 486/2022, expediente 523/1993).....	67
EXCEPCIÓN A LA FUNDACIÓN KAU-YAK DEL PAGO DE TASAS GENERALES Y DEL IMPUESTO INMOBILIARIO ESTABLECIDO MEDIANTE ORDENANZA FISCAL N.º 3500 (Asunto 508/2022, expediente 53/2009).....	67
VOTACIÓN DEL CLUB SAN LORENZO DE ALMAGRO (Asunto 528/2022, expediente 176/2005).....	68
MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL (Asunto 563/2022, expediente 118/2013).....	68
MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL (Asunto 506/2022, expediente 64/2022).....	68
MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTEDENTE MUNICIPAL (Asunto 507/2022, expediente 231/2010).....	69
EXCEPCIÓN DEL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LA PARCELA D-71-28 (Asunto 586/2022, expediente 186/2007).....	69
DESAFECTACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO (Asunto 532/2022, expediente 144/1994).....	70
Asunto 524/2022 – Se remite a conocimiento de los bloques.....	71
EXCEPCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO VII.1.2.1.3. 'FOS', DEL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO, A LA OBRA UBICADA EN LA SECCIÓN G, MACIZO 50, PARCELA 10 (Asunto 526/2022, expediente 95/2021).....	71
ACEPTACIÓN DE VETO Y AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN EN VENTA DEL PREDIO F-01-08A AL SEÑOR MARAGAÑO (Asunto 527/2022, expediente 889/2004).....	71
Asunto 549/2022 - Se remite a conocimiento de bloques.....	72
Asuntos 550/2022 y 551/2022 - Se remiten a conocimiento de bloques.....	72
MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL (Asunto 552/2022, expediente 83/2021).....	73
MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR FLORES (Asunto 553/2022, expediente 30/2022) ...	75
MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL (Asunto 554/2022, expediente 101/2014).....	75
ESTABLECIMIENTO DE SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE LA CALLE CABO MOYANO (Asunto 555/2022, expediente 144/1994).....	75
CREACIÓN DEL PARQUE VIAL INFANTIL COMO UN ESPACIO DE CONCIENTIZACIÓN Y EDUCACIÓN VIAL PARA LOS NIÑOS (Asunto 556/2022, expediente 272/2000).....	76
Asuntos 557/2022 y 558/2022 - Se remiten a conocimiento de bloques.....	77
MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL (Asunto 559/2022, expediente 749/1994).....	77
Asunto 560/2022 - Se remite a conocimiento de bloques.....	78
Asuntos 561/2022 - Se remite a conocimiento de bloques.....	78
CREACIÓN DEL PROGRAMA DE HUERTA EXPERIMENTAL HIDROPÓNICA MUNICIPAL (Asunto 513/2022, expediente 44/2021).....	78
MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL (Asunto 514/2022, expediente 22/2020).....	79
Asuntos 515/2022, 516/2022, 517/2022, 518/2022, 519/2022, 520/2022, 521/2022 y 522/2022 – Se remiten a Conocimiento de los Bloques.....	79
Cuarto Intermedio.....	79
MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 2633 (Asunto 451/2022, expediente 84/1993).....	80

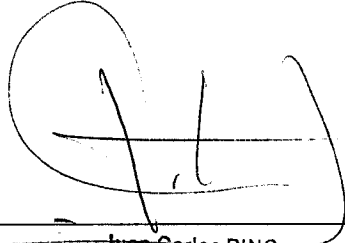
Cuarto Intermedio.....	80
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 533/2022, expediente 25/2008).....	81
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 534/2022, expediente 128/1984).....	81
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 535/2022, expediente 203/2010).....	81
AUTORIZACIÓN DE INDICADORES URBANÍSTICOS PARA LA SECCIÓN Q, MACIZO 01 PARCELA 01B (Asunto 574/2022, expediente 445/2003).....	82
JOVEN DESTACADO A FABRIZIO VALENTIN VARTULI (Asunto 474/2022, expediente 92/2014).....	83
RESERVA DE NOMBRE DE CALLE (Asunto 504/2022, expediente 1048/1999).....	83
MINUTA DE COMUNICACIÓN A LA PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS (Asunto 529/2022, expediente 95/2022).....	83
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 530/2022, expediente 168/1989).....	87
MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL 5992, (Asunto 539/2022, expediente 52/2022).....	87
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 540/2022, expediente 96/2022).....	88
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 541/2022, expediente 93/2016).....	88
MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL (Asunto 542/2022, expediente 156/2011).....	89
MINUTA DE COMUNICACIÓN A LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT (Asunto 543/2022, expediente 156/2011).....	89
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 544/2022, expediente 25/2008).....	90
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 545/2022, expediente 535/1998).....	90
TORNEO DE SELECCIONES PATAGÓNICAS DE FUTSAL AFA "400 ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS" (Asunto 546/2022, expediente 129/2009).....	91
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 547/2022, expediente 62/2005).....	91
15° ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MOTOVIAJEROS EN EL FIN DEL MUNDO (Asunto 548/2022, expediente 160/2010).....	92
TERCERA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE RADIO "UN DÍA PARA TODAS Y TODOS" (Asunto 564/2022, expediente 313/1991).....	92
JORNADAS DE CAPACITACIÓN "FORMACIÓN DE CIUDADANOS EMOCIONALES PRE-QUIRÚRGICOS Y ESTUDIOS INVASIVOS DIRIGIDOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES" (Asunto 565/2022, expediente 71/2022).....	92
RECONSIDERACIÓN DEL ASUNTO 565/2022.....	93
A LAS PRIMERAS CAMPEONAS DE FUTSAL NACIONAL DE LAS CATEGORÍAS SUB 14 Y SUB 16 EN LOS JUEGOS EVITA NACIONALES DE FUTSAL (Asunto 595/2022, expediente 92/2014).....	93
20 ANIVERSARIO DEL ESTUDIO MASDANZA (Asunto 592/2022, expediente 108/2017).....	94
Cuarto Intermedio.....	94
PROYECTO PEDAGÓGICO "¿QUÉ SIENTO CUANDO PIENSO EN MALVINAS?" (Asunto 566/2022, expediente 278/2005).....	95
APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE REUNIONES PARA EL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL (Asunto 596/2022, expediente 91/2022).....	95
MINUTA DE COMUNICACIÓN AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 398/2022, expediente 271/2013).....	96

CIUDADANO DESTACADO AL DEPORTISTA Y MÚSICO ADRIAN LEONARDO DURAND (Asunto 538/2022, expediente 92/2014).....	97
Reconsideración del asunto 569/2022 .....	97
FIJACIÓN DE FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA.....	102
EXCEPCIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5885 AL SEÑOR CABRAL (Asunto 434/2022, expediente 75/2022).....	102
ARRÍO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL.....	103




---

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia





---

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia





---

ORTEGA Cynthia Elizabeth  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia




---

Sergio Daniel Pirruccio  
Leg. 3749




---

David Ezequiel Espinosa  
Leg. 3757